

Fin.  
ti  
667

COPIA No.  
28  
Resolución N.º  
P. 001

**LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES DEL CONSEJO  
Directivo de la Caja  
Nacional  
de Seguro Social  
No. 16**



En la fecha se ha presentado la razón, El Representante legal del "DIRECTORIO DE LA CASA NACIONAL de Seguro Social; el presente libro denominado "LIBRO DE ACTAS DE SESIONES del CONSEJO" compuesto de ciento cincuenta folios, encuadernados y empastados; habiéndose puesto el sello del Juzgado y en esta primera hoja el valor de tres soles sesenta y ocho centavos de sellos Fiscales, inutilizados con arreglo a ley; dejándose constancia para los efectos de lo dispuesto en la ley siete mil novecientos cuatro; que el presente libro es número dieciséis; quedando registrado en el libro del Juzgado con el número, ochentidós mil doce; Lima, veinticinco de Mayo de mil novecientos veintiséis.

Entiendo la razón... no corre

*Eduardo Leturia*

Eduardo Leturia Piomero  
JUEZ DEL QUINTO JUZGADO  
CIVIL DE LIMA

*Carlos A. María*

SECRETARIO DEL QUINTO JUZGADO CIVIL DE LIMA  
AZANGARO 1048 - OFFICE - TELEF. 7264



(Viene del 15° Libro de Actas de Sesiones del Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social) dará oportunamente respuesta oficial al respecto.

8.º Ampliación del informe actuarial referido al señalamiento de un nuevo tope en los préstamos hipotecarios que se acuerdan a los servidores de la Caja. - Al respecto se refiere el Sr. Gerente General, que en anterior reunión se había acordado disponer que el Departamento de Actuarial de la Caja, emitiera un informe ampliatorio en función del presentado, con miras a establecer la posibilidad de un nuevo tope en relación con los préstamos hipotecarios que se acuerdan a los servidores de la Institución para la construcción, adquisición o ampliación de sus casas-habitación. Como en el informe ampliatorio no se señala un tope sino que se limita a señalar lo que corresponderá a cada categoría de haberes, sugiere se solicite un informe y planteamiento previo al Comité de Inversiones del Fondo de Empleados.

Con las intervenciones de los señores Tsola y Vasi, el Directorio acordó disponer que el Comité de Inversiones del Fondo de Empleados emita un informe para ser considerado próximamente y en el cual se deberá precisar el estado de los pagos de préstamos pendientes, las disponibilidades del mismo en el futuro y asimismo formular el planteamiento de una cifra tope para futuros préstamos, con vista al cual emitirá pronunciamiento al respecto.

9.º Recurso de revisión de la firma The Peruvian Corporation Ltda. - En relación con el punto del rubro, informa el Sr. Gerente General, expresando que en mérito a tal recurso de revisión, la Gerencia había solicitado un nuevo informe de Asesoría Legal del Fondo de Jubilación Obrera, en vista de que en la primitiva solicitud ya se había pronunciado la Sub-Gerencia Técnica de la Caja; y, que el informe en referencia

coincide con el inicial, esto es, que debe declararse favorable el recurso de la firma peticionaria, dejando sin efecto la Resolución de la Gerencia y declarando la exoneración del impuesto del 1% a las cancelaciones a favor de la recurrente, temperamento éste con el cual coincide la Gerencia General.

Con las intervenciones previas del Sr. Ministro, de los doctores Chiang, Vidal, Vosi y Cornejo, el Consejo, considerando que las excepciones al pago del impuesto en referencia se hallan específicamente señaladas en el inc. e) del Artº 7º de la ley 8433, entre las que no se halla incurso la firma peticionaria, acuerdo por mayoría declarar sin lugar el recurso de revisión planteado por la firma The Peruvian Corporation Ltd. 10º Recurso para la adjudicación por la Caja, de un terreno de propiedad de la firma Infasa. - Informa el Sr. Gerente General que la Caja, en mérito a un acuerdo anterior del Consejo, había cumplido con presentar su respectivo recurso al Juzgado correspondiente, pidiendo se adjudique a la Institución el inmueble que fuera de propiedad de las Empresas América y posteriormente transferido por ésta a título oneroso a la firma Infasa, con un gravámen inscrito de S. 650,000.00 en favor de la Institución, encontrándose la Caja a la espera de lo que resuelva dicho Juzgado.

El Directorio emitió pronunciamiento favorable a la presentación del recurso en referencia.

11º Solicitud formulada por la Sociedad Marítima de Guardianes y Motoristas de Auxilios Mutuos de Pisco. - Al respecto informa el Sr. Gerente que la Sociedad Marítima de Guardianes y Motoristas de Auxilios Mutuos de Pisco, que agrupa a los trabajadores que ejecen labores de guardiana o cuidado de las cargas que se encuentran en las embarcaciones de dicho puerto, percibiendo por esas labores jornales fijos semanales, firmando planillas adicionales y prestando servicios a las órdenes de

diversos patronos, había formulado solicitud orientada a la inclusión de sus afiliados en el ámbito del Seguro Social Obrero, solicitud sobre la que había recaído informe favorable de la Sub-Gerencia Técnica de la Caja por los fundamentos que se expresan en el mismo, y a los que dio lectura, manifestando que coincide plenamente con ellos.

El Consejo, en mérito a la exposición anterior, acordó brindar su aprobación a la solicitud de afiliación formulada por dicha sociedad en favor de los trabajadores que agrupa.

12.º Informe del Director de Prestaciones de Salud sobre reestructuración de Servicios Médicos del Hospital Obrero de Lima. - En relación con el punto del rubro, el Sr. Director de Prestaciones de Salud informa, que en base a algunas deficiencias anotadas en el funcionamiento de los Servicios del Hospital Obrero de Lima, se había ordenado se efectuare un estudio de las necesidades de los mismos, así como del volumen de consultas que otorgan y de las camas de que disponen, el que una vez efectuado demostró la necesidad de llevar a cabo una redistribución de las camas actualmente existentes en tal nosocomio, estableciendo un nuevo ordenamiento para la atención de los profesionales médicos que laboran en cada Servicio, lo que, indudablemente, había de redundar en la mejor asistencia de los Trabajadores afiliados, aún cuando estas medidas conllevaban, necesariamente, a efectuar una promoción interna de los profesionales antedichos, lo que supondría un mayor egreso para la Institución del orden de los \$ 80,000.00 mensuales, aproximadamente, sin dejar plazas vacantes, pero que, habiéndose dictado la ley 16354, sobre congelamiento de haberes básicos, bonificaciones complementarias y otras, sugería que antes que se adoptare un pronunciamiento por el Consejo, se encomendara al Departamento Legal, bajo el control de la Sub-Gerencia

Técnica, la emisión de un informe que precisase si tales promociones pueden llevarse a cabo o no. Con las intervenciones previas, del Sr. Ministro y del Dr. Rotta, el Consejo acordó la emisión de un informe por el Departamento Legal de la Institución en base al cual emitirá su decisión al respecto.

13.º Comunicación de ANMSSO sobre diversas peticiones. - Informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud que la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Social Obrero le había presentado, con fecha 24 de noviembre de 1966 una serie de peticiones referidas a incrementos de aguinaldos, bonificaciones por familia numerosa etc., pero que, habiéndose producido la dación de la ley 16354 a que ha hecho referencia, las traía a conocimiento del Consejo con el solo objeto de que éste tomara conocimiento de las mismas, diferiendo su decisión para cuando ello fuere oportuno.

Con las intervenciones previas de los señores Ysola, Vicosi, Vidal, Carney y del Sr. Ministro, el Directorio tomó pronunciamiento conforme con el temperamento planteado por el Sr. Director de Prestaciones de Salud.

14.º Licencias por perfeccionamiento. - En relación con el punto del rubro, el Directorio acordó otorgar una licencia por 6 meses a la Dra. Vilma de Pareja, Médico que presta servicios en el Departamento de Radiología del Hospital Obrero de Lima, y que ha sido designada por el Instituto de Energía Atómica, para cubrir una beca concedida por el Gobierno Francés para seguir un curso sobre radiaciones en dicho país, condicionando su decisión a que no se opere contratación alguna de personal médico en reemplazo de la Dra. Pareja, debiendo cubrirse sus funciones por el Jefe del Servicio respectivo durante el lapso de dicha licencia.

Asimismo, dispuso otorgar una licencia por un año al Dr. Estanislao Rodina, Médico del Hospital Obrero de

Lima, para seguir un curso de perfeccionamiento en su especialidad en Inglaterra, conforme a las pautas establecidas en casos similares.

Y igualmente, decidió prorrogar por 3 meses más la licencia que le había sido otorgada al Dr. Jaime Heresi, profesional médico que presta sus servicios en el Hospital Olivo de Lima, con miras a que pueda seguir un curso de Seguridad Social en Inglaterra, fundamentando su decisión en el hecho de que la licencia para tal objetivo fue solicitada por la Institución a la Organización Mundial de la Salud y concedida por ésta a favor del Dr. Heresi, dejando constancia, que por lo expuesto, ello constituye un caso especial y no puede invocarse como precedente en el futuro.

Por último, informó el Sr. Director de Prestaciones de Salud, que el empleado del Hospital Olivo de Lima, don Raúl Minaya, había formulado una solicitud de licencia, con fecha 24 de octubre de 1966, para seguir un curso de Dirección y Administración Industrial en Alemania, conforme a una licencia que le había sido acordada y que sin esperar la resolución que se emitiera en función de tal solicitud, había viajado con fecha 4 de noviembre al citado país, haciendo de esta forma abandono del cargo, y que, posteriormente, se habían emitido los informes del caso de los que se desprendía, a mayor abundamiento, que los estudios que iba a efectuar el empleado en referencia no tienen aplicación dentro de la Institución, razón por la que sometía a consideración del Consejo el temperamento a adoptarse en vista de la actitud asumida por el indicado servidor.

El Consejo, en vista del procedimiento actuado por el empleado en referencia que supone abandono del cargo, acordó disponer que se dicte la resolución pertinente subrogándolo por tal hecho.



15.º Entrada en servicio de la nueva flota de vehículos adquirida para los servicios asistenciales de la Institución.  
Informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud que se ha puesto en funcionamiento la nueva flota de camionetas y ambulancias adquiridas por la Caja, a través de su Comité de Licitaciones, previo el cumplimiento de los requisitos conriguientes y la emisión de los informes requeridos a las Comisiones Legal, Técnica y Económica nombradas, para reemplazar a aquellos que por su dilatado uso se hallaban en condiciones inadecuadas, y que tales vehículos ya habían sido asignados a los distintos nosocomios de la Institución, haciendo presente que los dispensarios rurales, por razón del reciente conflicto del Vietnam, habían demorado en su entrega a la Caja pues sólo han llegado hasta el momento cinco al Callao y que, hasta donde es de su conocimiento, el resto será recibido en breve término. Los miembros del Directorio expresaron su complacencia por la puesta en servicio de los vehículos mencionados, que había de incidir en el mejor servicio en favor de los asegurados.

16.º Renuncia del Director del Hospital Obrero de Lima. - El Dr. Vasi informa al Consejo de la renuncia que había formulado el Dr. Antonio García Erazo, del cargo de Director del Hospital Obrero de Lima, en mérito de haber sido designado para ocupar la Dirección de Normas y Supervisión de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, razón por la que la Dirección a su cargo había emitido la correspondiente resolución de cese, debiéndose convocar en breve término a concurso para la provisión de la plaza vacante.

17.º Informe en relación la ley N.º 16348. - Da cuenta al Consejo el Sr. Director de Prestaciones de Salud, de haberse promulgado la ley N.º 16348, en virtud de la cual, diversos profesionales del Gobierno Central, Sociedades de Beneficencias Públicas y del sub-sector Público

Independiente que se encuentren ocupando plazas permanentes conignadas en sus respectivos presupuestos y que han permanecido desempeñando sus funciones como empleados contratados, interinos u otra situación similar durante un año, por lo menos, a partir de la promulgación de la presente ley gozarán del derecho de estabilidad en sus cargos en el nivel que se encuentren laborando y, asimismo, que todos los cargos profesionales que en dicha ley se señala y que se encuentren vacantes, deben ser cubiertos por concurso durante el término de tres meses a partir de la fecha de la vacancia, salvo los de provincias cuyo lapso de cobertura será de un año, haciendo presente que la Caja no se verá afectada en razón de dicha ley, con la sola excepción del Jefe de Medicina del Hospital Obrero de Arequipa, quien desempeña en calidad de Interino, la Dirección de dicho Nosocomio desde el mes de febrero.

18.º Informe del Director de Prestaciones de Salud sobre el siniestro ocurrido en el Auditorium del Hospital Obrero de Lima. - Informa el Dr. Vasi, que con fecha 16 de diciembre último se había producido un incendio en el Auditorium del Hospital Obrero de Lima cuyos daños reseña, solicitando la aprobación pertinente del Consejo para proceder a la reconstrucción del local y reparación o renovación de sus muebles y enseres, con miras a que ello se produzca antes del 10 de febrero, fecha en que se celebra un aniversario más de la puesta en servicio del Nosocomio en referencia, señalando que el egreso a producirse para tal efecto, según cálculos efectuados, ascenderá aproximadamente a S/. 1'000,000.00. Con las intervenciones previas, del Sr. Ministro y del Delegado de los Arequinos Sr. Ordóñez, el Consejo autorizó a la Dirección de Prestaciones de Salud para que efectúe los estudios consiguientes y formule el presupuesto respectivo con miras a la reconstrucción y renovación ante dichas, debiendo someterse previamente los mismos a aprobación del Directorio; disponiendo, asimismo, que



en lo futuro, sólo deberán efectuarse en el Auditorium en mención aquellas reuniones que patrocine la Institución.

19. Posta del Parque Unión. - Informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud, que en una reunión anterior, había dado cuenta de los estudios que se estaban realizando en orden a valorar el monto de los egresos necesarios para poner en funcionamiento la Posta de propiedad de la Caja situada en el Parque Unión de esta Capital y que la proyección que él había formulado inicialmente sobre la cifra necesaria para el equipamiento de la misma había sido superada estimándose en la suma de \$. 706,000.00, razón por la que solicitaba la aprobación del egreso con siguiente.

El Directorio, en mérito a la exposición anterior, aprobó el gasto de \$. 706,000.00 para el equipamiento de la Posta del Parque Unión.

sin otro punto que tratar y siendo las 10.30 p. m., se levantó la sesión.

*Acceso*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Fdel

Eugenio Tash

*[Signature]*

*[Signature]*

347a. Sesión del Consejo Superior  
17 de enero de 1967.

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Fernando Cornejo P., Delegado Patronal; Mario Carlin G., y Vitaliano Ordóñez, Delegados de los Asegurados; Pedro Cardich, representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; José de las Casas, Guillermo Vidal y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30 p.m., del día 17 de enero de 1967, la 347a. sesión del Organismo del rubro, habiendo excusado su inasistencia por motivo de enfermedad el Delegado Patronal Sr. Eugenio Tréola y el Sr. Enrique Chiang P., Director General de Trabajo por tener que atender asuntos oficiales de carácter impostergable.

Cometida a consideración por el Sr. Presidente del Consejo el acta oportunamente distribuida, correspondiente a la 346a. reunión, fue aprobada sin observación alguna.

Despacho, Informes, Pedidos y Orden del Día.  
Informes y Pedidos.

El Dr. Cardich pone en conocimiento del Consejo haber sido informado de que el Sr. Ministro de Trabajo y Comunidades, por cuyo portafolio se había canalizado la formulación del pedido sobre un pronunciamiento técnico de la O.I.T., en relación con el Proyecto de Ley actualmente en Cámara referido a otorgar autonomía administrativa al Fondo de Jubilación Obrera, ha solicitado a dicho Organismo cablegráficamente la emisión de la opinión en referencia a la brevedad posible.

Por su parte el Dr. Vidal manifiesta haber elaborado el informe que, en su doble carácter de Gerente de la Caja y Presidente del Fondo de Jubilación Obrera, le compete remitir al Presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Senadores, conteniendo la opinión de ambos Organismos en vinculación con el Proyecto de Ley mencionado por el Dr. Cardich N° 2963-66, documento éste que en co-

piar ha sido distribuido a cada uno de los miembros solicitando al mismo tiempo pronunciamiento del Directorio al respecto con miras a su remisión a dicha Cámara.

Previo análisis del documento en mención el Consejo acordó su remisión al destinatario, acordando también, a pedido del Sr. Gerente, el envío de otra comunicación al Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Senadores, haciéndole presente que el Consejo Superior se identifica plenamente con tal informe, cuyos términos comparte en su integridad, remarcando, además, su preocupación por el Proyecto en referencia que de ser convertido en ley, incidiría desfavorablemente en la Institución y en los asegurados a quienes protege.

Informa el Sr. Gerente General de que se habían impartido por su Despacho las instrucciones del caso a la Sub-Gerencia Económica de la Institución, con miras a que se haga efectiva en el presente mes la amortización de la deuda que tiene pendiente la Caja con diversos proveedores de productos farmacéuticos destinados a los servicios asistenciales de la Institución, en la proporción de un 20% a cada uno de ellos, cumpliéndose así una decisión adoptada en reunión anterior.

El Consejo en mérito a tal exposición acordó que al fin indicado se actuase por la dependencia respectiva de la Caja como procedimiento, el envío de una comunicación a cada una de las firmas antedichas, acompañándose un cheque por el 20% de su deuda, señalándose el nuevo saldo pendiente como consecuencia de tal amortización y solicitando su conformidad respecto a tal saldo.

Asimismo el Director de Prestaciones de Salud informa que, como ya hizo de conocimiento del Consejo en su anterior reunión, los vehículos adquiridos por la Caja para renovar su flota destinada a los servicios asistenciales, habían sido adscritos a las dependencias respectivas con la sola excepción de los 18 dispensarios rurales cuya remisión por los fabricantes habían demorado como consecuencia

del conflicto del Vietnam, habiendo llegado sólo 5 de ellas que acababan de ser utilizadas en la vacunación antipolio recientemente efectuada, colaborándose así en la campaña de vacunación masiva llevada a la práctica por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, haciendo saber, además, que las 13 restantes habían llegado al Callao el día de hoy y que por lo tanto la Caja contará en breve término con estos vehículos que le son de urgente necesidad; manifestando, además, haber viajado recientemente por razón de su cargo a la Zona de Chiclayo y Moropón constatando que Chulucanas era la Zona más conveniente por su fácil acceso para la instalación de la Posta requerida para la atención de los asegurados de la indicada Provincia de Moropón, y que con tal objetivo había logrado que se donara a la Caja por la familia Checa un área de terreno de 12,000 mts<sup>2</sup>, en el que se construirá tal Posta. El Consejo, en vista de la exposición anterior, expresó su complacencia y conformidad tanto a la cooperación brindada por la Institución a la Campaña Antipolio, a través de la utilización de sus dispensarios rurales como cuanto a la donación del terreno para la construcción de la Posta destinada a la atención de los asegurados de la Provincia de Moropón.

El Sr. Carlin da cuenta, que con motivo de su reciente viaje a la Zona Norte del país, los distintos organismos gremiales le habían solicitado la realización en dicha zona de un Seminario de Seguridad Social a manera del celebrado en esta capital, razón por la que la someterá a decisión del Directorio tal solicitud.

Por su parte el Sr. Vasi emite opinión favorable a la efectivización de dichos eventos que incluso, estima, deben también llevarse a cabo en su oportunidad en la Zona Sur del país, ya que, considera, que los lectámenes referidos permiten establecer vínculos directos con los trabajadores e incluso hacer de su conocimiento los derechos y obligaciones que

Tienen frente a las disposiciones normativas del sistema. El Consejo, en mérito a las intervenciones anteriores, acordó, en principio, la realización oportuna de un Seminario de Seguridad Social en la región Norte del país el que deberá proyectarse en el futuro también a la Zona Sur, previa presentación del temario respectivo y los presupuestos de gastos conyungentes para su consideración antelada.

El Sr. Vasi manifiesta que, lamentando que no estuviera presente el Sr. Ysola que es Presidente del Comité de Inversiones del Fondo de Empleados, quería recordar que ya el Consejo en anterior reunión había acordado solicitar de dicho Organismo su pronunciamiento sobre la posibilidad de elevar el tope de los actuales préstamos hipotecarios que se otorgan a los servidores de la Institución, y que como ello hasta la fecha no había ocurrido solicitaba que se reiterara el pedido en referencia.

El Consejo acordó reiterar su solicitud al indicado Comité para que, a la brevedad, informe sobre el estado de los pagos efectuados por concepto de préstamos pendientes, las posibilidades para el futuro, e, igualmente, el planteamiento de una cifra tope para futuros préstamos con vista al cual deberá emitir pronunciamiento al respecto.

El Sr. Ordóñez manifiesta que a raíz de un pedido que le formulara la Unión de Trabajadores de Camaná, él había solicitado de la Gerencia la creación de una Oficina de Inspección en dicha Zona, habiéndolo así dispuesto el Sr. Gerente, razón por la que le expresaba su reconocimiento al respecto, haciendo saber además que posteriormente se va a inaugurar una Oficina del Fondo de Jubilación Obrera en la Zona de Huillabamba.

Seguidamente los Delegados de los asegurados, señores Mario Carlin y Vitaliano Ordóñez, formulan solicitud orientada a la incorporación de los trabajadores de Mollendo y Pacasmayo así como los que prestan sus servicios a la firma Marcona Mining, en el ámbito de cobertura del sistema, disponiendo el Consejo, en relación con tales pedidos, que previamente se

efectúen los estudios requeridos con vista a la eventual inclusión de los trabajadores que laboran en las zonas antes dichas.

A continuación, el Dr. Vidal informa que ha visitado recientemente la Zona Sur del País y que, especialmente en el Cuzco, ha anotado ciertas anomalías que se las ha hecho saber al Sub-Gerente Económico encargado del control de las labores inspectivas en Provincia, con miras a obviarlas, habiendo dispuesto también el viaje del Jefe de la Unidad de Organización y Métodos a la Zona Norte para que efectúe una evaluación de las labores que se cumplen en las Zonas Inspectivas correspondientes.

El informe que al respecto le emita tal funcionario lo pondrá oportunamente en conocimiento del Consejo, considerando, además, que en el presente año una de las principales metas que debe cumplir la Caja es la de obtener el incremento de sus recaudaciones por concepto de cuotas obrero-patronales las que en gran parte se llevan a cabo a través de las oficinas provinciales de Inspección.

El Sr. Ordóñez solicita, a nombre de la Delegación Obrera, que en la próxima rotación de Jefes de Zonas Inspectivas que deberá llevar a cabo la Caja en aplicación de su política establecida, se considere preferentemente a aquellos que no fueron rotados en el ejercicio anterior, acordando el Consejo al respecto, que dicho pedido se tenga en cuenta para la oportunidad en que se haga efectiva tal medida.

1.ª Exposición del Gerente General vinculada a la información emitida a la Contraloría General de la República, sobre transferencias de partidas y liberación de dozeavos presupuestales.

Informa el Dr. de las Casas que, en aplicación de un acuerdo del Consejo, se había dirigido oportunamente una comunicación a la Contraloría General de la República sobre la forma como la Caja viene dando cumplimiento a las prescripciones contenidas tanto en la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República N° 14816, como en la Ley Anual del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966, incidien-

dose especialmente en las pautas operativas vigentes en la Institución referentes a transacciones de partidas y liberación de doctores presupuestales. Habiendo insistido en la respuesta, la Contraloría había enviado un Auditor que tomó contacto con distintos funcionarios de la Institución, recibiendo la información en detalle de los diferentes aspectos de la actividad institucional. Posteriormente concurrió otra vez a esa Repartición, habiéndole expresado el Auditor que se hallaba satisfecho de la información recibida y por lo que en mérito a ello ha seguido gestionando con el Contralor General de la República la emisión de una respuesta, que le ha sido ofrecida en breve término. El Consejo, en mérito a la exposición anterior, y previa intervención del Sr. Cornejo, acordó se continúen las gestiones por la Gerencia General para obtener un pronunciamiento lo antes posible.

2.º Informe del Gerente General sobre el financiamiento del Plan Piloto. - Informa el Sr. de las Casas que, en aplicación de un acuerdo anterior referido a que en el caso de que no fuera factible la inclusión en el Pliego del Ministerio de Trabajo y Comunidades de una partida de S. 1'200,000.00 para el funcionamiento del Plan Piloto de Extensión de la Seguridad Social a las Comunidades de Muquiyauyo, Acolla y San Pedro de Lajas, debían efectuarse gestiones con miras a la integración de dicho Plan dentro del Plan Nacional de Desarrollo Comunal, había sostenido una conversación con el Presidente de este último Organismo y posteriormente una conjunta, con el Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social, se cambiaron ideas para el cumplimiento de tal finalidad, habiéndose convenido en definitiva que se propugnase una reunión de los Ministros de Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo y Comunidades, el Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social, el Presidente del Plan Nacional de Desarrollo Comunal, el Director del Fondo de Salud y Bienestar Social y funcionarios de la Caja para concretar dicho objetivo, esperando que la misma se lleve a

cabo en breve término.

El Consejo manifestó su complacencia por las gestiones efectuadas por el Gerente General en orden a lo expuesto, acordando encomendar a su Presidente, el Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, propugne que la gestión antedicha se efectúe con la premura que requiere la finalidad perseguida.

3.º Nombramiento del Jefe de la Unidad de Programación y Jefe del Departamento Legal de la Oficina Central. Indica el Dr. de las Casas que la Gerencia General ha recibido una solicitud del Sr. Luis Garrido Malaver, actual Contador General de la Institución en la que pide se le designe para la cobertura de la plaza de Jefe de la Unidad de Presupuesto dependiente de la Oficina de Programación y que se halla vacante por renuncia de su titular manifestando al respecto que considera que el Sr. Garrido antiguo funcionario de la Caja puede cumplir una labor efectiva en el cargo que solicita, razón por la que se permite proponerla al Consejo para su aprobación, acordándolo así el Directorio. A continuación manifiesta también el Sr. Gerente General que se halla vacante desde hace cierto tiempo el cargo del Jefe del Departamento Legal el que actualmente viene desempeñándolo el Sub-Gerente Técnico de la Institución que ejerce el control de dicha dependencia, lo que está suponiendo un recargo de labores para este funcionario, si se tiene en cuenta las actividades que cumple en función de su cargo privativo, razón por la que considera pertinente su inmediata provisión, proponiendo para ejercerla al Dr. Fernando Carrillo de Albornóz, actual Secretario del Fondo de Jubilación Obrera y Asesor Legal del mismo, al cual considera el funcionario más idóneo para su cobertura teniendo en cuenta que ostenta la categoría inmediata inferior a la vacante existente, gozando además de la confianza de las autoridades de la Caja.

El Consejo acordó aprobar la designación del Dr. Fernando Carrillo de Albornóz, como Jefe del Departamento Legal

con el haber fijado en el Presupuesto para dicho cargo.

A continuación, el Sr. Gerente General indica que en mérito a las recargadas labores que vienen cumpliendo los Sub-Gerentes Económico y Administrativo de la Institución, tanto él como el Sr. Gerente han considerado la conveniencia de establecer Asistentes a nivel especialmente de dichas Sub-Gerencias, lo que, de cumplirse, se llevaría a cabo en mérito de las disposiciones legales en vigor, sin variación de haberes ni categoría, manifestando además de que deviene necesario para la Institución contar con un Asesor Económico en aplicación de la ley 15488 que así lo dispone.

En relación con esto último, manifiesta el Dr. Vidal su opinión concorde con tal planteamiento aún cuando, aclara, de que la proposición no sería de realización inmediata y que, en todo caso, la provisión de tal cargo conviene efectuarla sobre la base de un concurso previo.

En este estado de la reunión el Sr. Ministro indica que teniendo que cumplir determinadas actividades oficiales de carácter impostergable debe retirarse de la reunión, y que en consecuencia designa para que presida el Consejo en su nombre al Dr. Fernando Conejo.

4.ª Comunicación del Presidente del Comité Interamericano de Seguridad Social. Informa el Dr. Vari que cumpliendo expreso encargo del Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, debió manifestar de que al producirse la inauguración del Hospital Obrero de Lima, en el año 1941, fueron invitadas y concurren destacadas personalidades y representantes de los Institutos de Seguridad Social de América y que con tal motivo se formó, en Lima en esa fecha, previa redacción y suscripción del documento pertinente un Comité de Iniciativas en Materia de Seguridad Social, y que ello origina que en el mes de setiembre de 1942, se realizará una nueva reunión en Santiago de Chile en cuya oportunidad, con el auspicio de la Organización

4  
Internacional del Trabajo se constituye la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, creándose como su Órgano Ejecutivo el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, Organismo este último, que actualmente tiene su sede en la ciudad de México. Que durante el lapso transcurrido, la Conferencia se ha manifestado como la expresión institucional de la preocupación de los países americanos por extender a sus pueblos los beneficios de la Seguridad Social, constituyéndose como una Entidad de indudable importancia e influencia, en su ámbito, en el Continente. Que en mérito a lo expuesto, y con motivo de cumplirse en la primera quincena del mes de setiembre del año en curso 25 años de su funcionamiento, el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, ha considerado convenientemente convocar una Reunión Extraordinaria que se llevaría a cabo en esa fecha, conforme a un Proyecto de Programa elaborado, recogiendo las opiniones de la O.I.T., de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, así como de los Institutos Americanos de Seguridad Social, habiendo querido el Comité Permanente hacer una distinción a nuestro país y a la Caja Nacional de Seguro Social al solicitar por intermedio de su Presidente, el Dr. Ignacio Morones Prieto, mediante comunicación dirigida al Dr. Daniel Bucena de la Flor en su doble carácter de Premier de la República y Presidente de nuestra Institución, la autorización del Gobierno del Perú y de nuestro Consejo Superior para señalar como sede de dicho evento la ciudad de Lima, y que en relación con tal proposición, indica que está autorizado por el Sr. Premier, para manifestar que ella cuenta con la complacencia y el asentimiento del Sr. Presidente Constitucional de la República y del Gobierno del Perú.

El Consejo considerando que tal propuesta refleja la importancia que atribuyen los Organismos Internacionales y las

Instituciones de Seguridad Social del Continente, no sólo al hecho de que haya sido el Perú el país donde tuvo su origen la iniciativa de crear un instrumento americano de Seguridad Social, sino también a la labor que viene realizando nuestra Institución y al prestigio que ha alcanzado en el consenso internacional de tales Institutos especializados; acordó, por unanimidad, y con el beneplácito de todos sus miembros, aprobar dicha proposición en el ámbito que le compete, disponiendo se brinde por la Caja las facilidades y ayuda que le fueran requeridas a dicho fin. Asimismo acordó encomendar en forma especial al Dr. Arturo Vari, Director de Prestaciones de Salud, canalizar la respuesta oficial de la Caja en tal sentido al Presidente del Comité Permanente Interamericano, en la que deberá singularizarse el agradecimiento institucional por tan honrosa distinción, y asimismo encomendar a dicho funcionario coordinar con el Organismo aludido la realización de las actividades necesarias para el cabal éxito de la reunión mencionada.

5º. Curso de Estadística de la Seguridad Social en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social. En relación con el punto del rubro, el Sr. Director de Prestaciones de Salud se refiere a los cursos periódicos de capacitación que lleva a cabo el Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social con sede en México y que entre los programados en el presente año está uno de Estadística que se inicia el 18 de enero, considerando de suma utilidad para la Caja el envío de algunos funcionarios para que sigan tales cursos, a manera del tempe-ramento adoptado el año anterior en el que cumplieron tal curso un funcionario de la Oficina Matriz y uno de la Dirección de Prestaciones de Salud y que en esta oportunidad la dependencia a su cargo ha pensado designar a tres funcionarios para que cumplan el ciclo de perfeccionamiento a que se orienta tal curso y asimismo que la Oficina Central por su parte enviará a una más.

Previas las intervenciones de los señores Ordóñez, Cardich, Viani y Cailín, el Consejo continuando con su política trazada y que se orienta a capacitar a sus servidores en los diversos aspectos de su actividad acordó enviar a la ciudad de México, a tres empleados de la Dirección de Prestaciones de Salud y uno de la Oficina Central para seguir el curso que en breve se iniciará sobre Estadística de la Seguridad Social en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social con sede en dicha ciudad, disponiendo, dada la premura del tiempo que los servidores serían designados por las autoridades de la Caja a quienes compete.

6.º Viaje de los Técnicos de la Kaiser Foundation. Manifestó el Sr. Director de Prestaciones de Salud que la Kaiser Foundation le había hecho saber que, en aplicación de un acuerdo anterior del Directorio que fuera comunicado por él, había dispuesto que en breves días viajaran a nuestro país sus funcionarios señores Félix Dei y Scott Fleming, conjuntamente con el Administrador de los Servicios Médicos de dicha Fundación Sr. Walter Reddel, a los fines de discutir con los funcionarios de la Caja la situación existente de disponer los puntos de acción con miras a señalar el procedimiento más adecuado para concretar la asesoría técnica que habrá de brindar a nuestra Institución en orden al lanzamiento de clínicas periféricas en la Gran Lima, en el estudio de cursos de capacitación para el personal que ya se tiene en funcionamiento, así como el desarrollo de otros que sean necesarios, y, por último, en el asesoramiento en el programa de reequipamiento de todos los hospitales de la Institución.

El Consejo, en mérito a tal exposición acordó aprobar el viaje de los funcionarios en referencia dentro de las condiciones previamente establecidas.

7.º Gestiones ante la Asociación Americana de Hospita



les, para la traducción de los manuales de capacitación y procedimientos hospitalarios. - Manifiesta el Sr. Director de Prestaciones de Salud que la Asociación Americana de Hospitales edita manuales de capacitación y procedimiento hospitalario y que considerando útiles tales documentos había concurrido en su reciente viaje con el Secretario de la misma, con miras a la posibilidad de que la Caja efectuara su traducción del inglés imprimiéndolos a su vez en castellano y que dicha persona le había manifestado que la indicada Asociación estaría de acuerdo con tal pedido siempre que la Caja por intermedio de su Consejo Superior le solicitase la autorización para efectuar la traducción en referencia, lo que una vez verificado por ellos daría margen a que a su vez autorizara su impresión por la Caja. El Consejo acordó encomendar a la Dirección de Prestaciones de Salud gestiones de la Asociación en referencia la autorización consiguiente para poder proceder a la traducción e impresión de los manuales de capacitación y procedimientos hospitalarios que edita dicha Asociación.

8.º Planteamiento del Director de Prestaciones de Salud en relación con los servicios asistenciales. - Informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud que la Caja, en aplicación de las disposiciones en vigor, ha orientado su política al cumplimiento de sus metas previamente programadas, y que en tal sentido se ha logrado que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social destaque a nuestra Institución al Dr. Queirolo, Médico Epidemiólogo, para que cumpla con la finalidad de efectuar un diagnóstico de la estructura y nivel de salud de la población asegurada, con miras a que la labor institucional se realice dentro de una efectiva planificación, indicando, además, que otra de sus actividades se ha proyectado a mejorar la calidad de los trabajos médicos lo que en parte se ha

Obtenido con la efectivización de la Auditoría Médica, considerando como otras de las metas a cumplirse la necesidad de reequipar los actuales nosocomios y que, para tal fin, las Autoridades de la Caja han acordado dedicar a dicho objetivo la mayor parte de los ingresos disponibles, refiriéndose a que uno de los temas centrales de la futura reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social en Panamá, será el de la "Calidad de los Servicios Médicos", razón por la que propone que la Caja polarice, en lo posible, sus esfuerzos al cumplimiento de estas metas, sugiriendo, también que se formule una declaración por el Consejo, en el sentido de que el Seguro Social Obrero considera al presente ejercicio como el "Año de la Calidad de los Servicios Asistenciales".

En mérito de la exposición anterior, el Director acordó, orientar la política institucional, en el presente ejercicio, a alcanzar el más alto nivel en sus servicios asistenciales, y asimismo a pedido del Sr. Gerente, que la Caja se proyecte en el aspecto administrativo a obtener el más elevado índice de recaudación en las contribuciones obrero-patronales.

10.º Otros Asuntos. - Manifiesta el Sr. Mario Carlin que habiendo efectuado una visita en el Nosocomio que se está atendiendo el asegurado Mateo Juárez Vargas, quien por un proceso de diabetes ha tenido que sufrir la amputación de uno de sus miembros inferiores, siéndole necesario una prótesis para poderse reincorporar al trabajo como asegurado activo, razón por la que solicita a nombre de la Delegación Obrera que la Caja le acuerde el otorgamiento de tal prótesis. Con la intervención del Sr. Director de Prestaciones de Salud, quien expresa que las funciones de la Institución de Seguridad Social no sólo se orienta a la curación de los enfermos sino al de rehabilitarlos para que continúen ejerciendo sus actividades,

el Directorio acordó aprobar el pedido en referencia condicionándolo a un informe previo de la Junta Médica Central de la Caja.

Seguidamente el Sr. Gerente General informa que en el mes de setiembre se ha venido cumpliendo normalmente con la programación de pagos aprobados por el Directorio para dicho periodo, habiendo quedado únicamente pendiente algunas facturas que se están procesando y que se cargarán al presente mes, emitiendo el Directorio pronunciamiento conforme con tal temperamento actuado.

Sin otro punto que tratar y siendo las 10.00 p. m., se levantó la sesión.

*[Handwritten signature]*  
Fda

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### 348a. Sesión del Consejo Superior 14 de febrero de 1967.

Bajo la presidencia del Sr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores: Eugenio Ysola, Delegado Patronal; Mario Carlin y Vitaliano Ordóñez, Delegados de los Asegurados; Pedro Cardich, representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo; Andrés Rotta O., Delegado de la Facultad de Medicina

de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; José de las Casas G, Guillermo Vidal L, y Arturo Vasi P, respectivamente; se llevó a cabo a horas 6.30 p.m., del día 14 de febrero de 1967, la 348a. reunión del Organismo del rubro, habiendo excusado su inasistencia el Dr. Fernando Cornejo.

Sometida a consideración por el Sr. Presidente del Consejo el acta oportunamente distribuida correspondiente a la 347a. reunión, fue aprobada sin observación alguna.

### Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día. Informes y Pedidos.

El Delegado de los asegurados Sr. Ordóñez, informó que el 30 de enero último se inauguró una Oficina de Inspección en la zona de Huillabamba y el 2 del presente mes en Sicuani y Ayaviri el 9, lamentando que a dichas inauguraciones no hubieran concurrido las Autoridades de la Caja y expresando su anhelo que ello ocurra en el futuro. Asimismo manifestó que solicita acuerdo del Consejo para que se lleve a cabo una Auditoría de las diversas zonas inspectivas, muy en especial en el Departamento de Inspección Lima. Con la intervención del Sr. Gerente General quien emite opinión concorde con dicha Auditoría, el Directorio acuerda que la misma se lleve a efecto iniciándose en el Departamento de Inspección Lima.

Por su parte el Dr. Vasi informa que con motivo de haberse celebrado el 10 de febrero último un año más de las inauguraciones de los Hospitales Obreros de Lima e Ica, les fue otorgado a los doctores Juan Philipps y Félix Torrealba, las condecoraciones de "Hipólito Unánue" y "Daniel A. Carrion", respectivamente, dada la labor cumpli-

da por dichos profesionales en favor de los Hospitales Obreros de Lima e Yca en los que iniciaron respectivamente sus servicios desde la fecha de su inauguración, expresando el Consejo por tales distinciones su congratulación a los citados profesionales.

El Dr. Vidal manifiesta que la O.F.T, había emitido el pronunciamiento técnico atendiendo al pedido formulado por la Institución en relación con el Proyecto de Ley actualmente en las Cámaras Legislativas y en virtud del cual se pretende otorgar autonomía administrativa al Fondo de Tributación Obrera separándolo de la Caja, haciendo entrega de este documento en calidad de reservado a cada uno de los miembros del Directorio, y solicitando la opinión del mismo sobre la pertinencia de enviarla de inmediato o no al Presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Senadores.

En relación con ello el Consejo acuerda encomendar al Gerente, señalar la fecha más oportuna para su remisión al Presidente de la citada Comisión.

1.º.- Informe de la Gerencia General sobre la respuesta emitida por la Contraloría General de la República a una comunicación enviada por la Caja. Se refiere el Dr. de las Casas a la respuesta emitida por la Contraloría General de la República a la consulta que le fuera formulada por la Institución y que se vincula a la forma como viene cumpliendo con las prescripciones contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República N° 14816, y en la Ley Anual respectivas, relativas a la ejecución presupuestal, y muy especialmente en función de las transferencias de partidas y liberación de dogavos presupuestales, dando lectura al texto de la misma, a cuyo término manifiesta su opinión que tal respuesta constituye un pleno respaldo al proce-

dimiento que opera la Caja y haciendo saber que su Despacho remitirá a los fines del caso tal pronunciamiento de la Contraloría a la Sub-Gerencia Económica y demás Dependencias de la Institución vinculadas con la actividad presupuestaria.

Con la intervención de los señores Vari, Ysola, Vidal y de las Casas, los miembros del Consejo expresaron por unanimidad su complacencia por la respuesta de la Contraloría General de la República a la consulta formulada por la Institución y que constituye el pleno respaldo al procedimiento que ella actúa, acordando declarar que corresponde al Consejo aprobar las metas institucionales, a las Autoridades Superiores de la Caja impartir las instrucciones requeridas para que ellas sean llevadas a la práctica y a los funcionarios y empleados de la misma cumplirlas en su integridad en forma solidaria, disponiendo también que la totalidad de los servidores institucionales se hallan obligados a cumplir estrictamente con la programación de pagos que elaboran mensualmente las Autoridades de la Caja, ya que ello constituye un mandato del Directorio al que las Autoridades someten oportunamente tal programación.

Asimismo y a pedido del Sr. Cornejo transmitido por el Sr. Gerente se acordó incorporar a la correspondiente acta, tanto el texto de la consulta como la respuesta emitida por la Contraloría y que son las siguientes:

Ofc. N° 181-99-66, - Lima, 17 de diciembre de 1966. - Señor Contralor de la República. - Presente. - Me permito dirigirme a Ud, para hacer de su conocimiento la forma como la Caja Nacional de Seguro Social, entidad que integra el Sub-Sector Público Independiente, dentro del Sector Público Nacional, viene cumpliendo con



las prescripciones contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República N° 14816 y en la Ley Anual del presente ejercicio N° 15850, relativas a la Ejecución de su Presupuesto. En relación con ello cábeme expresarle lo siguiente: 1°.- En aplicación del artículo 6° de la Ley Orgánica citada, la Institución que represento, ha venido estructurando su Presupuesto, en base a la premisa de que el mismo, constituye su programa de acción para el logro de los objetivos o finalidades que se persiguen con su creación, esto es sus metas, que se hallan constituidas por el mejor servicio a los asegurados a quienes protege en los riesgos que cubre, manteniendo su necesaria autonomía que le fuera concedida por la Ley N° 8433 que la constituyó y que ratifica el Art. 4° de la aludida Ley Orgánica, y aplicando las normas de programación, formulación, aprobación, ejecución y control presupuestal, pero dentro del procedimiento que le compete dentro del referido Sub-sector Público Independiente, conforme lo indica el Artículo 5° de la ley N° 14816.- 2°.- En virtud de ello, y coordinando estas disposiciones, con las preceptivas contenidas en los artículos 69° y 70° de la ley N° 15850, mi representada está remitiendo, a la Contraloría General de la República a su cargo, dentro de los plazos correspondientes, los balances Trimestrales vinculados a la ejecución de su presupuesto; y, asimismo, al Instituto Nacional de Planificación y a la Dirección Nacional del Presupuesto de la República con la misma frecuencia trimestral, informe detallado sobre la forma como vienen desenvolviéndose sus gastos de inversión.- 3°.- La Caja respeta estrictamente las disposiciones contenidas en el Capítulo V referidas a llevar a cabo licitaciones públicas o privadas, según fuere el monto de la adquisición de provisiones y suministros que requiera u obras a efectuarse, ca-

nalizando la tramitación de ella por el Comité de Licitaciones de la Institución que lo componen 7 miembros de los cuales 4 son miembros de su Consejo Superior, y representan a los tres sectores contributivos al sistema que son patronos, obreros y el Estado, y que incluso se integra con un delegado de los asegurados y otro de los patronos del Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera, cuando la provisión la requiere esta entidad. 4°.- Todo egreso que se produce en el Pliego de la Caja Nacional de Seguro Social, previo los requisitos necesarios, se afecta a la partida correspondiente del respectivo Sub-Pliego, que constituye la Unidad de Asignación, en cuyo nombre se ha hecho la provisión de fondos requerida. 5°.- Sin embargo por diversos factores, entre los que cabe mencionar en forma muy especial la constante incorporación de nuevas zonas en el ámbito de cobertura de nuestro sistema, lo que incide en forma inmediata en nuestra economía, el incremento de la demanda para el otorgamiento de prestaciones asistenciales, el mayor costo en bienes y servicios, situaciones derivadas de casos fortuitos como el reciente sismo que provocó un aumento de asistencia en algunos de nuestros nosocomios, etc, se sugiere, que en vez, la partida a la que debe afectarse el gasto, no cuenta con disponibilidad suficiente siendo sin embargo urgente necesidad efectuarlo. En estas condiciones mi Institución procede a llevarlo a cabo, con cargo a la partida que va a excederse por tal motivo, incluyéndolo dentro de la Programación de Pagos para el próximo mes que se presenta al máximo organismo de la Caja que es su Consejo Superior y que éste aprueba en forma previa, en la reunión que celebra en los últimos días del mes anterior a su entrada en vigencia. 6°.- En cuanto a las transferencias de créditos presupuestarios que es

menester efectuar conforme a lo prescrito en el art. 65° de la ley N° 14816, para suplementar partidas excedidas o con mayor gasto dentro de la misma Unidad de Asignación, ellas se lloran a cabo al producirse la consolidación anual al término del ejercicio. 7°.- Considera la Caja que el procedimiento dinámico y ágil que ha establecido, es el más conveniente para el mejor cumplimiento de sus objetivos o metas, y que por otro lado el mismo, no enerva el necesario control presupuestal de parte de su Directorio sino que antes bien, de esta forma, le permite ejercitar tal función a cabalidad, ya que al sancionar la Programación Mensual de Pagos, en la que en casos se incluyen egresos con cargo a partidas insuficientes lo que se le hace conocer, está desde ya autorizándose dicho gasto con vista a una ulterior aprobación de transferencias de partidas, que vendría a perfeccionar la decisión adoptada, a través de una actitud de ordenamiento contable. 8°.- Como es de amplio conocimiento de su Despacho, el Art. 50° de la ley 14816, y en el rubro correspondiente a la Ejecución del Presupuesto del Gobierno Central, dispone que el Título II del Volumen I es decir el que sólo comprende a las Unidades de Asignación de dicho Gobierno Central, se ejecutará por dozaros, indicando cuáles y en qué forma podrá solicitar la liberación de tal régimen, señalándose por el Art. 32° de la ley vigente 15850, siempre dentro del mismo ámbito, los casos en que procede tal liberación. 9°.- No se conigne en los Leyes Orgánicas y Anual, en el rubro correspondiente a la Ejecución del Presupuesto del sub-sector Públicos Independiente un dispositivo similar o análogo a los que se ha hecho mención, de donde mi Institución infiere que no es que la ley prohíba la liberación de dozaros a dicho sub-sector sino que el sistema no es aplicable a las entidades que integran este sub-sector y que tienen ingresos propios destinados al cumplimiento de

los objetivos de su creación, no recibiendo asignaciones periódicas mensuales del mencionado Gobierno Central, como ocurre con las Reparticiones Ministeriales.

10°.- Sin embargo la Dirección de Prestaciones de Salud de la Institución que controla el funcionamiento de nuestros nosocomios, ha venido recibiendo mensualmente las sumas asignadas en el Presupuesto a tales hospitales para su remisión a éstos en forma de dogavos con miras a mantener un ordenamiento presupuestario no ordenado por la ley.

11°.- Enpes, tal procedimiento por no constituir un mandato legal, no podía ni puede tener el carácter de rigidez absoluta que tipifica a las remisiones de dinero del Gobierno Central, y como en caso ello afectaba el buen servicio, el Consejo Superior considerando lo expuesto, adoptó un acuerdo, por el que se dispuso liberar a la Dirección de Prestaciones de Salud de los dogavos presupuestales que recibe para su remisión a los establecimientos asistenciales que controla, acuerdo que debe ser aplicado conjugando las disponibilidades de Tesorería de la Institución.

Estima la Caja que con los puntos y procedimientos que tiene en vigencia, no ha infringido ninguna prescripción de las Leyes Orgánica y Anual del Presupuesto, sino que antes bien ella han de permitirle cumplir mejor sus objetivos programados con vista al control externo y consolidación contable de sus resultados físicos o metas que compete ejercitar a la Contraloría de la República.

En función de lo expuesto, me permito solicitarle a nombre de la Caja Nacional de Seguro Social, la conformidad de su digno Despacho al procedimiento adoptado, en aplicación de las disposiciones en vigor.

Con tal motivo, renuevo a Ud. las expresiones de mi mayor consideración. Atentamente.

Oficio N° 69.- Lima, 31 de enero de 1967.- Señor Gerente General de la Caja Nacional de Seguro Social.- C.-  
 Con relación a su oficio N° 181-99-66 de fecha 17

de diciembre último, por el cual pone en conocimiento de mi Despacho la forma como la Caja de Seguro Social viene dando cumplimiento a las prescripciones contenidas tanto en la Ley 14816 Orgánica de Presupuesto, como en la Ley 15850 - Anual del Presupuesto Funcional de la República de 1966, en lo relativo a la Ejecución de su Presupuesto, y por el que solicita al mismo tiempo a nombre de la Caja Nacional de Seguro Social la conformidad del procedimiento adoptado; tengo el agrado de remitir a Ud. el Memorandum que sobre el particular ha formulado el Jefe de la Repartición de Auditoría del Sub-Sector Público Independiente de esta Contraloría General, el mismo que mi Despacho hace sup. - Aprovecho la oportunidad para renovar los sentimientos de mi distinguida consideración y estima. - Dios guarde a Ud. - Fdo. César E. Salazar - Contralor General de la República.

Memorandum N° 2. - Asunto: Ejecución Presupuestal de la Caja Nacional de Seguro Social en el año 1966. - El Gerente General de la entidad indicada en el rubro, somete a la Contraloría General de la República, siete puntos sobre la forma como viene procediendo en lo relacionado a la ejecución presupuestal en el año 1966. - En el punto número 1, hace mención que la Caja Nacional de Seguro Social viene aplicando las normas presupuestarias conforme al cuarto párrafo del artículo 1° de la Ley N° 14816. - Es conforme a lo manifestado en el punto número 2, por cuanto efectivamente la Caja viene remitiendo el Balance de la Ejecución Presupuestal, trimestralmente como lo establece el artículo 69° de la Ley N° 15850. - En lo referente al punto tercero, los egresos de la Caja Nacional de Seguro Social, constan de cuatro pliegos, los que a su vez se dividen en programas y sub-Programas, es decir, Unidades de Asignación, en consecuencia el procedimiento seguido por la Caja con los egresos presupuestarios es lo indicado. - En

cuanto al procedimiento de adquisiciones, se sujeta a lo señalado en el Capítulo V de la Ley Anual de Presupuesto N° 15850. Asimismo toda adquisición se efectúa previa calificación de un Comité Técnico, que en la Caja se denomina "Comité de Licitaciones", integrado por representantes de los tres sectores contributivos. - En el punto N° 5, se refiere a la frecuencia con que las partidas no cuentan con disponibilidades suficientes, debido a la incorporación de nuevas zonas, al mayor costo en bienes y servicios, inclusive a casos fortuitos como el último sismo, como el servicio no puede parar, se afectan las partidas, las mismas que son aprobadas en el siguiente mes por su Organismo Rector "Consejo Superior". - Por esta circunstancia no se puede previamente ampliar una partida ya sea por transferencias o por crédito suplementario, tal como ocurre en el Gobierno Central. - En opinión de esta Repartición el procedimiento seguido con la regularización de las transferencias de créditos presupuestarios, es decir, ajustar al producirse la consolidación anual es perfectamente válido siempre y cuando dichas transferencias tengan las resoluciones autoritativas del Consejo Superior. Para fines de control, es de primordial conveniencia que la ejecución del presupuesto se realice ajustado a las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto, pero teniendo en cuenta la estructura organizativa de la entidad. - En el caso de la Caja dada su complejidad y la urgencia que se requiere en la prestación de servicios resultaría inoperante tratar de encerrar dentro de los marcos de una ejecución presupuestal del Gobierno Central. - El Presupuesto de egresos del Gobierno Central se ejecuta por Dozavos, en cambio en el sub-sector Público Independiente no tiene el carácter de obligatoriedad que los gastos se realicen por dozavos. - Esta repartición estima, que el procedi-

miento seguido por la Caja se viene a lo dispuesto en las normas presupuestarias, recomendando que toda aprobación de egreso, o modificación del presupuesto deberá tener la autorización del Consejo Superior. - Por otro lado, sería conveniente que los resultados que la Caja obtenga de su ejecución presupuestal se concilie con los resultados que arroja el Balance Patrimonial de Activo y Pasivo. - Lima, 30 de enero de 1967. Fdo. Alejandro Fernández Villa.

2.º Resultado de las gestiones efectuadas para la cesión por el Supremo Gobierno de un terreno en pago de la deuda de la ex-Compañía Nacional de Tranvías. - Se refiere el Sr. Gerente General a que por oficio N° 46-67 de 14 de enero último, el Director de Bienes Nacionales del Ministerio de Hacienda, cumpliendo encargo especial del Ministro del Ramo, ofició a su Despacho, comunicando que aceptando la propuesta de la Institución para recibir en propiedad el inmueble situado con frente a la Av. República Argentina y San Martín y Jr. Huachirí, en pago de las obligaciones de la Cia. Nacional de Tranvías, valorizando el monto total del terreno y construcción en la suma de S. 18'707,358.33 y que la Gerencia General conociendo que existía también una deuda de la Cia. Nacional de Tranvías en Arequipa, recabó previamente la información del caso en base a la cual contestó al indicado funcionario del Ministerio de Hacienda indicando el monto estimado de la acreencia de la Institución y del Fondo de Jubilación Obrera que ascendía aproximadamente a S. 18'100,000.00 proponiendo que la deuda a ambas entidades quedarán compensadas con la cesión de tal terreno, ya que podría resultar un mayor adeudo del valor señalado por el Estado a dicho inmueble y pidiendo que se señalen los próximos pasos a tomar para la adjudicación del

Bien en referencia. Hizo presente además que posteriormente y de acuerdo con el Fondo de Tributación Olvera se fijará el modo de dividir o participar en el dominio del inmueble por ambas Instituciones o cualesquier otro acuerdo sobre el particular, temperamento éste que ha sido puesto en conocimiento y cuenta con el asentimiento del presidente del Fondo. El Directorio en mérito a lo expuesto, expresó su satisfacción por la culminación de las gestiones orientadas al fin propuesto y aprobó el temperamento concorde en la respuesta emitida por la Gerencia General al Director de Bienes Nacionales del Ministerio de Hacienda.

3.º Reuniones de los Comisionados de Estatutos y del Grupo Preparatorio de Trabajo de la Comisión Regional Americana Jurídico-Social, convocadas por el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. - Se refiere el Sr. de las Casas que el Dr. Arturo Vasi y Pedro Calosi, Director de Prestaciones de Salud y Sub-Gerente Técnico, respectivamente, habrán recibido una citación del Secretario General del Comité Permanente Interamericano Dr. Gastón Nouello, para participar en la reunión de la Comisión de Estatutos para la que fueran nombrados por el Comité Permanente en la última cita de Costa Rica, esperando también que por su parte ha recibido otra invitación de la misma Secretaría para integrar un Grupo Preparatorio de Trabajo de la Comisión Regional Americana Jurídico-Social que se acordó constituir en la XIII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social en abril de 1966, Grupo de Trabajo en el que participarán abogados especializados en la materia y cuya labor a efectuarse servirá de base para iniciar las actividades de la Comisión, con ocasión de su primera reunión en el mes de febrero de 1968 en Panamá.

Con la intervención del Sr. Ministro quien considera dados los objetivos que se proponen como muy conveniente el viaje de los funcionarios aludidos el Consejo acordó su concurrencia a las reuniones antedichas que deberán iniciarse a partir del 20 de febrero en curso en la ciudad de México.

4° Programación de pagos institucionales para el mes de febrero del presente año. - El Sr. de las Casas da cuenta al Consejo, de que en aplicación de un acuerdo anterior las Autoridades de la Caja habían procedido a la programación de los pagos institucionales para el presente mes haciendo una amplia reseña del documento elaborado, en base a la cual el Consejo emite su plena aprobación a la misma.

5° Reestructuración presupuestal para el ejercicio de 1967. - El Sr. Gerente General indica que confeccionado el Proyecto de Presupuesto para 1967 y sometido a los Organismos respectivos se habrían dictado tanto la Ley 16354 que congela las remuneraciones básicas, complementarias y otras remuneraciones del personal civil durante el año 1967, así como la 16360 que modifica algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional N° 14816; y la N° 16361, Ley Anual del Presupuesto Funcional para 1967, cuyo Art° 35° que analiza en detalle, considera que tiene una redacción bastante oscura, expresando que en mérito a ello ha pedido una interpretación de los Organismos Técnicos de la Caja, anotando que en principio le parece que la referencia a las leyes 8433 y 13724 que se hace en el Art° 35° parece vincularse a los servidores que laboran en las Instituciones regidas por las mismas y que son el Seguro Social Obrero y del Empleado, permitiendo un reajuste de trabajo, manifestando que tal información la da con carácter de preliminar al Directorio y con cargo a una decisión posterior, y que en virtud de ello cualquier variación en las

remuneraciones del personal de la Institución a efectuarse o efectuada en el Proyecto de Presupuesto citado, debería estar condicionado a los pactos, convenios o acuerdos colectivos de trabajo con el Centro Unión de Trabajadores o la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Social Obrero.

El Consejo en mérito a la exposición anterior acuerda diferir su pronunciamiento con respecto a la reestructura del Proyecto de Presupuesto, a la recepción de los informes técnicos que han sido solicitados y a los que ha hecho alusión el Sr. Gerente General.

6.º Curso en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social sobre Administración de Personal en las Instituciones de Seguridad Social. Indica el Sr. Gerente General que próximamente se llevaría a cabo en el Centro de Estudios del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, con sede en México, un curso de Administración de Personal y que como ha ocurrido ya en años anteriores se permite proponer, siguiendo la política institucional de capacitar a su personal, la concurrencia de funcionarios que correspondan al sector administrativo y al asistencial acordándolo así el Consejo.

7.º Comunicación de la Beneficencia Pública del Callao. - en relación con el convenio de prestaciones asistenciales. - El Sr. Vasi manifiesta que como ya es de conocimiento del Directorio oportunamente la Dirección a su cargo había elaborado un nuevo Proyecto de Convenio de servicios coordinados a celebrarse con la Beneficencia del rubro para la atención de los asegurados de la Zona del Callao en el Hospital Daniel A. Carruán de dicha localidad. Que en ese convenio se había fijado con asentimiento previo de la Beneficencia la suma de \$ 150.00 por día-cama y que, posteriormente dicha Organización se negó a suscribirlo, pretendiendo que fuera elevada la cifra

anterior a \$ 250.00 lo que supuso que la Dirección a su cargo llevara a cabo diversas conversaciones con las autoridades de dicha Beneficencia con miras a encontrar una solución que en la práctica se ha obtenido al haberse acordado fijar en \$ 180.00 la suma que abonará la Caja a la Beneficencia a partir del mes de noviembre de 1966 y por todo el año 1967 por las estancias que causan sus asegurados hospitalizados con cargo a discutirse oportunamente el convenio para el año 1968, manifestando que dadas las dificultades que se confrontan actualmente con la escasa capacidad del Policlínico Obispo del Callao para la atención de los asegurados de la zona, a las que hay que agregar los deterioros causados en el mismo como consecuencia del último sismo, considera que la solución ha permitido obviar un grave problema, razón por la que somete al Directorio la ratificación del acuerdo en referencia, acordándolo así el Consejo.

8.º Rotación de Directores de Hospitales y Asistentes Administrativos. - Manifiesta el Sr. Director de Prestaciones de Salud, que la dependencia a su cargo siguiendo su política viene operando actualmente la rotación de los funcionarios del rubro la misma que en el último año fue casi integral y que por razones conocidas por el Consejo, operó en forma un poco tardía lo que supone que dichos servidores no hace mucho que se hallan ocupando los cargos para los que fueran rotados. Que en mérito a ello se consideró conveniente efectuar en el presente ejercicio la rotación del Dr. Gandullia, actual Director del Hospital Obispo de Chocope al de Piura, así como al Dr. Verand, Director del Hospital Obispo de Huancayo a Chocope. Que en cuanto a los Asistentes Administrativos solo se ha considerado efectuar permutas entre el que se encuentra actualmente cumpliendo sus labores en

Huacho que pasaba a Chiclayo y el de ésta a Huacho, y, asimismo permutar a los que actualmente ejercen sus funciones en Chincha y Carate, acordándolo así el Directorio.

9.º Autorización para incinerar medicinas inservibles en el Hospital Olivo de Chiclayo. - Manifiesta el Dr. Vasi que ha traído al Consejo el pedido de autorización del rubro, en vista de que la Dirección a su cargo recabó oportunamente información de la Contraloría General de la República sobre el procedimiento a seguirse para la incineración de películas usadas, y que dicho Organismo indicó que constituirá requisito previo para dar de baja a determinados productos, la emisión de un informe técnico al respecto, seguidamente informe del Contador de la dependencia respectiva y por último el de la Dirección de Prestaciones de Salud y que en base a todos esos informes debería emitirse la autorización consiguiente por el Consejo Superior, procediéndose en mérito a ello a incinerar los productos respectivos levantándose acta de ella. Que en aplicación de lo expuesto solicita pues la respectiva autorización del Consejo para incinerar medicinas inservibles del Hospital Olivo de Chiclayo; acordándolo así el Directorio.

10.º Comunicación de ANMSO. - El Director de Prestaciones de Salud, se refiere a la comunicación del Organismo del rubro con respecto a la cual indica existe en sus actuales directivos y en general entre sus asociados un amplio espíritu de comprensión y cooperación para con la Caja, prueba del cual constituye la comunicación que su Despacho ha recibido y a la que da lectura y por la que el Organismo en referencia felicita y reitera su confianza al Consejo y a las Autoridades de la Institución por sus gestiones orientadas a mantener la intangibilidad del Presupuesto, ofreciendo su amplia cooperación para los altos fines

a que se halla abocada la Institución y asimismo que sabedores que no se había producido ningún congojamiento ni recorte en el presupuesto institucional esperaban confiados que se dedicarían en breve término buena parte de sus ingresos a la reparación y reequipamiento de los nosocomios de la Caja.

El Consejo manifiesta su complacencia por los términos de la comunicación en referencia que refleja a no dudarlo el espíritu a que ha hecho referencia el Sr. Director de Prestaciones de Salud.

11° - Informe preliminar sobre la misión de la Kaiser Foundation. Indica el Sr. Director de Prestaciones de Salud que en aplicación de un acuerdo adoptado oportunamente por el Directorio, llegaron recientemente a nuestro país 4 funcionarios de Kaiser Foundation bajo la dirección del Administrador de la misma Sr. Walter Reddel, los que permanecieron dos semanas en esta Capital, lapso en el cual hicieron la recopilación de la Información requerida y expusieron el Anteproyecto de informe que iban a enviar de su país efectuando un diagnóstico de nuestra población obrera pudiendo adelantar que consideran conveniente construir cinco Policlínicas Periféricas en la ciudad de Lima con diseño uniforme y que deberán ser ubicados sobre vías importantes de circulación y que los edificios respectivos deberían ser construidos y no adaptados para evitar el ausentismo de la población asiguada cuando éste anota que los establecimientos asistenciales adolecen de las condiciones requeridas recomendándose además efectuar el mantenimiento preventivo de los distintos nosocomios de la Institución.

12° - Asesoria de la Organización Panamericana de la Salud para el Control Mecanizado de las Prestaciones de Salud.

El Dr. Vasi se refiere a que las actuales estadísticas de prestaciones no tienen el carácter de uniformidad y agilidad que se requiere y que con miras a tal

objetivo la Dirección a su cargo formuló una petición a la Organización del rubro para que brindara una asesoría sobre mecanización del control de prestaciones y que en vista de ello la Asociación en referencia ha enviado al Dr. Tiro Campos que a la fecha está estudiando nuestro actual sistema mecanizado, con miras a elaborar un plan que cumpla la finalidad perseguida, y que asimismo dicho Técnico ha sugerido poner en relieve en los actuales carnets de los asegurados un adress-o-graf, que indudablemente hará quizás un poco más costoso dicho documento pero que cumplirá como finalidad específica, garantizar plenamente la percepción de los beneficios por quienes realmente les corresponde.

14° - Informe sobre la reestructuración de los servicios médicos del Hospital Obrero de Lima. - Manifiesta el Dr. Vari que en relación con el punto del rubro como ya dió cuenta al Consejo en reunión anterior, en base a unas deficiencias anotadas en el funcionamiento de los servicios del Hospital Obrero de Lima se había ordenado se efectuase un estudio de las necesidades de los mismos así como el volumen de las consultas que se otorgan y de las camas de que disponen el que una vez efectuado demostró la necesidad de llevar a cabo la reestructuración de las camas existentes en tal Nosocomio estableciendo un nuevo ordenamiento para la atención de los profesionales médicos que laboran en cada servicio lo que indudablemente habría de redundar en la mejor asistencia de los trabajadores afiliados aún cuando estas medidas conllevaran necesariamente a la creación de un servicio adicional y a una promoción interna de los profesionales antedichos, sin dejar plaza vacante, pero que habiéndose dictado la ley 16354, en esa oportunidad, había solicitado que con acuerdo del Consejo

se encomendará al Departamento Legal bajo el control de la Sub-Gerencia Técnica la emisión de un informe que precisara si tales promociones podrían llevarse a cabo o no.

Que el informe legal en referencia había sido emitido, anotándose en el mismo que el Art° 6° de la Ley 16354 prohíbe expresamente la creación de nuevas plazas en el año 1967, salvo las que fueran para nuevos servicios, y que en el entendimiento de que la reestructuración planteada por la Dirección de Prestaciones de Salud consideraba entre otros objetivos, a la configuración de un nuevo servicio, estaría acorde con ley la inclusión de las nuevas plazas en el Presupuesto del nuevo ejercicio, y por ende serían viables las promociones internas para su cobertura, ya que tal temperamento se halla autorizado por el Art° 17° de la Ley 16361.

Por su parte el Sr. Ysola se refiere a que se consume inquietud el aumento de los egresos por retribuciones al personal y que en el presente caso el planteamiento del Sr. Director de Prestaciones de Salud en relación con la reestructuración aludida y las promociones internas supone, según indicó en reunión anterior un mayor gasto por tal concepto de \$ 80,000.00 mensuales, razón por la que pide se postergue por un mes el pronunciamiento del Consejo al respecto con miras a efectuar un estudio concienzudo del mismo.

El Dr. Rotta por su parte indica que el punto N° 14 de la Agenda al que se refiere el Sr. Vari se vincula estrictamente a la reestructuración de los servicios médicos del Hospital Obrero de Lima y que en cambio el problema que losqueja el Sr. Ysola incide exclusivamente del incremento burocrático del personal institucional, lo que en su concepto debe ser tratado en otra oportunidad.

Con las intervenciones previas de los Sres. Vari, Ysola

y del Sr. Ministro, el Directorio acordó diferir su decisión vinculada a la reestructuración de los servicios médicos hasta la próxima reunión y asimismo que se efectúe el estudio a que se refiere el Sr. Ysola sobre el incremento burocrático del personal institucional que anota, disponiéndose también repartir el informe del Sr. Director de Prestaciones de Salud relativo a la reestructuración de los servicios médicos con miras a que previo análisis por los miembros del Consejo puedan emitir su decisión en la próxima sesión.

Igualmente el Consejo en conocimiento del informe Confidencial emitido por la Dirección de Prestaciones de Salud y a que se refiere el punto 15 de la Agenda y que constituye el resumen de las actividades cumplidas por esa dependencia en relación con las metas de corto, mediano y largo plazo que tiene programadas siendo una exposición de la política seguida y una enunciación de lo que deberá cumplirse en 1967 acuerda felicitar al Sr. Director de Prestaciones de Salud por el trabajo llevado a cabo por su Dependencia, que se considera de suma importancia para el diagnóstico de la realidad asistencial del Seguro Social Obrero.

16° Otros Asuntos. - El Delegado de los asegurados Sr. Mario Carlin hizo presente al Consejo que ha recibido un reclamo formulado por diversos organismos sindicales de provincias en relación con la actitud dispar que viene actuando la Institución desde hace cierto tiempo en relación con el pago de los subsidios por incapacidad en Lima y Provincias, ya que mientras en la primera de dichas zonas se abona el citado beneficio a partir del primer día de la incapacidad en provincias acorde estrictamente con la prescripción legal se otorga a partir del tercer día y que en mérito a ello se permite traer el

reclamo en referencia a conocimiento del Director para que éste emita pronunciamiento al respecto.

El Director en mérito a la exposición anterior acordó abocarse oportunamente a la solución del problema en referencia.

A continuación el secretario da cuenta del informe emitido por el Comité de Administración del Fondo de Inversiones de Empleados en relación con el encargo que le fuera conferido por el Consejo vinculado al señalamiento de una nueva cifra tope con arreglo a la cual operaría la concesión de los futuros préstamos hipotecarios que se otorgan a los servidores institucionales, la misma que fijó en la cantidad de \$. 600,000.00, fundamentando las razones por las que se ha llegado a tal monto.

El Consejo en mérito al informe en referencia acordó aumentar de \$. 450,000.00 a \$. 600,000.00 la cifra tope que regulará el otorgamiento de préstamos hipotecarios a los servidores institucionales.

El Dr. de las Casas se refiere que recibió la visita del Sr. Favilla integrante del Grupo de Expertos de Financiación del Banco Mundial, encargado de efectuar una exhaustiva investigación sobre la situación organizativa, planes de inversión, presupuestos, planes financieros, planes de obra, impuestos, contribuciones, tasas y número de asegurados de las instituciones estatales o para-estatales vinculados al sector salud y que dicho funcionario sometió a la Institución un cuestionario constante de diversos puntos que han sido absueltos tanto por la Caja como por el Fondo de Jubilación Olera, haciendo saber además que en compañía del Director de Prestaciones de Salud, conversó con el Sr. Favilla sobre las posibilidades y el procedimiento para obtener un préstamo de dicho Banco con financiamiento y con el objetivo de establecer el reequipamiento de nuestros Hospitales, habiéndole proporcio-

nado al Sr. Favilla la información requerida en base a la cual había expresado el funcionario aludido que el Banco previo el estudio de ello estaría en condiciones de emitir pronunciamiento lo más rápidamente posible a través de sus organismos competentes, siendo fundamental a dicho objeto presentar un nuevo estudio de las realidades económicas que sustenten un plan de financiamiento realista.

El Sr. Vidal hace conocer al Consejo la grave enfermedad que aqueja a una antigua servidora de la Institución y Jefe de la Sección Invalidez del Departamento de Riesgos Diferidos Srta. Leonor Mac Donald quien pide un subsidio de la Caja para poderse atender en un centro asistencial de Estados Unidos de Norteamérica, sugiriendo por su parte el otorgamiento de una bolsa de viaje además de un subsidio, temperamento que en mérito a las razones que aduce apoya plenamente el Sr. Director de Prestaciones de Salud; con la intervención del Sr. Ministro quien considera que en la situación actual es una obligación de la Institución atender a sus funcionarios que después de un dilatado lapso de servicio a ella resulten aquejados de graves dolencias que no puedan ser recuperados en el país, el Consejo acordó el otorgamiento de un subsidio y bolsa de viaje a la Srta. Leonor Mac Donald para atender en el extranjero la recuperación de su salud.

El Sr. Vasi se refiere que dentro del plan de actividades culturales que se viene cumpliendo en el sector asistencial, se va a llevar a cabo próximamente una tentativa de un plan vacacional para los hijos de asegurados de provincias llevándolos a Lima por un período de 9 días esto es del 16 al 25 del presente mes a cuyo fin se les va a seleccionar



en razón de sus buenas notas obtenidas en los exámenes promocionales del último año pensándose alojarlos en una Unidad Escolar de esta Capital con la que ya se ha tenido conversaciones al respecto; se refiere también a que además de que ya la Institución cuenta con una bandera y escudo propio se piensa otorgarle un himno a cuyo fin se pretende abrir un concurso al respecto pidiendo la autorización consiguiente del Consejo, acordándolo así el Director, cuyos miembros expresan su congratulación al Sr. Director de Prestaciones de Salud por el Plan Vacacional en beneficio de los hijos de asegurados que ha de llevar a cabo la dependencia a su cargo.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión a las 10.00 p. m.

*[Handwritten signatures]*  
Cruzado  
Eugenio Isola  
Walt  
Fidel

349a. Sesión del Consejo Superior  
18 de Marzo de 1967.

Bajo la presidencia del Doctor Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: Eugenio Isola, y Fernando Cornejo P., Delegados Patronales; Mario Carlin J. y Vitaliano Ordóñez, Delegados de los Asegurados; Pedro Cardich representante del Ministe

rio de Salud Pública y Asistencia Social; Andrés Rotta Delegado de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos; Enrique Chiang Portilla Director General de Trabajos; José de los Casas Griene, Guillermo Vidal L., y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 12. m. m. del día 18 de Marzo de 1967, la 349a. sesión del Organismo del rubro.

Sometida a consideración por el señor Presidente del Consejo el acta oportunamente distribuida, correspondiente a la 348a. sesión, fue aprobada sin observación alguna.

### Despacho, Informes, Pedidos y Orden del Día.

El Secretario dió cuenta de la comunicación recibida del Doctor Andrés Bello, en la que manifiesta las expresiones de su reconocimiento por la comunicación que le fuera cursada oportunamente por el señor Gerente General a nombre del Consejo Superior, en mérito a la labor que cumpliera como miembro del mismo, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Seguidamente se dió cuenta también, de la comunicación remitida al Presidente del Consejo por los Delegados de los Asegurados, señores Vitaliano Ordóñez y Mario Carlin L., en la que al referirse al Primer Seminario de Seguridad Social para Dirigentes Sindicales de la gran Lima que se llevara a cabo oportunamente con cumplido éxito, y a la subsecuente aprobación del Directorio para la realización de otro certamen, con análogos fines, en la zona de Chiclayo; solicitan por las razones que indican la autorización consiguiente para fijar como sede del mismo, ya no la zona antedicha, sino la ciudad de Huancayo, acompañando el Presupuesto de Gastos respectivo que asciende a la

suma de S. 49,800.00.

El Directorio en mérito a los fundamentos indicadores aprobó la realización del Seminario de Seguridad Social en la ciudad de Huancayo entre los días 19 al 23 de Marzo del presente año, y asimismo el Presupuesto de Gastos formulado.

Por su parte el señor Ordóñez formula pedido orientado a la creación de una Oficina Inspectiva en la Zona de Taya. Acordó el Directorio se efectúe por la Gerencia de la Caja los estudios conductores, que permitan hacer viable la solicitud en referencia.

1°.- XVI Asamblea General de la A.F.S.S. a celebrarse entre el 10 y 20 de Mayo próximo en la ciudad de Leningrado, coincidiendo con el 40a. Aniversario de dicha Organización.

Se refiere el señor Gerente General a la comunicación que sobre el punto del rubro ha recibido del Presidente de la Asociación en referencia, Doctor Renato Morelli, analizando el temario de dicho certamen, cuya importancia justificará, a su criterio, la participación Institucional en el mismo.

Previas las intervenciones de los señores Cornejo, Ordóñez y del señor Ministro, el Directorio, aún cuando coincidiendo en la importancia que reviste para la Caja su concurrencia a dicho Congreso, acordó por esta vez, la no participación Institucional en la reunión antedicha.

2°.- Pliego de Peticiones del Centro Unión de Trabajadores.

En relación con este punto, manifestó el señor Gerente General que el indicado Organismo representativo de los trabajadores, formuló en el mes de Noviembre del año próximo pasado, un conjunto de pedidos, que se hallaban divididos en tres rubros; unos referidos directamente a la Gerencia General, otro a la Gerencia y otros a la Dirección de Presta-

ciones de Salud, habiéndolos recepcionado su Despacho, sin compromiso de su parte, en ejercicio del derecho de petición consagrado por la Constitución del país, manifiesta que posteriormente se dictó la Ley de congelamiento de remuneración para el Sector Público Nacional, y a continuación la modificatoria de la Ley N° 16360, variante en algunos aspectos de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República N° 14816 y seguidamente la Ley Anual del Presupuesto para el ejercicio en vigencia No. cuyas principales disposiciones analiza, refiriéndose en forma especial al Artículo 35 de esta última Ley mencionada cuya redacción confusa anota y sobre el cual recayeron informes, que en casos fueron contradictorios, de los Organismos Técnicos de la Caja, habiéndose conciliado en reunión posterior, a nivel de Ejecutivos, criterios al respecto, en el sentido de que era posible la modificatoria en el presente ejercicio de los haberes básicos, siempre que ello emanare del pacto, convenios o acuerdos colectivo de trabajo celebrados. Indica que posteriormente recibió la primera visita de los miembros del Consejo Directivo Nacional del Centro Unión de Trabajadores, que le solicitaron un informe oficial sobre el Artículo 35 referido, habiéndoles él expresado que ello se encontraba sometido a informe previo de las Dependencias Institucionales y que posteriormente les dio respuesta en el sentido de que lo acordado por la Institución en función del Pliego de peticiones absuelto el año 1966, y que se hallaba contenido en la respuesta oficial, en especial en lo que se vincula a algunas mejoras económicas a las que se había accedido, ello ya se habría incluido en el Presupuesto del presente ejercicio y por lo tanto serían ejecutadas. Que como corolario

de ello les solicitaron que sus expresiones constaran en una comunicación oficial, habiéndoles el indicado que se los remitiría a su regreso de la ciudad de México, a donde concuerda enviado por la Institución, lo que supuso que encontrándose el ausente pretendieran realizar un paro, que fue superado por el señor Gerente. A su regreso recibió el informe económico que constituye premisa básica para la respuesta indicada y que en mérito a ello se comenzó a preparar la comunicación correspondiente conteniendo la aludida respuesta y que de un momento a otro y no sabe por que factores el Centro Unión de Trabajadores comenzó a acelerar sus reclamos incluso a publicar comunicados lesivos a su persona en los que se permitían imputarle responsabilidad por una respuesta que estaba condicionada al pronunciamiento económico a que ha hecho referencia, y que como corolario de todo ello volvieron a su Despacho, pidiéndole un pronunciamiento inmediato sobre los puntos económicos pendientes, habiéndoles el respondido que era menester que previamente el Consejo conociera y resolviera tales pedidos, ya que competía a este Organismo Superior adoptar la solución pertinente y que en vista de ello el Centro Unión de Trabajadores ha publicado un comunicado amenazando con un paro que se llevará a cabo el día Lunes 20 de los corrientes. Analizando seguidamente los puntos referidos a la Gerencia General, muy en especial los económicos y al informe que al respecto ha recibido de la Dependencia correspondiente y del que se desprende que analizando el Presupuesto existe un mayor ingreso de \$. 1'200,000.00, anotando que si bien existe una disponibilidad física del orden de los \$. 30'000.000.00, indudablemente que la Institución debe otorgar y otorga un carácter de prioridad a sus metas cons-

tituidas por los servicios a los asegurados las que no pueden ser preteridas en razón de demandas de mayores retribuciones.

Previa intervención del señor Ministro, quien somete a debate la disposición del señor Gerente General y con las intervenciones de los señores Vidal, Chiang, Potta, De las Pasas, Vari, Cornejo, Cardich e Isola, el Consejo acordó por unanimidad lo siguiente:

1°.- Que la Institución se encuentra en imposibilidad de efectuar aumento alguno en las retribuciones de sus servidores durante el actual Ejercicio Presupuestal.

2°.- Que la remodelación y reequipamiento en los Centros Asistenciales de la Institución requiere contar con la disponibilidad necesaria para la cobertura de esas metas cuya prioridad es indiscutible.

3°.- Que los actuales servidores de la Institución se encuentra a la fecha, convenientemente remunerados.

4°.- Que la disposición contenida en el Artículo 35 de la Ley Anual del Presente Ejercicio, obliga a la Caja a cumplir compromisos ya efectuados, pero no a adquirir otros nuevos, mucho más si se tiene en cuenta el cumplimiento de sus obligaciones primarias; y

5°.- Que el paro de protesta es injustificado pues se ha planteado contra el Gerente General, al que el Consejo le brinda su absoluto respaldo y en mérito a ello lo autoriza para que en caso de que tal paro se llevara a efecto, se la aplicación de las medidas que prescriben las disposiciones legales en rigor, en garantía del principio de autoridad y respetabilidad que deben merecer a los empleados las autoridades que lo dirigen, previa la iniciación

de los procesos administrativos conyungentes.

3°.- Plan Piloto de Extensión de la Seguridad Social a las Comunidades.- Se refiere el señor Gerente General a los antecedentes en base a los cuales se puso en vigencia por el Decreto Supremo respectivo el Plan Piloto de Extensión de la Seguridad Social a las Comunidades del Departamento de Junín, inculcando en las conversaciones sostenidas en diferentes niveles, con miras a hacer viable el pago de la cuota del Estado para la solventación de este sistema, haciendo notar que ha sostenido unas entrevistas con el Ingeniero Lusianovich y Sr. Frank Griffiths, entre otras orientadas a una reunión conjunta de los representantes de las diversas entidades del Sector Público Nacional interesadas en el problema, expresando además que había recibido una nota de la Oficina Iberoamericana de Seguridad Social en la que se le hace saber de que en el supuesto de que el Perú no pueda continuar con la ejecución de tal Plan se verían obligados a llevar a cabo su efectivización en otro país, terminando por manifestar de que continuaría con las conversaciones a que ha hecho referencia con miras al objetivo propuesto.

El Consejo atento a esta información acordó, ratificar su pronunciamiento anterior en el sentido de que se agoten todas las gestiones necesarias con miras al logro de tal finalidad.

4°.- Arreglo para el pago de la deuda de la ex-Cia. Nacional de Tranvías.- El Dr. de las Casas pone en conocimiento del Consejo la comunicación recibida del Director de Bienes Nacionales del Ministerio de Hacienda y Comercio, en la que se le hace saber que dicho Ministerio había accedido a entregar el inmueble de propiedad de la Compañía fenecida y sito en la esquina formada por la Av. San Martín y

Av. Argentina de esta Capital en pago de la deuda que tal Cía. tenía para con la Institución por concepto de obligaciones obrero - patronales del 9%, pero que posteriormente había sido publicado un aviso en el Diario Oficial "El Peruano" en el que se hacía saber que todos los inmuebles de la mencionada Cía. serían sacados a remate público incluyéndose al que había hecho referencia. Que en vista de ello ha efectuado nuevas gestiones con miras a la exclusión del terreno mencionado de dicho remate y su adjudicación a la Institución por el concepto aludido, las que hasta la fecha no habían obtenido resultado.

El Directorio atento a este problema acordó, solicitar del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y Presidente del Consejo efectúe nuevas gestiones a nombre de la Caja con miras al fin propuesto.

5°.- Ejecución Presupuestal para el año 1967.- Informa el señor Gerente General que su Despacho ha cursado las comunicaciones del caso a los Funcionarios a quienes compete para que procedan a poner en ejecución el Presupuesto correspondiente al presente ejercicio conforme a las directivas que se señalan en las notas en referencia.

6°.- Informe del Director de Prestaciones de Salud sobre convenios con la Pensión Paucar, Hogar de la Madre y Sociedad de Beneficencia Pública del Callao.- El señor Director de Prestaciones de Salud se refiere al hecho de que hace cierto tiempo la Institución tiene celebrado un contrato con la Pensión del rubro que se halla ubicada en la calle La Mar cercana al Hospital Obeso de Lima y donde se brindaba alojamiento, entendiéndose por tal, cama, comida y ropa limpia a los obreros asegurados de Provincias que son transferidos a los fines de su atención al indicado Nosocomio Central y que por dicho concepto

la Caja abonaba a la Pensión referida la suma de \$. 50.00 diarios que resulta bastante reducida y que como corolario al vencimiento del contrato el propietario de la misma pidió una alza de la tarifa en referencia habiéndose convenido la suma de \$. 80.00 por todos los conceptos aludidos, la que; somete a consideración del Directorio, el mismo, que en mérito a las razones expuestas aprobó el convenio en referencia.

Manifiesta también que se había elaborado un proyecto de convenio con el Hogar de la Madre a los fines de la atención de las aseguradas de la Institución el mismo que por diversos factores no se ha podido llevar adelante y que por lo tanto se va a postergar su suscripción a resultas de que se de solución a algunos aspectos que todavía se hallan pendientes. Igualmente, expresa que en reunión anterior había informado al Consejo de que se había convenido con carácter transitorio por el presente ejercicio con la Beneficencia Pública del Callao el pago de la suma de \$. 180.00 en concepto de estancias diarias y que posteriormente en conversaciones sostenidas la Beneficencia había accedido a que este pago quedara como definitivo por el período de vigencia del convenio y que en vista de ello se había suscrito el documento pertinente, aprobándolo así el Directorio.

7°.- Auspicio a la XX Reunión Anual de la Federación Mundial para la Salud Mental y Congreso Internacional de Medicina Física y Rehabilitación. - Con referencia al primero de dichos certámenes expresa el señor Director de Prestaciones de Salud, que el Dr. Caravedo, Presidente de dicha Federación, le había solicitado canalizar el pedido de ayuda que formulaba a la Institución y que en tal sentido él había respondido de que la solicitud en referencia podía concretarse por la Caja inscribiendo en el certamen aludido a un

Número determinado de profesionales médicos que prestan servicios en la Institución, a seleccionarse previamente, pagándoles la cuota correspondiente. Que en cuanto al Congreso Internacional de Medicina Física y Rehabilitación, el Dr. Bustamante Ruiz, Médico Jefe del Departamento correspondiente del Hospital Obispo de Lima, es el Presidente del congreso mencionado que se efectuará próximamente en Lima, habiéndole dicho profesional solicitado a los fines del mejor éxito de la misma la Caja interventora auspicando dicha reunión.

El Consejo en mérito a la exposición anterior emitió pronunciamiento favorable a los planteamientos formulados por el señor Director de Prestaciones de Salud.

8°.- Informe sobre la reunión del Grupo Especial dictaminador del Proyecto de Estatutos del Comité Interamericano de Seguridad Social. En relación con este punto el señor Director de Prestaciones de Salud informa sobre el desarrollo de la reunión efectuada en México y a la que concurrieron conjuntamente con el Sub-Gerente Técnico, Dr. Calosi participando en todas sus deliberaciones y emitiendo diversos pronunciamientos en función de la estructuración del documento aludido, haciendo notar que en la primera de las sesiones celebradas fue nominado el Dr. Calosi como relator del indicado Grupo Especial, en virtud de lo cual cumplió las funciones inherentes a dicho encargo, considerando además que la labor efectuada ha sido importante y de gran trascendencia en función del articulado de dicho documento.

El Directorio en mérito al informe anterior expresó su complacencia por la actividad cumplida por los funcionarios aludidos.

9°.- Proyecto de Programa para la celebración de XXV Aniversario de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Al respecto informa el Dr. Vari que en cumplimiento del

encargo que le fuera confiado oportunamente por el Directorio, había mantenido constante intercambio telefónico y por carta con el secretario del Comité Permanente Interamericano en relación con el programa de la reunión que se va a celebrar en Lima con motivo del aniversario del rubro, habiéndose bosquejado en principio puntos básicos de dicho programa el que una vez ya estructurado en definitivo haría conocer oportunamente al Directorio, manifestando entre otros aspectos que había pensado que el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social en este carácter y en el de Presidente de nuestro Consejo Superior formulara una invitación a todos los Institutos Americanos de Seguridad Social para que concurren a la reunión antedicha y que se consideraba que uno de los aspectos centrales de tal celebración sería la colocación de una placa conmemorativa en el Auditorio del Hospital Olivo de Lima, No recomiendo este en el que tuvieron inicio las conversaciones preliminares que cristalizadas posteriormente en Chile dieron margen a la constitución del Organismo internacional referido.

El Directorio emitió pronunciamiento favorable a los planteamientos formulados por el señor Director de Prestaciones de Salud, acordando que le fueran emitidas por dicho funcionario informes periódicos en relación con los avances del programa antedicho de las actuaciones a celebrarse.

10. - Licencias para perfeccionamiento. - Manifiesta el señor Director de Prestaciones de Salud que como es usual todos los años la Escuela de Salud Pública dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social otorga becas para que las enfermeras de la Institución puedan seguir un curso de Post-grado en la especialidad de Enfermería, las que en el presente año le fueron otorgadas a la Caja dos, a cuyo fin, y previa

selección se había nominado a las señoras Yolanda Rodríguez Almonte, del Servicio Operatorio del Hospital Obrero de Lima y Angélica Guerra, lo que somete a decisión del Consejo, el que en mérito a lo expuesto aprobó las designaciones efectuadas.

Asimismo indica que el Dr. Cháñez Aviles, Cardiólogo del Hospital Obrero de Chircha, había solicitado el otorgamiento de una licencia, la que operaría conforme a las normas imperantes en la Institución, con el objetivo de poder seguir un curso de Post-Grado de su especialidad en el Centro Médico del Instituto Mexicano de Seguridad Social, sometiéndolo a la aprobación del Consejo, el que en mérito al informe emitido acordó aprobar tal licencia.

11.- Visita del Dr. Ramos Jordán. - Informa el señor Director de Prestaciones de Salud que el Profesor Luis Ramos Jordán, había visitado recientemente nuestro país en cumplimiento de una misión encomendada por la Agencia Internacional para el Desarrollo y el Departamento de Estado de Puerto Rico, y que con tal motivo le había hecho conocer que en la primera quincena del mes de abril próximo, se iniciará en Puerto Rico un curso de Salud Ocupacional y Seguridad Social patrocinada por la Agencia Internacional de Desarrollo y con una duración de seis semanas, con miras a que puedan participar en el Dirigentes Laborales y Directores Obreros, a cuyo fin dicha Agencia había acordado otorgar las facilidades necesarias incluso becas para seguir el curso aludido.

El Directorio en mérito a la exposición anterior y teniendo en cuenta la importancia que reviste para la Institución una mayor tecnificación de sus Delegados en este aspecto, acordó designar al Delegado de los Asesores señor Mario Carlin para que concurren al curso mencionado, disponiendo se le otorgue los pasajes y viáticos consiguientes.

12° Informe del Director de Prestaciones de Salud sobre el plan de obras y remodelación de los Centros Asistenciales. Manifiesta el señor Director de Prestaciones de Salud, de que en reunión anterior habrá iniciado una exposición referida a la conveniencia de proceder a la remodelación de diversos nosocomios de la Institución y que continuando ello quiere expresar que su Despacho invitó a un grupo de Arquitectos con el objeto de cambiar ideas, habiendo concurrido entre otros los Arquitectos Benites, Weakenmann, Williams, y que en el curso de tal reunión los profesionales en referencia le expresaron que no había inconveniente de su parte en brindar asesoría a la Caja con miras al objetivo propuesto y que en mérito a ello plantea al Consejo la posibilidad de reunir a un grupo de dichos profesionales con el objeto de efectuar estudios referidos a la ubicación de los futuros Policlínicos Periféricos que deberá construir la Institución; a otro grupo con miras a plantear la solución más conveniente para la construcción de un pabellón adicional en el Policlínico Obispo del Callao, resolviendo de esta forma en gran parte, el problema de capacidad que confronta dicho Nosocomio y por último, otro grupo para establecer la solución más viable para la ampliación del Servicio Operatorio del Hospital Obispo de Lima y reconstrucción del Auditorio del mismo que fuera recientemente destruido por un incendio.

El Consejo en mérito a la exposición anterior aprobó el planteamiento formulado por el Director de Prestaciones de Salud, acordando además que la suma de \$ 30'000,000.00 que constituirá el sobrante de la cantidad abonada por el Fondo de Jubilación Obra a la Caja por la venta que ésta le efectuare del terreno de la antigua Penitenciaría y Cárcel Central de Varones, se destine en forma preferencial a la cons-

Trucción del pabellón adicional del Policlínico Obrero del Callao.

Asimismo el señor Ministro hizo conocer al Consejo que dentro de breve tiempo va haber un terreno disponible con un área aproximada de 20,000 M<sup>2</sup>. y que se halla situado con frente a la Av. Mayor Eléspuru y que corresponde al antiguo Hospital de Leprosos que será trasladado a Pucallpa, sugiriendo que tal vez podría ser viable que la Caja lo adquiriera a los fines de los nuevos servicios asistenciales establecidos.

El Consejo previa intervención del Dr. Vidal en el sentido de que existe un acuerdo del Fondo de Tuberización Obrero para otorgar sumas de dinero a la Caja en calidad de préstamo para la construcción de hospitales, acordó en principio efectuar las gestiones conducentes a la cesión del terreno en referencia a la Caja en parte de pago de la deuda del Estado pendiente.

13°.- Recurso de revisión del Dr. Alfredo Cruz Florian. -

Informa el Dr. Vasi que el profesional del rubro que prestó hasta hace poco sus servicios en la Posta de Huamal dependiente del Hospital Obrero de Huacho, había formulado recurso al Consejo orientado a que se revisara la resolución emitida por su Despacho y por la cual se le destituyó del cargo que venía desempeñando, en mérito al informe evacuado por la respectiva Comisión de Procesos Administrativos; y, escuchado en forma previa el dictamen de la Comisión Especial integrada por los miembros del Directorio Dr. Andrés Rotta Olivos y Enrique Chiang Portilla, que fueron designados para tal efecto por el señor Presidente del Consejo, dictamen del que se desprende total coincidencia con el informe de la Comisión de Procesos Administrativos antedicha, el Consejo acordó por unanimidad declarar sin lugar el referido

recurso de revisión y por lo tanto ratificar en todas sus partes los términos de la resolución destitutoria de la Dirección de Prestaciones de Salud.

14° - Licencia al Dr. Fernando Carrillo Alborno - Informa el Dr. Vidal de que al profesional del rubro que hasta su nombramiento como Jefe del Departamento Legal se venía desempeñando como secretario del Fondo de Jubilación Obrera le había sido otorgada una beca por el Instituto Iberoamericano de Seguridad Social para seguir un curso en Madrid sobre administración de la Seguridad Social, haciendo notar que en el caso de que el Consejo aprobara su concurrencia a dicho curso ello no le va a suponer perjuicio alguno a la Caja.

En mérito a tal exposición el Consejo acordó otorgar la licencia solicitada por un máximo de dos meses.

15° Plan de Inyecciones de Reservas Técnicas del Fondo de Jubilación Obrera por el período 1967-68. - y 16° Memoria que presenta el Gerente de la Caja sobre las actividades del Fondo de Jubilación Obrera correspondiente al año 1966. - En relación con el punto 15° indica el señor Gerente que acaba de ser distribuido entre los miembros del Consejo los informes referidos al Plan de Inyecciones de las Reservas Técnicas del Fondo de Jubilación Obrera cuya Presidencia corre a su cargo, y que ello constituye un plan quinquenal orientado, según expresa a que el Fondo que preside devuelva a la Nación a través de su ejecución lo que de ella ha recibido en función de contribuciones obreras, refiriéndose en forma específica a las inyecciones que ha efectuado el Fondo para la construcción de la Carretera a Pucallpa y a los préstamos efectuados al Fondo de Salud y Bienestar Social con miras al cabal cumplimiento de sus actividades así como a la coope-

ración brindada a la Beneficencia Pública de Lima para la construcción de Unidades de Vivienda en el Fundo Palomino y que se destinan a la clase trabajadora del país y que, en cuanto al punto 16° que se vincula específicamente a la Memoria de las actividades cumplidas por la entidad que dirige en el año 1966, la somete a consideración de los miembros del Directorio.

17°.- Programación de pagos correspondiente al mes de marzo de 1967.- Al respecto indica el señor Gerente que en ausencia de los Pres. de las Casas y Vasi, su Despacho conforme a un acuerdo anterior del Directorio, procedió a elaborar la programación de pagos correspondiente al mes de marzo en curso de la que se desprende un total de ingresos superior a los \$ 126'000,000.00 y un monto de egresos en lo mayor a \$ 104'000,000.00 quedando por lo tanto un saldo favorable de \$ 22'000,000.00 y que al regreso de los funcionarios mencionados ellos han aprobado la programación que él efectuará y que en detalle resena, sometiéndolo a consideración del Consejo, el que en mérito a la exposición efectuada le emite su aprobación.

18°.- Recurso de revisión de la firma Transportes Autorizados S.A.- En vinculación con este punto manifiesta el Dr. Vidal que la firma del rubro había formulado recurso de revisión ante el Consejo de la resolución emitida por su Despacho con fecha 1° de diciembre de 1966, que confirmando una anterior de la sub-Gerencia Técnica le impuso una multa de \$ 1,000.00 por la no presentación oportuna de su libro de planillas, considerando por los fundamentos que expresa que no hay mérito para la revisión antedicha.

El Directorio previo análisis del expediente respectivo declaró sin lugar el recurso presentado.

19° - Recursos formulados por los Sindicatos de la firma Goodrich y de Construcción Civil. - En relación con esto informa el Sr. de las Casas que los Sindicatos del rubro habían formulado recursos a su Despacho orientados a la reconsideración de la decisión institucional de no abonar subsidios a los trabajadores que los integran cuando ellos demanden prestaciones en días de huelga.

En relación con ello y previa intervención de algunos de sus miembros, el Consejo acordó diferir su pronunciamiento a resultar de un informe que deberá emitir el Departamento Legal de la Institución.

20° - Informe del Gerente General sobre su participación en el Grupo de Trabajo Jurídico-Social.

En relación con este punto manifiesta el señor Gerente General que coincidiendo con la reunión del Grupo de Trabajo para la reforma de los Estatutos del Comité Interamericano de Seguridad Social a que concurrieran los Dres. Vasi y Calosi, se efectuó también la del Grupo de Trabajo del rubro con miras a sentar las bases de constitución de una Comisión Regional Americana Jurídico-Social y que en la reunión del Grupo aludido del cual fue el nombrado Vice-Presidente, se había llegado a conclusiones de verdadero interés con miras al objetivo propuesto, manifestando el Consejo su complacencia por la actuación cumplida por el señor Gerente General y por la designación a que hizo referencia.

Sin otro punto que tratar y siendo las 4.00 p.m. se levantó la sesión.

Wak

*[Handwritten signatures and initials]*  
Eugenio F. Solís  
F. del

350a. Sesión del Consejo Superior  
30 de Marzo de 1967.

Bajo la Presidencia del Doctor Manuel Velarde Aspíllaga, Ministro de Trabajo y Comunidades, encargado de la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: Fernando Cornejo Parró, Delegado Patronal, Mario Carlin J. y Vitaliano Ordóñez, Delegados de los Asegurados; Andrés Rotta O., representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Pedro Cardich, representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Enrique Chiang P., Director General de Trabajo; José de las Casas Griene; Guillermo Vidal L., y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo, a horas 6.30 p. m., del día 30 de Marzo de 1967, la 350a. Sesión del Organismo del rubro, habiendo excusado su inasistencia el Delegado Patronal, señor Eugenio Ysola. El señor Ministro manifiesta que ha citado a la presente reunión, a solicitud del Gerente General, Doctor José de las Casas, quien desea exponer la situación Institucional que se confronta con motivo de la huelga decretada por el Centro Unión de Trabajadores. En uso de la palabra el Doctor De las Casas, manifestó, que en reunión anterior se había contemplado por el Consejo la actitud a...

con el paro que había decretado el C.U.T., y que como corolario de dicha situación el Director acordó otorgarle su pleno respaldo, disponiéndose se iniciaran los procedimientos administrativos correspondientes, en caso de que la actitud del C.U.T., se llevara a efecto, habiéndose publicado en los diarios de la localidad con tal motivo, un comunicado del Consejo, en el que aparte del acuerdo en referencia, se hacía un llamado a la comprensión y sentido de responsabilidad de los servidores, para que no se cumpliera tal medida. Que sin embargo el Centro Unión de Trabajadores desoyó tal invocación y que como corolario su Despacho en estricto cumplimiento del acuerdo a que ha hecho alusión, pasó la nota consiguiente a la Comisión de Procedimientos Administrativos, para que se proceda de conformidad con lo dispuesto. Que en estas condiciones él y los representantes del Centro Unión de Trabajadores no podían tener trato alguno, ya que el Gerente General había sido declarado persona no grata por ellos, y a su vez estaban sometidos al proceso indicado, pero que, sin embargo, y por mediación de Dirigentes de la C.T.P., se estableció un contacto entre los representantes del C.U.T., y el Sub-Gerente de la Institución Doctor Pedro Calosi, designado por ésta a tal fin, y que en el curso de la reunión se llegó a acordar la constitución de una Comisión Bipartita, integrada por tres representantes de la Institución y tres del Centro Unión de Trabajadores, para tratar de los puntos pendientes del Pliego de Peticiones de tal Organismo y que en mérito a ello su Despacho dictó la Resolución consiguiente, en la que se nombraba Presidente

de la Comisión al Doctor Calosi, el que en cumplimiento del encargo había pasado la nota consiguiente al C.U.T., invitándolos a la instalación de dicha Comisión, bien entendido de que ello se llevaría a cabo, con la condición de que previamente se suspendiera el estado de huelga, sin los cuales evidente que no puede haber trato alguno.

Que los dirigentes mencionados respondieron al Funcionario aludido, que no aceptaban reunirse en Comisión por estar firmada la Resolución que la constituya por la Gerencia General, lo que indudablemente, suponía una oposición de intromisión y de rebeldía que incidían gravemente en el principio de autoridad que la Institución se halla obligada a cautelar y que aun anotando tales hechos, su Despacho no se había manifestado impuneable a que se pudiera encontrar algún medio que diera solución al problema confrontado, habiéndose establecido con tal motivo nuevos contactos que no prosperaron, razón por la que se ha visto en la necesidad de solicitar del señor Ministro esta reunión del Consejo, con miras a que este Organismo tome cabal conocimiento de la situación y emita su decisión al respecto, haciendo presente que en su opinión y teniendo en cuenta que la huelga duraba ya cuatro días plantea que el Directorio se pronuncie ratificando el respaldo que le otorgara en reunión anterior, rechazando terminantemente la pretensión de los empleados de juzgar al Gerente General, la calificación de la huelga como ilegal y una declaración pública del Directorio haciendo notar que tal actitud estaba poniendo en peligro la vida de los asegurados internados en los Hospitales de la Caja, por estar afectados de

procesos noñdidos, señalándose además que no obstante el estado de huelga se había emitido una Resolución constituyendo Comisión para que tratara los puntos pendientes del Pliego de Peticiones, la que arbitrariamente había sido rechazada, formulándose finalmente un llamado a los servidores en general para que se reincorporasen a sus labores, advirtiéndoles que en caso contrario se aplicarían las disposiciones legales en vigor.

Manifiesta además que él ha estado considerando que uno de los miembros de que dispone el Centro Unión de Trabajadores para coaccionar a sus afiliados, impidiéndoles su concurrencia a las labores, es la amenaza de hacerles perder el Fondo de Retiro Privativo de ese Organismo y que en tal sentido se permite recomendar también, un pronunciamiento del Directorio, orientado a que la Institución garantice a los servidores concurrentes al trabajo que ellos no perderán el Fondo de Retiro en referencia.

Expone seguidamente que en base al análisis del informe preliminar elaborado por la Sub-gerencia Económica, en el que se anota una proyección de menor egreso del orden del 1'200,000.00 soles oro, si el Consejo considerare conveniente conceder algún beneficio monetario a los trabajadores, los mismos podrían concretarse, tal vez, en regular los haberes de los servidores sin categoría, así como un incremento de la gratificación del mes de Diciembre del 75% al 100% manteniendo el porcentaje del 75% en el mes de julio, beneficios que en conjunto ascenderían a una cifra un poco mayor de 9'000,000.00 de soles oro al año.

En relación con esta exposición se produjeron las siguientes intervenciones: Del Doctor Calosi quien

informó a pedido del señor Ministro sobre las conversaciones sostenidas con los Dirigentes del C. U. T., referentes a cristalizar el funcionamiento de la Comisión; del Doctor De las Casas vinculadas a señalar las disposiciones legales que serían de aplicación en caso de que los trabajadores persistan en su actitud, citando específicamente los artículos pertinentes en las Leyes 11377 y 13907 y las prescripciones pertinentes del Código Penal; del señor Ordóñez, quien manifiesta la necesidad de que se mantenga el principio de autoidad y que los Delegados Obreros son testigos de la actitud prepotente del C. U. T., proponiendo por lo tanto declarar ilegal la huelga, otorgar un plazo para el reintegro a las labores y que la Institución administre el Fondo de Retiro del Centro Unión de Trabajadores; del Doctor Chiang, quien al precisar que el C. U. T., no tiene personería jurídica, considera además que no deben formularse ofertas económicas, ni calificarse la huelga; del Doctor Rotta, que expresa que está acorde con la publicación del comunicado, cuyo primer punto debe considerarse la ratificación del respaldo otorgado al señor Gerente General; del Doctor Vari, quien no está acorde con la publicación de un comunicado, opinando que si el Consejo estima conveniente tomar una medida drástica, ella estará amparada en las disposiciones legales vigentes, no considerando conveniente una exhortación pública y que estima que todos los miembros del Consejo están de acuerdo con solidarizarse con el Gerente General; del señor Carlin, quien considera que es conveniente cuando se confrontan problemas sociales de este tipo, informar a la opinión pública de la realidad, razón por la que se halla acorde con la publicación del comunicado; del señor Ministro,

quien considera conveniente relieves en función de la decisión que pueda tomar el Directorio, que ello podría desalentar o animar a otros sectores de trabajadores, que están incluso amenazando con huelga; del Doctor Chiang, quien coincide con el temperamento de emitir comunicado pues el mismo cumple con la finalidad de orientar a la opinión pública e incluso a los trabajadores de la propia Institución sobre la finalidad específica de la huelga; del Doctor Rotta, quien sugiere otorgar un plazo de cuatro horas a los representantes del C.U.T., ante la Comisión para que concurren a los fines de su instalación, del Doctor Cardich, quien considera que la decisión que tome el Consejo es de suyo delicada y trascendente proponiendo se haga una invocación al C.U.T., para que deponga la huelga y que en caso de que tal invocación fuera desoída se informe a la opinión pública a través de un comunicado las razones que la motivan; del Doctor Cornejo, quien propone acorde con lo expuesto por el señor Ordóñez, el otorgamiento de un plazo para la realización de los labores y que si esto no fuera acatado la Institución debe cumplir estrictamente con los términos de tal comunicado; del Doctor Vidal, quien expresa su plena solidaridad con el señor Gerente General en el mantenimiento de principio de autoridad, aun cuando considere que el problema tal vez se halla originado en la no respuesta oportuna a los puntos pendientes del Pliego de Peticiones, y además, que a su criterio tal problema no ha debido ser traído a conocimiento del Consejo sino resuelto por las autoridades administrativas de la Institución, en todo caso en consulta con

el señor Presidente del Consejo; estimando que debe publicarse un comunicado que contenga dos puntos básicos: respaldo al Gerente General e invocación a los servidores para que depongan su estado de huelga, del Doctor Vasi, quien manifiesta su absoluta coincidencia y solidaridad con el Doctor Vidal en todo lo que ha expresado en su intervención; del Doctor De las Casas, quien considera conveniente aclarar que por su acción cumplida durante dos años en la Gerencia General ha tendido a la recuperación económica de la Institución y que en cuanto a la inconveniencia de reunir al Consejo que se acaba de señalar, el está en absoluta contradicción con tal temperamento, pues, es necesario, a su entender, que el Directorio comparta en pleno el conocimiento de los problemas de la Caja y su solución mucho más si se tiene en cuenta que los planteamientos económicos de la CUT, suponen una cifra superior a los 120'000,000.00, para la Caja y que es obvio que en función de ello compete al Consejo conocer y decidir al respecto, remarcando que el por asumir responsabilidades se encuentra actualmente entre dicho y que no comparte la opinión que la contestación adelantada a los puntos económicos pendientes hubiera evitado la huelga, ya que tal respuesta hubiera tenido que ser negativa en función de las proyecciones económicas sustituyendo por lo tanto el mismo problema. En cambio el prefirió diferir la contestación a resultar de los informes necesarios que permitieran una cabal decisión del Directorio y que demás por Ley el Gerente General se halla obligado a someter al Consejo las dificultades que se suscitan en la administración de la Caja, pues corresponde

a esta la Dirección Administrativa, Financiera y Técnica de nuestro Instituto, aclarando, que no ha sido de su iniciativa la presente reunión sino del señor Ministro pero que el la ha compartido ampliamente y; del señor Ordoñez, quien se refirió al pedido que formulara la Delegación de los Asegurados al Gerente General para que el Consejo se reuniera en esta oportunidad con solo sus miembros titulares, excluyendo incluso al Secretario.

El Consejo en mérito a las intervenciones señaladas, acordó la publicación de un comunicado en los diarios de la localidad, conteniendo los siguientes puntos:

- 1°.- La ratificación de su confianza al Gerente General;
- 2°.- El rechazo de las exigencias del CUT orientadas a la destitución o renuncia de Funcionarios;
- 3°.- Declarar que la huelga decretada por el CUT, está en contra del ordenamiento legal en vigor;
- 4°.- Dejar plena constancia que tal paralización ilegal está causando graves e innecesarios perjuicios a los trabajadores asegurados, impidiendo su eficaz asistencia y poniendo en peligro la salud y vida de los enfermos;
- 5°.- Remaltar la actitud de desacato y rebeldía del CUT, ya que no obstante la situación creada por ese Organismo la Gerencia General, dando pruebas de un espíritu conciliador dictó Resolución constituyendo una Comisión Bipartita para que tratara sobre los puntos pendientes de su Pliego de Peticiones.
- 6°.- Relevar que las peticiones económicas contenidas en el Pliego indicado, que es -

sienden a la cifra de 123'655,547.00, resultan imposibles de atender sin grave afectación de la estabilidad financiera del régimen y el cumplimiento de sus programas esenciales:

7°.- Dar un plazo de 72 horas para que los servidores se reincorporen a sus labores, y que en caso que el mismo sea desoído se llevaran adelante las acciones legales correspondientes contra los directamente responsables de la continuación de la huelga, tomándose las medidas requeridas para el normal funcionamiento de los servicios.

Sin otro punto que tratar y siendo las 9. p. m. se levanto la sesion.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Beerra  
Rotta  
Isola  
Fidal  
Vasi

351a. Sesion del Consejo Superior.  
21 de Abril de 1967.

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Beerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Eugenio Isola, Delegado Patronal; Vitaliano Ordóñez Delegado de los Asegurados; Andrés Rotta O., representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Pedro Cardich, representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; José de las Casas, Guillermo Vidal y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevo a cabo a horas 6.30 p. m,

del día 21 de abril de 1967, la 351.a. Sesión del Organismo del rubro, habiendo excusado su inasistencia los señores Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo; Fernando Cornejo P., Delegado Patronal y Mario Carlin, Delegado de los Asegurados.

El Consejo acordó diferir para la próxima reunión la aprobación de las actas correspondientes a sus sesiones Nos. 349 y 350.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día.

Informes.

Informa el Sr. Gerente General sobre los alcances y proyecciones de la reestructura operada en el Proyecto de Presupuesto Institucional para el presente ejercicio del que se desprende una mayor provisión accedente a \$ 37,000.00 en el Renglón de Impuestos a los Alcoholes, sometiéndola a consideración del Directorio y solicitando la autorización consiguiente para poner en inmediata vigencia el documento aludido, acordándolo así el Consejo.

Seguidamente el Dr. de las Casas informa sobre las dificultades que actualmente se confrontan vinculadas con la Ejecución de la Programación de Pagos Mensuales, que corre a cargo de la Gerencia General, Gerencia y Dirección de Prestaciones de Salud y que previa aprobación del Directorio se pone en vigor con la frecuencia antedicha, acordando el Consejo en mérito a tal exposición y previa intervención de algunos de sus miembros que en lo futuro, los cheques que emanen de tales pagos sean suscritos por el Gerente General o Gerente y el Contador General cuando se trate de sumas inferiores a \$ 10,000.00 y por el Director de Turno, Gerente General o Gerente con el visto bueno del Contador General cuando representen cantidades superiores.

A continuación el Gerente General informa que en cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 14482, la Institución ha venido efectuando, a través de sus dependencias técnicas, los estudios

Conducentes al cambio del actual sistema de recaudación mediante estampillas por otro que permita el incremento de sus ingresos, evitándose de esta forma hasta donde fuera posible, las evasiones que en el vigente operan, utilizando con miras a tal objetivo la experiencia nacional e internacional obtenida en el curso de los años de funcionamiento de los diversos regímenes de Seguridad Social y que como corolario de ello, se elaboró con fecha 28 de agosto de 1966 un informe que corrió a cargo de técnicos sobre la materia y que mereció la aprobación del Consejo y posteriormente la constitución de un Grupo de Trabajo, al que se le encomendó como misión específica la confección de un plan orientado al fin propuesto, Plan que consta en sucesivos informes que presentara el aludido Grupo de Trabajo a su Despacho y de los que se desprenden las ventajas, que a criterio de la misma, suspendería para la Institución el sistema propuesto el que se recomienda sea implantado con el carácter de "Plan Piloto" en la provincia de Chincha o Pisco.

El Directorio, en mérito a la exposición anterior acordó la implantación a la brevedad de dicho sistema, dentro de las condiciones y limitaciones enunciadas en una de las dos zonas referidas.

### Pedidos.

Solicita el Sr. Gerente General la autorización pertinente del Directorio para llevar a cabo los concursos necesarios orientados a la cobertura de los plazas de Contador General y jefe de la Oficina de Programación, actualmente vacantes y cuya provisión, expresa, es de perentoria necesidad.

El Consejo, en mérito a la fundamentación anterior acordó autorizar a la Gerencia General para que realice los concursos aludidos.

A continuación el Sr. Ministro manifiesta que siendo el objetivo fundamental de la presente reunión el



pronunciamiento del Consejo con referencia a los puntos pendientes del Pliego de Peticiones del Centro Unión de Trabajadores, sobre lo que la Comisión Bipartita nominada por el Directorio ha elevado las recomendaciones formuladas al respecto e, incluso, se ha emitido por el Presidente de dicha Comisión un informe que fundamenta las recomendaciones del Grupo Institucional; considera conveniente que el Consejo se aboque al análisis de tales recomendaciones y al conocimiento del informe aludido los que en copia han sido distribuidos a cada uno de sus miembros.

Previo lectura por el secretario de los documentos reseñados, el Sr. Ministro, manifestó, que quería agradecer en nombre del Directorio al Sub-Gerente Técnico de la Institución, Sr. Pedro Calosi, Presidente de la Comisión mencionada, y en su nombre a los integrantes del Grupo Institucional en dicha Comisión, por el celo demostrado en el cumplimiento de sus atribuciones que se hallan trasuntados en las recomendaciones a que se ha dado lectura.

Con las intervenciones del Sr. Ardóñez quien expresa su disconformidad con las recomendaciones de la Comisión; del Sr. Ministro quien manifiesta que precisamente la conformidad o disconformidad al planteamiento de la Comisión va a ser materia de acuerdo del Directorio; del Sr. Yola quien hace conocer su parecer opuesto al aumento del 100% de la gratificación en el mes de diciembre; del Gerente General quien analiza las proyecciones del informe financiero elaborado por los Organismos competentes de la Institución, del que se desprende, a su criterio, la inconveniencia de incrementar la gratificación del mes de diciembre; del Sr. Calosi, quien en su calidad de Presidente de la Comisión antedicha y previa autorización del Sr. Ministro, expresa los fundamentos que conllevan al organismo de su presidencia a for-

mular las recomendaciones aludidas, que como su nombre lo indica no tienen sino el carácter enunciado, correspondiendo al Directorio decidir sobre ellas, recordando además las circunstancias en que se llevó a cabo por la Comisión la labor encomendada y las dificultades que confrontara en su cumplimiento; del Dr. de las Casas, quien en abono de su tesis hace saber que su Despacho había recibido un informe complementario de los organismos técnicos institucionales del que se desprende la posibilidad de un déficit presupuestal aún mayor que el anteriormente enunciado; de los doctores Rotta y Cardich, quienes manifiestan que a través del informe financiero al que se ha hecho alusión, se desprende la imposibilidad de la Institución de acceder a ningún beneficio económico, y que ellos estiman, que por el solo hecho de haberse configurado la Comisión, suponía que debía accederse u otorgarse a algunos de los beneficios que se pretenden; del Sr. Ministro quien emite opinión favorable a la nivelación de los haberes de los servidores "sin categoría" a la suma de \$ 2,089.00 que corresponde al actual Escalafón oficial, a la categoría de Ayudante 6°; del Dr. Vidal quien sugiere en reemplazo del otorgamiento de \$ 300.00 en concepto de suma a cuenta de reclarificación que recomienda el Grupo Institucional, aplicar en la cuenta corriente de cada servidor la cifra de \$ 1,000.00 con miras a rebajar el saldo deudor, disminuyendo incluso, el descuento mensual y la ampliación por el Sr. Ministro de dicha cantidad al monto de \$ 1,200.00; el Consejo acordó lo siguiente:

Punto 1° - Referido al aumento del 75% al 100% de la actual gratificación que se otorga a los servidores de la Caja en los meses de julio y diciembre.

Desestimar el pedido de que se aumente al 100% la



actual gratificación o aguinaldo que se otorga a los servidores de la Caja en los meses de julio y diciembre, reparando fundamentalmente en las proyecciones del informe financiero, del que se desprende que en el presente ejercicio se producirá un déficit de magnitud imprecisa que puede llegar a afectar, incluso, la disponibilidad de sus recursos y el cumplimiento de las metas institucionales. En la oportunidad en que pueda contar con datos de la ejecución presupuestal de los tres primeros trimestres y los que se podrían obtener del último, se contemplará la factibilidad económica de algún aumento de la gratificación de diciembre, lo que queda al exclusivo criterio de la Institución.

Punto 2°.- Vinculado a que se abone en la Caja la bonificación por riesgo de contagio en la proporción del 20% del sueldo mensual por analogía con las disposiciones legales imperantes en el Ministerio de Salud Pública y A. S.

Diferir su decisión en cuanto al abono de la bonificación por riesgo de contagio, a resultar del análisis previo, del pronunciamiento que deberá emitir la Comisión nominada por la Dirección de Prestaciones de Salud, en aplicación de un acuerdo anterior del propio Consejo que establece que "siendo la Caja un Instituto de Seguridad Social deben impartirse las medidas orientadas a evitar, o culmen en ámbito general, los riesgos a que están expuestos sus servidores".

Punto 3°.- Elevar los sueldos de ingreso a la Institución a la cantidad de \$ 2,089.00 mensuales que constituye el monto de la categoría mínima del actual Escalafón Oficial vigente y que corresponde Ayudante 6°.

Adecuar los sueldos de los empleados que hayan ingresado o ingresen a la Institución, al monto de la categoría mínima del actual Escalafón Oficial que corresponde a la de Ayudante 6° con un haber de \$ 2,089.00.

Punto 4° - Que la bonificación por dedicación exclusiva se abone al personal con derecho a dicho beneficio en el presente ejercicio presupuestal.

La bonificación por dedicación exclusiva será otorgada a los servidores que, previa determinación institucional, sirvan sus plazas en tal carácter.

La concesión de tal beneficio dentro de las condiciones enunciadas no operará dentro del presente ejercicio por expresa prohibición contenida en el Art. 51° de la Ley Anual del Presupuesto N° 16361 y en concordancia, además, con el acuerdo del Consejo Superior de la Institución, su fecha 12 de mayo de 1966, que condicionaba la posibilidad de su otorgamiento en el presente año, en función de las disposiciones legales o reglamentarias que al respecto pudieran dictarse.

Punto 5° - Que se efectúe la regularización de haberes de los servidores considerados "fuera de categoría" sin excepción de ninguna naturaleza.

Punto 6° - Que la Caja realice la categorización de sus servidores en base a las funciones que cumplan y la consiguiente clasificación de puestos.

Dentro de la política administrativa y en lo concerniente al personal, ya se ha considerado conveniente estudiar una categorización de todos los empleados, en base de una evaluación técnica de las funciones respectivas. Al realizarse ese estudio, recopilando y recogiendo la información requerida, se verá los casos de los empleados comprendidos entre las categorías superiores a Oficial 1° e inferiores a jefes de Sección de 1ra., cuyas atribuciones y responsabilidades no se hallan claramente delimitadas. Es propósito de la Caja Nacional de Seguro Social utilizar los medios, propios o externos, que faciliten ese trabajo a fin de tomar decisiones sobre una posible reclasificación de cargos y funciones.



Punto 7°.- Que en vista de la creciente alza del costo de la vida la Caja otorgue un aumento general de haberes de \$. 1,000.00.-

Abonar en cuenta corriente de cada empleado la suma de \$. 1,200.00. Los descuentos se reducirán proporcionalmente de acuerdo con el monto abonado, manteniéndose los plazos para cubrirlos.

Punto 8°.- Que se estructure el Reglamento Único de Promociones para los servidores de la Institución, con participación de delegados del Consejo Directivo Nacional del CUT.-

Se dispondrá que por la dependencia u organismo correspondiente de la Caja, se elabore un Reglamento de Promociones, con la finalidad de uniformar los procedimientos y sistemas actuales orientados a la cobertura de vacantes en ámbito institucional, considerando los requisitos específicos que para los distintos cargos deben establecerse.

Punto 9°.- Que es indispensable la confección de un Manual de Procedimientos Administrativos en la Institución y su inmediata implantación en todas las dependencias asistenciales e inspectivas.

Se adoptaran las disposiciones del caso para que se estructure un Manual de Procedimientos Administrativos, que facilite y simplifique los trámites así como el mejor y más oportuno cumplimiento de las metas programadas en beneficio de los asegurados a los que protege el sistema.

Punto 10°.- Que se disponga a nivel nacional la reimplantación del otorgamiento de alimentación y residencia a los servidores de la Caja, en las mismas condiciones que existían en el año 1964.-

Desestimar el pedido de reimplantar el otorgamiento de alimentación y vivienda en las condiciones que existían en 1964, ya que el actual Reglamento de Alimentación y Vivienda fue elaborado después de amplias

deliberaciones y aprobado y suscrito por el Representante del Consejo Superior. No obstante, si existieran algunos casos individuales que merecieran contemplarse, se debe seguir el procedimiento administrativo correspondiente a través de la Dirección de Prestaciones de Salud para que resuelva lo procedente.

Punto 11° - Que se asegure contra todo riesgo a los vehículos de la Institución -

La Caja Nacional de Seguro Social, desde hace varios años, cubre los siniestros que pudieran producirse en o por sus vehículos. Sin embargo, como pudiera darse situaciones de que algunas dependencias desconozcan las proyecciones de tal cobertura, se harán conocer las directivas existentes o se redactará un reglamento interno sobre el particular, al que se le dará la debida difusión.

Informe del Sr. Gerente General en relación con las sanciones a aplicarse a los responsables de la huelga decretada por el Centro Unión de Trabajadores - Se refiere al Dr. de las Casas a la Génesis de la situación del rubro indicando que su Despacho impartió oportunamente las instrucciones del caso a la Comisión de Procesos Administrativos de la Institución para que iniciase los procesos contra los responsables del paro inicial decretado y que posteriormente el Consejo acordó la aplicación de las sanciones previstas en las leyes en vigor contra los responsables del estado de huelga decretado, lo que supuso que en acatamiento de esta decisión él impartiera nuevas instrucciones al Presidente de la Comisión, Dr. Manchego, para el cabal cumplimiento de la función atribuida a la misma y que como consecuencia de ello el indicado Presidente de dicha Comisión había elevado un informe a su Despacho, al que se le da lectura y del que se desprende que el pronunciamiento de dos de sus miembros es de que corresponde a la Comisión de Procesos Administrativos, incoar los mismos contra los

servidores administrativos y que en cuanto a los asistenciales corresponde a otra Comisión conocer, conforme a las prescripciones de la ley 13907, haciendo presente además que se desprende del informe que se ha dado lectura que el tercer miembro emitirá un pronunciamiento singular el que hasta la fecha no ha recibido su Despacho, y que por lo tanto el consulta al Consejo el temperamento propuesto por el Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos.

Con las intervenciones del Sr. Ministro, del Sr. de las Casas, Sr. Ordóñez, Sr. Vidal y del Sr. Vasi, el Consejo acordó:

- 1°.- Dejar en suspenso la ejecución de las medidas legales contra los responsables de la huelga decretada;
- 2°.- Disponer que la Autoridad correspondiente procediera a amonestar al personal que se adhirió a dicha huelga que ha causado graves perjuicios a la Institución y a los asegurados a los que protege; y
- 3°.- Que por dicha Autoridad Superior, se llame la atención a los integrantes de la Comisión de Procesos Administrativos de la Oficina Central por no haber cumplido oportunamente con el encargo que les fuera encomendado, impidiendo así, la imposición de las sanciones respectivas que devienen inoperantes en la actualidad.

sin otro punto que tratar se levantó la sesión a las 11.00 p.m.

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

352a. Sesión del Consejo Superior  
10 de Mayo de 1967.

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores Eugenio Ysola y Fernando Consejo, Delegados Patronales; Vitaliano Ardóñez, Delegado de los Asegurados; Andrés Rotta O., Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo; José de las Casas y Guillermo Vidal, Gerente General y Gerente, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30 p.m. del día 10 de Mayo de 1967 la 352a. sesión del Organismo del Seguro, habiendo excusado su inasistencia los señores Mario Carlin, Delegado de los Asegurados y Arturo Vari, Director de Prestaciones de Salud, por razones de enfermedad y viaje en función de servicio, respectivamente.

Fueron aprobadas sin observación alguna las actas correspondientes a las reuniones 349a y 350a, quedando pendiente la de la 351a.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día.

1º. Informe del Gerente General sobre la ejecución de los acuerdos adoptados por el Directorio en relación con los puntos pendientes del Pliego de Peticiones del C.U.T.  
Se refiere el señor Gerente General a los acuerdos del Directorio en su reunión anterior, haciendo incidencia especialmente en el referido al pedido que contiene el punto 7º vinculado al otorgamiento de un aumento general de haberes de \$ 1,000.00 mensuales, con respecto al cual el Consejo decidió en la reunión pasada resolverlo disponiendo el abono de \$ 1,200.00 en la cuenta corriente de cada empleado, reduciendo proporcionalmente los descuentos pero manteniéndose los plazos para su

cancelación, acuerdo con respecto al cual, expreso, se ha encontrado dificultades en su aplicación, teniendo en cuenta la expresa prohibición contenida en el Art. 21° de la Ley 16361, que prohíbe la condonación de deudas de funcionarios y empleados al Fisco en concepto de adelantos de sueldo, manifestando que el abono acordado, podría interpretarse como una condonación parcial y que, por otro lado, existían además inconvenientes en función de precisar la partida con cargo a la cual se abonaría el egreso correspondiente, razón por la que había indicado al Secretario que efectuara una distribución del texto de los acuerdos en referencia entre los miembros del Consejo con miras a debatir nuevamente sobre el particular.

Con las intervenciones de los señores: Ysola, quien solicita una ampliación del informe del señor Gerente General con miras a precisar si la Caja está en actitud de dar cualquier beneficio en la actual etapa de congelamiento; del Sr. de las Casas, quien manifiesta que en reunión con diversos funcionarios de la Institución se analizaron diferentes fórmulas sustitutorias del acuerdo tomado frente al punto 7°, sobre la premisa de que cualquiera de ellas no afectaran apreciablemente la economía institucional, haciendo presente además que el señalamiento de las más viables ha sido efectuado al margen de la proyección financiera con respecto al presente ejercicio presupuestal, existiendo incluso la posibilidad de reducir determinados egresos, y que por lo tanto, teniendo en cuenta las posibilidades presupuestales de tipo legal se llegaron a precisar dos planteamientos: el primero que consistiría en un aumento general de haberes de \$ 200.00 mensuales a partir del 1° de julio del presente año, y el segundo, que se concreta en una bonificación por costo de vida de \$ 200.00 al mes que incluso se estima más viable que el anterior teniendo presente que ella

no aumentaría las bonificaciones complementarias ni incide sobre pensiones futuras y, además, tal temperamento está contemplado en el Art. 5° de la Ley 16354 para diversas categorías de servidores públicos, y que si se acordase el mismo, supondría un egreso en el segundo semestre del presente año de \$ 8'000,000.00 y \$ 16'000,000.00 en el siguiente, considerando por lo tanto el más conveniente; del Dr. Rotta, quien inquiere se precise si después de algún tiempo las bonificaciones por costo de vida deben ser incorporadas al haber básico; del Sr. Isola, quien pregunta, si esta bonificación sería deducible de cualquier aumento general que podría dictar el Supremo Gobierno; del Dr. de las Casas, quien indica que lo consultado tendría que ser materia de acuerdo del Consejo Superior; del Dr. Cornejo, quien solicita informe si ha sido consultada al respecto la Contraloría General de la República; del Dr. Vidal quien manifiesta que en efecto se ha efectuado tal consulta, habiendo contestado la Contraloría que compete a la Caja la interpretación del Art° 35° de la Ley 16361; del Sr. Ministro quien reitera que el Art° 5° de la Ley 16354, sobre congelamiento de haberes, faculta al Poder Ejecutivo y a las Entidades del Sub-Sector Público Independiente a otorgar una bonificación adicional por costo de vida a diferentes categorías de servidores si en la ejecución presupuestal se producen mayores ingresos; del Dr. de las Casas quien recogiendo lo manifestado por el Sr. Ministro, expresa, que a su entender, si tal bonificación es viable para el Gobierno Central con mayor razón debe ser para las Entidades del Sub-Sector Público Independiente, dentro de las que se incluye la Caja, que tiene ingresos propios; del Dr. Vidal, que de adoptarse por el Consejo el acuerdo de otorgar una bonificación, debe precisarse que ella forma parte integrante de cualquier aumento o bonificación

que pudiera otorgar el Supremo Gobierno, en el futuro precisándose, además, que esa bonificación incidiría en favor de todos los servidores, con excepción de los que actualmente se encuentran en la condición de "sin categoría", para los que se ha dispuesto la nivelación de sus haberes básicos a \$ 2,089.00; el Consejo acordó otorgar, a partir del 1° de julio del presente Año, a todos los servidores de la Institución sin distinción de niveles jerárquicos o actividades, la suma de \$ 200.00 mensuales en concepto de bonificación por costo de vida, exceptuándose únicamente de la percepción de tal beneficio a los actuales servidores que tienen la condición de "sin categoría" a los cuales, conforme a la decisión adoptada en relación con el punto 3°, se ha reajustado sus haberes básicos mensuales a la cifra de \$ 2,089.00 que corresponde a la categoría de Ayudante 6° en el Escalafón Oficial vigente, disponiendo, asimismo, que la presente bonificación será deducida de cualquier aumento o bonificación por costo de vida que pudiera concederse a los servidores públicos en general en el presente ejercicio. Igualmente y con miras a hacer viable su decisión orientada al otorgamiento de la presente bonificación por costo de vida, acordó el Directorio disponer se transfiera la suma de \$ 8'000,000.00 de la Partida 1.1.2. correspondiente a Diferencia de Haberes Básicos por Cambio de Categoría a la Partida de Bonificación por Costo de Vida, establecidas en el Presupuesto Institucional del presente ejercicio, transferencia que deberá operar a través de los distintos Sub-Pliegos. A continuación el Dr. de las Casas analizó el texto del acuerdo adoptado en sesión anterior y referido a la bonificación por dedicación exclusiva, haciendo saber al Consejo, que un acuerdo adoptado el año pasado ante una petición de determinados sectores de trabajadores condicionaba la posibilidad de la

concesión de tal beneficio en el presente año, a las disposiciones legales en vigor, pero que como el Art. 51° de la Ley Anual N° 16361 prohíbe su otorgamiento en el presente ejercicio, debe ampliarse dicho acuerdo precisándose la imposibilidad legal del otorgamiento en el año 1967 y su concesión en el próximo período a aquellos que, previa determinación institucional, sirvan sus plazas en tal carácter y siempre que en 1968 no exista ya prohibición legal al respecto.

En mérito a la exposición anterior, el Consejo dispuso ampliar su acuerdo de la última sesión relativo a la bonificación por dedicación exclusiva, quedando por lo tanto redactado en los términos siguientes: "La bonificación por dedicación exclusiva será otorgada a los servidores, que previa determinación institucional, sirvan sus plazas en tal carácter. La concesión de tal beneficio, dentro de las condiciones enunciadas, no operará dentro del presente ejercicio por expresa prohibición contenida en el Art° 51° de la Ley Anual del Presupuesto N° 16361 y en concordancia, además, con el acuerdo del Consejo Superior de la Institución, su fecha 12 de mayo de 1966, que condicionaba la posibilidad de su otorgamiento en el presente año, en función de las disposiciones legales o reglamentarias que al respecto pudieran dictarse.

2°.- Informe legal vinculado a la posibilidad de otorgar subsidios de enfermedad a los asegurados que se incapaciten en días de huelga. - En relación con este punto manifiesta el Dr. de las Casas que el Sub-Gerente Técnico había cumplido con elevar a su Despacho el informe legal previo que fuere dispuesto por el Consejo, en reunión anterior, indicando que copia del mismo ha sido distribuido ya a cada miembro del Directorio, recomendando su lectura antelada, habiendo procedido el secretario a efectuarla.

Con las intervenciones: del señor Ordóñez quien mani



fiesta que en la legislación que norma el funcionamiento del régimen no existe dispositivo alguno que prohíba el otorgamiento de subsidios en días de huelga, el que, según indica, la Caja ha venido abonando desde hace mucho tiempo, razón esta por la que considera que en todo caso su otorgamiento o denegatoria debe condicionarse a la elaboración de un reglamento que él propone se confeccione al respecto; del Dr. Chiang quien discrepa con la opinión del Sr. Ordóñez, pues estima que el pago por la Caja de subsidios en los periodos antedichos supondría que la Institución está subvencionando las huelgas, considerando que podría tal vez hacerse una excepción cuando el asegurado se hospitalice en época de huelga; de los Dres. Cornejo y Rotta quienes expresan temperamento concorde con el informe legal emitido por la Sub-Gerencia Técnica; y del Dr. Calosi, quien se refiere al principio que informa la concesión del beneficio aludido, que no es otro que el de reemplazar a los salarios dejados de percibir por incapacidad física del trabajador y no por acto voluntario del mismo; sugiriendo, que tal vez el Directorio podría acordar como norma de carácter general denegar tal prestación en los periodos de huelga; lo que no supone que podría analizarse los casos singulares que al respecto pudieran presentarse, el Consejo acordó ratificar la política institucional establecida al respecto, en el sentido de denegar la percepción de subsidios por los trabajadores que se incapaciten en los días de huelga, dejando expresa constancia que dicho beneficio sí corresponde cuando el estado morboso se inicia antes del suceso enunciado prolongándose durante dicho estado; disponiendo, además que en los casos especiales que pudieran presentarse serán analizados y resueltos por la autoridad superior.

3° Programación de pagos correspondiente al mes de mayo

del año en curso. - Informa el señor Gerente General sobre la programación del rubro que ha sido elaborada tanto por su Despacho como por la Gerencia y Dirección de Prestaciones de Salud en cumplimiento del respectivo acuerdo del Directorio, y del que se desprende que existe un saldo favorable entre ingresos y egresos ascendente a \$. 1'500,000.00 aproximadamente, haciendo presente, que en el mes en curso, tal programación se ha estructurado llevando a cabo, además, un análisis comparativo de sus cifras con las del ejercicio mensual anterior, procedimiento, que según indica, se mantendrá en lo futuro, expresando igualmente que copia de tal documento que somete a consideración del Consejo, ha sido entregada al señor Director de Turno.

El Directorio, previas intervenciones de algunos de sus miembros, acordó aprobar la programación de pagos correspondiente al mes de mayo de 1967.

4º. Informe del Gerente General sobre la licitación pública llevada a cabo para la construcción de casas - habitación destinadas a servidores de la Institución. - Se refiere el Dr. de las Casas al viejo anhelo de los empleados de la Caja de que en el terreno de propiedad de la Institución sito en el antiguo Fundo "La Polvora" de esta Capital, se construyeran casas habitación para ser adjudicadas a aquellos que tuvieron interés en las mismas y a las dilaciones que en su realización han venido operando como consecuencia de la carencia de disponibilidad física para hacer frente a un trabajo de tal envergadura. Que sin embargo, en el curso del presente ejercicio, ha sido posible superar las dificultades anotadas y convocarse a la licitación pública consiguiente en mérito de la cual se otorgó la buena pro a la firma Ingenieros Guinlfo Constructora de Caminos S. A. por un monto ascendente a \$. 16'839,340.40, habiéndose ya suscrito el contrato correspondiente, de

biéndose en breve término iniciar las obras referidas.

El Consejo expresó su satisfacción por la obra que deberá realizarse con cargo al Fondo de Inversiones de Empleados y que habrá de redundar en exclusivo beneficio de los trabajadores institucionales, que se interesen por adquirir tales viviendas.

5° Viaje del Grupo de Trabajo encargado del cambio de sistema. - Informo el señor Gerente General, que conforme a una decisión anterior, el Directorio había acordado la implantación a la brevedad en la provincia de Chincha o Perseo en la condición de Plan Piloto, el nuevo sistema de recaudación de contribuciones que había sido propuesto por el Grupo de Trabajo especialmente constituido al efecto, y que en mérito a ello, era opinión del Asesor de la O.E.A.

que había colaborado en los estudios respectivos, opinión que incluso compartía el señor Gerente de la Caja, que los funcionarios encargados de llevar a la práctica el indicado nuevo sistema viajaren a los países de Colombia, Venezuela y Nicaragua donde funciona el sistema propuesto, con miras a analizar su aplicación y recoger las experiencias necesarias para su cabal aplicación en nuestro Instituto, razón por la que se había decidido, en principio, la concurrencia a tal efecto a los países citados del Sub-Gerente Económico, Sr. Stewart; del jefe del Depto. de Cuentas Corrientes y Coordinación, Sr. Bariga; y de los servidores de los Departamentos de Sistemas Mecanizados y Auditoría General, respectivamente, Srs. Ychikawa e Yzaguirre, lo que someterá a consideración del Consejo.

El Directorio, en mérito a la exposición del señor Gerente General, acordó el viaje de los funcionarios aludidos, el mismo que deberá cumplirse en el período de tres semanas, disponiendo, además, que dado el apreciable egreso que supone tal viaje en orden a la capacita-

ción de tales funcionarios, ellos se comprometan previamente con la Caja, a no retirarse de la misma por un período máximo de 2 años.

6° - Recurso de revisión formulado por el patrono Yumo Liliara Lamboque. - Informó el Dr. Vidal sobre el recurso de revisión presentado por la firma del rubro contra la resolución de su Despacho, que confirmando una anterior de la Sub-Gerencia Técnica, le impuso una multa de \$ 1,000.00 por la no exhibición oportuna de su libro de planillas.

El Directorio, teniendo en cuenta los fundamentos expresados por el señor Gerente y que se orientan a recomendar la denegatoria del recurso mencionado, acordó desestimarlos, disponiendo se lleven adelante las acciones pertinentes en orden a la cobranza de dicha multa.

#### Otros Asuntos.

A. Licencias a diversos funcionarios de la Institución. Previos informes del Dr. Vidal, a nombre del señor Director de Prestaciones de Salud, el Directorio acordó otorgar las licencias que a continuación se indican, en las condiciones que se reseñan, a los siguientes servidores institucionales:

A la Sra. Sarela Hurtado, jefe del Depto. de Admisión e Historias Clínicas y Servicio Social del Hospital Obrero de Lima, para que siga el curso de Organización y Métodos en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, en la ciudad de México, conforme a la beca que le ha sido otorgada por la Organización de los Estados Americanos.

A la Dra. Elia Izaguirre León, Médico Asistente del Servicio de Psiquiatría del Hospital Obrero de Lima, para que pueda seguir un curso de pos-gradado en París, en la especialidad de Psicoterapia y Psicodrama, dentro de las condiciones y requisitos establecidos para casos análogos.

B. Solicitud orientada a la contribución por parte de la Caja a los gastos derivados del fallecimiento del Secretario General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. - Informa el Sr. Vidal sobre la comunicación cursada al señor Director de Prestaciones de Salud por el Secretario General Interino del Organismo del rubro, en la que da cuenta de haber recibido respuesta favorable de diferentes Institutos de Seguridad Social afiliados al mismo, sobre la proposición de la Caja Costarricense de Seguridad Social orientada a prorratear entre los diversos países de América los gastos originados con motivo del fallecimiento del que fuera Secretario General del Comité Dr. Amadeo Almada, gastos que ascienden a la suma global de U.S. \$ 20,233.14 y que en mérito a ello, se solicitaba a nuestra Institución abone la cantidad que le correspondiera por tal concepto y que asciende a U.S. \$ 1,011.65.

El Directorio, teniendo en cuenta lo expuesto, así como los méritos y atributos del funcionario fallecido, acordó disponer que la Caja contribuya con la suma que le corresponde a cuyo fin deberá efectuarse el giro respectivo; disponiendo, además, a pedido del señor Gerente General, solicitar de los diferentes Organismos Internacionales, que en lo futuro, sus comunicaciones oficiales sean dirigidas a la Gerencia General de la Caja que ejerce la representación legal de la misma.

C. Informe del Gerente sobre el Decreto Supremo N° 003.  
Expresa el Sr. Vidal, que por impulso del Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera cuya Presidencia corre a su cargo, se ha dictado recientemente el Decreto Supremo del rubro, que modificando disposiciones anteriores, otorga derecho a gozar de pensión de orfandad a los hijos menores de edad

del asegurado fallecido en calidad de pensionista o que hubiere reunido al momento de su deceso, las cantidades necesarias para disfrutar de una pensión jubilatoria, derecho que también asiste a los hijos mayores cuando medie un estado de invalidez; y que, asimismo, podrá adelantarse la edad de retiro hasta un máximo de 5 años en los casos que analiza, manifestando igualmente que acaba de ser elevado al Poder Ejecutivo un Proyecto de Seguro Facultativo que actualmente se halla en estudio por el Ministerio de Trabajo y Comunidades, el que, de aprobarse complementaría el actual sistema de prestaciones del Fondo de Jubilación Obrera.

El Directorio, en mérito de la exposición anterior, expresó su satisfacción por la actitud cumplida por el Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera en orden a lo expuesto, que incide en mayores beneficios de los asegurados o causahabientes de los mismos a los que protege.

D. - Segundo Seminario de Seguridad Social para Dirigentes Sindicales. - Informa el Delegado de los Asegurados, señor Vitaliano Ordóñez, sobre los resultados del seminario del rubro que bajo el patrocinio de la Caja, se llevó a cabo recientemente en la ciudad de Huancayo, y en el que estuvieron representadas, según indica, 80 Organizaciones Gremiales que acreditaron 140 Delegados, haciendo saber al mismo tiempo, que en fecha próxima la Delegación Obrera ante el Consejo, presentará al mismo un informe detallado al respecto, aprovechando para acompañar, además, un documento pormenorizado de los gastos efectuados con motivo de tal certamen, que superan el presupuesto inicial que fuera aprobado por el Directorio, acordando el Consejo su pase a la Gerencia General a los



finer consiguiendo.

sin otro punto que tratar se levantó la sesión a las 9.30 p. m.

*[Handwritten signatures]*  
Oscar P. Torres  
Eugenio Perch  
al cesar

*[Handwritten signature]*  
F. Dal

353<sup>a</sup>. Sesión del Consejo Superior  
11 de julio de 1967.

Bajo la presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores: Fernando Cornejo Parró, Delegado Patronal; Vitaliano Ordóñez, Delegado de los Asegurados; Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo; Andrés Rotta Oliviera, representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Pedro Cardich Loarte, representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; José de las Casas y Arturo Vasi, Gerente General y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30 p. m., del día 11 de julio de 1967, la 353<sup>a</sup>. sesión del Organismo del rubro.

Fueron aprobadas sin observación alguna las actas correspondientes a la 351<sup>a</sup>. y 352<sup>a</sup>. reuniones.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día.

Dio cuenta el Sr. Ministro, haber recibido una comunicación cursada por los Directores de los distintos centros hospitalarios de la Institución por la que soli-

citan el otorgamiento de bonificación por dedicación exclusiva que consideran les corresponde, por los fundamentos que expresan en su citada, la misma que pasó a la Orden del Día.

1°.- Solicitud de licencia formulada por el delegado patronal Sr. Eugenio Ysola. - El secretario leyó la comunicación cursada al Sr. Presidente del Consejo por el Delegado Patronal del rubro, en la que pide el otorgamiento de una licencia por 45 días, en razón de tener que realizar un viaje al extranjero; acordando el Directorio deferir a ella en mérito a los motivos expresados.

2°.- Informe del Sr. Gerente General sobre la ley 16567 y Decreto Supremo N° 136-H de 5 de junio de 1967. - En relación con este punto, expresa el Sr. de las Casas que con fecha 23 de mayo último, había sido promulgada la ley 16567, que introduce una serie de economías en el Presupuesto Funcional de la República correspondiente al presente ejercicio, lo que supone para la Caja, en función de lo expresado, un menor ingreso de \$ 600,000.00 aproximadamente, habiendo saber, además, que posteriormente se dictó el Decreto Supremo N° 136-H de 5 de junio último, en cuya parte considerativa se indica que con el fin de atender al equilibrio del Presupuesto Funcional de la República vigente, los gastos del Gobierno Central y del Sub-Sector Público Independiente, deberían acusar una economía ascendente a \$ 1,502'021,591.00, de acuerdo a lo prescrito por el Reglamento de la Ley acotada, y que en base a ello, los artículos 4° y 5° del Decreto en análisis, disponen que corresponde a la Caja, como Entidad integrante del Sub-Sector Público Independiente, una economía ascendente a \$ 16'042,000.00 estableciendo que el Banco de la Nación queda autorizado para deducir de los ingresos provenientes de leyes y disposiciones especiales, los importes mensuales necesarios hasta



completar, al 31 de diciembre del presente ejercicio, las cantidades que se le han fijado, y que en virtud de ello, a la Institución le será deducida por el citado Banco la suma aludida de la recaudación proveniente de las nuevas tasas del impuesto a los alcoholes que le fueran asignadas por la ley correspondiente, así como del 1% que en concepto del impuesto a las cancelaciones le señaló la Ley Matúz como fuente de financiamiento, y que en vista de lo expresado, y teniendo en consideración que la menor cantidad a percibir por la Caja la afectará en sus disponibilidades, habría efectuado las gestiones necesarias con miras a que la Institución fuera exceptuada de las economías en referencia en razón de la finalidad social que cumple o cuando menos, que tales economías sólo incidieran sobre las transferencias de la Ley de Alcoholes que ascendían a aproximadamente, a \$. 91'000,000.00 anuales, cuyo 10% es de \$. 9'100,000.00 y no los \$. 16'042,000.00 que se le ha fijado, a cuyo fin se ha tenido en cuenta, no sólo el ingreso del mencionado impuesto, sino el rendimiento del impuesto a las cancelaciones, haciendo saber, además, que las gestiones, en mención, fueron canalizadas ante el Ministro de Hacienda el que ofreció brindar a la brevedad una respuesta en relación con ello, reiterando, igualmente, la urgencia en que se encuentra la Entidad, de solucionar los problemas que confronta actualmente, vinculados a la deuda pendiente de la Compañía Nacional de Tránsito, al elevado monto que se abona por concepto de derechos de importación sobre provisiones y suministros que efectúa, especialmente por necesidades de los centros asistenciales, y al control de la redistribución de los ingresos de la aludida Ley de Alcoholes en cuanto se relaciona con los dos seguros sociales, concluyendo por solicitar que el Consejo acuerde el envío de una

comunicación al Ministerio de Hacienda con miras a que se de cabal solución a los asuntos planteados y pendientes; disponiéndolo así el Directorio.

3°.- Plan Piloto sobre Comunidades. - Informa el Gerente General de los problemas que se confrontan en relación con el encargo conferido a la Caja, para hacer viable la extensión de la Seguridad Social a las Comunidades de Muquillay, Accolla y San Pedro de Lajas, muy en especial en lo que se vincula a la contribución que debe abonar el Estado, a través del Ministerio de Trabajo, para la realización de dicho Plan, lo que no se ha podido obtener en vista de no haber sido incluida una partida específica en el Presupuesto General de la República vigente, para el otorgamiento de las prestaciones mínimas a deferirse y cuyo monto asciende a una cifra equivalente a \$. 1'040,000,00 haciendo presente la urgencia de la Institución en cumplir con el compromiso contraído, razón por la que, sugiere, que la Caja lo lleve de inmediato a cabo cubriendo por su cuenta y con cargo a un reintegro posterior que se solicitara al Gobierno Central, el egreso consiguiente que asciende por el período presupuestal pendiente, esto es de agosto del presente año a marzo de 1968, a una cifra cercana a \$. 800,000,00.

Previas las intervenciones del Sr. Ministro, y del Director de Prestaciones de Salud, concordes con el temperamento propuesto por el Sr. Gerente General, dada la finalidad que se persigue y el hecho de haberse efectuado una distinción a la Caja encargándosele de llevar adelante el Plan Piloto en referencia; el Directorio acordó, en mérito a tales fundamentos, autorizar el egreso de \$ 800,000.00 para hacer efectiva la extensión de la Seguridad Social a las Comunidades de Muquillay, Accolla y San Pedro de Lajas, disponiendo, asimismo, se canalice oportunamente por ante el Ministerio de

Trabajos, el reintegro de dicho porcentaje e igualmente se formule pedido orientado a la inclusión en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al año 1968, de la suma necesaria en concepto de cuota estatal para la cobertura del sistema reservado.

4° - XXV Aniversario de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. - Al respecto, informa el Sr. Gerente General que el Consejo Nacional de Seguridad Social, que es el Organismo encargado de los actos conmemorativos a llevarse a cabo en el mes de septiembre próximo, con motivo de la celebración del XXV aniversario de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, había formulado el presupuesto de gastos consiguiente, el mismo que ascendía a la cifra de \$ 750,000.00 la que, por acuerdo de dicho Consejo, deberá cubrirse en las siguientes proporciones: \$ 650,000.00 a cargo de la Caja Nacional de Seguro Social y Seguro Social del Empleado, es decir \$ 325,000.00 por cada uno de estos Institutos y el saldo por el Plan de Desarrollo Comunal y el Fondo de Salud y Bienestar Social en la proporción de \$ 50,000.00 cada uno, haciendo referencia a que el Comité Permanente de Seguridad Social, en consulta con el Gobierno de nuestro país, había señalado como sede de tal reunión el Perú en mérito a que, con motivo de la puesta en servicio en el año 1941 del Hospital Obrero de Lima, se había efectuado en esa época una reunión preliminar de los representantes de los distintos Organismos de Seguridad Social concurrentes al acto, en base a la cual se cristalizó al año siguiente en Santiago de Chile, la idea inicial de crear el Organismo cuyo XXV Aniversario se ha de conmemorar en Lima en la fecha señalada, anotando, además, la importancia y trascendencia que reviste para nuestro país el hecho

de que se le haya conferido la sede de tal celebración, fundamentación que lo mueve, dice, a someter a aprobación del Directorio el egreso de \$ 325,000.00 que corresponde a nuestra Institución.

Con la intervención previa del Sr. Ministro, quien remarca la distinción que ha sido otorgada al país, al haber sido hecho sede de la mencionada conmemoración, el Consejo emitió su aprobación al gasto mencionado, disponiendo que por la Autoridad Superior de la Caja, se adopten las providencias del caso en orden a su efectivización.

5°.- Deuda de la Compañía Nacional de Tranvías, - La información del Sr. Gerente General al respecto, fue emitida al tratar del punto segundo de la Agenda.

6°.- Informe del Gerente General sobre disposiciones orientadas a recortes presupuestales y visita efectuada a la Zona Sur del país. - En relación con ello el Sr. de las Casas hizo saber al Consejo, haber cursado comunicaciones al Gerente y Director de Prestaciones de Salud, solicitándoles, que en vista de los dispositivos recientemente dictados que recortan los ingresos institucionales, se trate, en la medida de lo posible, de reducir en un porcentaje equivalente al 10%, el monto de los egresos de los Sub-Pliegos a cargo de los mencionados funcionarios, y que, además, habiendo anotado una disminución en la recaudación mensual por concepto de cuotas obrero-patronales, había efectuado diversas reuniones con los funcionarios que dirigen las dependencias encargadas, impartiendo las instrucciones conriguientes con miras a obtener un incremento en los próximos meses, manifestando, por último, haber efectuado un reciente viaje a las provincias de Cañete, Chincha, Pisco e Yca, en las cuales se ha operado un reempadronamiento de patronos y un impulso en las cobranzas de

Obligaciones contributivas, lo que ha derivado en un aumento apreciable de las recaudaciones en dichas zonas, habiendo impartido también directivas con miras a que esta situación se mantenga.

El Consejo, brindo pronunciamiento favorable a las medidas adoptadas por el Sr. Gerente General en orden a lo expuesto.

7° Programación de pagos del mes de julio. - Informa al Sr. Gerente General, que en cumplimiento de un acuerdo anterior del Directorio, había estructurado con el Gerente y Director de Prestaciones de Salud la programación de pagos correspondientes al mes en curso, refiriéndose en detalle a sus diferentes rubros, sometiéndola al término de su exposición a consideración del Consejo, el que, previo análisis del documento en mención, emitió su aprobación al mismo, disponiendo su inmediata aplicación.

8° Comunicación del Prefecto del Departamento de Junín.

El Secretario dio lectura a la comunicación cursada por el Prefecto del Departamento de Junín al Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social en su calidad de Presidente del Consejo Superior, en la que, al expresar su congratulación por el éxito del II Seminario de Seguridad Social para representantes de Organizaciones Sindicales, llevado a cabo recientemente bajo el patrocinio de la Caja en la ciudad de Huancayo, por los Delegados de los Asegurados Mario Carlín y Vitaliano Ordóñez; indica que se permite sugerir se continúe este tipo de certámenes que devienen en beneficio de la clase trabajadora del país, acompañando, al mismo tiempo, un Memorial dirigido al Sr. Ministro por los trabajadores de la Región Central del país y en su nombre al Consejo Superior de la Institución y en el que expresan su reconocimiento y apoyo por la cabal realización del Seminario mencionado, que contribuye, indudablemente,

aparte de una mayor capacitación de quienes intervinieron en el mismo, a estrechar las vinculaciones entre la Caja y los asegurados a quienes protege.

El Directorio, previa intervención de su Presidente, acordó se diera respuesta en su nombre al Sr. Prefecto del Departamento mencionado, expresándole su satisfacción por los términos de su citada y solicitándole quiera hacer llegar iguales sentimientos a los firmantes del Memorial, haciéndole saber que los seminarios aludidos, que se han llevado a cabo por iniciativa de los Delegados de los Asegurados ante el Consejo, continuarán realizándose periódicamente en las diversas regiones del país, con miras al objetivo señalado.

9°.- Solicitud de don Máximo Ramírez Toledo empleado del Hospital Olero de Lima. - Informa al respecto el Sub-Gerente Técnico y Secretario del Consejo, que don Máximo Ramírez T., empleado de la Institución en el Nosocomio del rubro, había formulado solicitud orientada al otorgamiento de una prótesis ortopédica, prótesis ésta, que según expresa, requiere para su total rehabilitación, y que al respecto el Comité de Administración del Fondo de Prestaciones Asistenciales de la Caja, que él integra en su calidad de delegado institucional, había emitido recomendación favorable en orden a la concesión de la prótesis referida.

Con la intervención antelada del Sr. Director de Prestaciones de Salud, el Directorio acordó deferir a la solicitud en referencia, disponiendo que la canalización de la misma, se efectúe previo informe que deberá emitirse al respecto la Junta Médica Central.

10°.- Informe de la Sub-Gerencia Técnica sobre la solicitud de la Cooperativa de Consumo de la Caja.

El Secretario da lectura al informe emitido por la dependencia del rubro en relación con el pedido de la Cooperativa de Consumo del Seguro Social Ltda, orientado al otorgamiento de un aval de la Institución a fin de obtener del Banco Wiese Ltda, un pagaré hasta por la suma de \$ 300,000.00 que requiere, según indica, para cubrir obligaciones impostergables, expresándose que dicho pagaré será amortizado en un porcentaje del 10% mensual, es decir \$ 30,000.00 al mes, con el producto de los descuentos que efectúan las diferentes dependencias de la Caja a los asociados de dicha Cooperativa por obligaciones a su cargo, descuentos que hasta por la suma anteriormente mencionada, serían girados directamente por la Institución al Banco en referencia. Con la intervención del Sr. Gerente General, quien hace saber al Directorio la queja que le han formulado un grupo de empleados sobre los procedimientos de la actual Directiva de dicha Cooperativa, lo que supone, a su criterio, la necesidad de una investigación de las operaciones contables de la misma, aún cuando coincide con la importancia que puede revestir para los empleados de la Institución contar con los servicios de una Cooperativa bien organizada; el Consejo acordó solicitar la intervención previa del Instituto Nacional de Cooperativas para que efectúe una auditoría de las operaciones de la Entidad peticionaria, a resultados de la cual emitirá, oportunamente, su pronunciamiento respecto al aval que se pretende.

11.º - Donación de la Compañía Mecsa. - El Director de Prestaciones de Salud informa al Consejo que la Compañía del epígrafe había efectuado una donación de un ultramicrotomo al Hospital Obrero de Lima,

equipo que tiene un valor de \$ 400,000.00 y que ya ha sido entregado, lo que habrá de permitir completar el equipamiento del Laboratorio de Anatomía Patológica de nuestro Nosocomio Central, razón por la que, se permite solicitar se acuerde cursar una nota de agradecimiento a la firma en referencia, por su valiosa donación que contribuirá, a no dudarlo, a la mejor atención de los asegurados; disponiéndolo así el Directorio.

12°.- Licencia al Dr. Ricardo Ramírez Gastón. - Al respecto informó el Sr. Director de Prestaciones de Salud que el profesional del rubro que presta sus servicios en el Hospital Obrero de Chiclayo, como gastro-entérológico, había obtenido una beca para seguir un curso de post-grado en su especialidad, en la ciudad de Stanford - Conneticut - Estados Unidos de Norteamérica, por un período de un año, razón por la que, se permite recomendar su aprobación; acordándolo así el Consejo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en este tipo de licencias.

13°.- Ampliación de la licencia a la Dra. Vilma Gil de Pareja. - Al respecto informa el Director de Prestaciones de Salud, que como es de conocimiento del Consejo, en diciembre último se acordó otorgar una licencia por 6 meses a la Dra. Vilma Gil de Pareja, médico que presta servicios en el Departamento de Radiología del Hospital Obrero de Lima, en razón de haber sido designada por el Instituto de Energía Atómica, para cubrir una beca otorgada por el Gobierno Francés, con el fin de seguir un curso sobre "Contaminación Radioactiva" en la ciudad de París, y, que a la fecha la citada profesional ha solicitado, por intermedio de la Embajada de Francia, una prórroga de dicha licencia para poder completar el curso

en referencia, la que somete a consideración del Directorio, el que, teniendo en cuenta la importancia y conveniencia que supone para el país contar con un profesional especializado en este ramo, acordó acceder a la prórroga en referencia.

14° - Reestructuración de los Servicios Médicos del Hospital Olero de Lima - En relación con este punto, informa el Director de Prestaciones de Salud, que en una reunión anterior del Consejo, se planteó la reestructuración del nosocomio del rubro, que suponía, que en casos, debían de efectuarse algunas promociones internas y que en dicha oportunidad se diferió el pronunciamiento del Directorio a resultar de absolver algunas observaciones que había formulado en tal ocasión el delegado patronal Sr. Eugenio Yola, las mismas que a la fecha han sido superadas, razón por la que se permite someter a consideración del Consejo la aprobación de la reestructuración citada.

Previas las intervenciones de los señores: Cornejo, quien expresa su opinión que se difería la decisión del Consejo hasta la llegada del Sr. Yola; Rotta, quien estima que las observaciones del delegado patronal citado, se refieren fundamentalmente al incremento de la burocracia en el ámbito institucional y no a la reestructuración planteada; Chiang, quien se refiere a que las promociones a llevarse a cabo pudieran tal vez estar en implicancia con el Decreto Supremo N° 136-H; el Consejo aprobó por mayoría, con los votos favorables de los señores Rotta, Ordóñez y Cardich y en contra de los señores Chiang y Cornejo, la reestructuración de los Servicios Médicos del Nosocomio Central, debiendo efectuarse conforme al Reglamento de Pro-

mociones en vigencia en el ámbito asistencial, las promociones internas que deuenquen operantes de conformidad con el informe Técnico presentado, postergando la aplicación del presente acuerdo a la información previa, que en relación con el mismo, deberá brindarse al delegado patronal Sr. Eugenio Ysola, actualmente de viaje en el extranjero.

Solicitud de los Médicos Directores de los Centros Asistenciales de la Institución. - En relación con ello, expresa el Ministro, que como ya lo había indicado al inicio de la reunión, los Médicos Directores de los centros asistenciales de la Caja le habían formulado una solicitud pidiéndole, en su condición de Presidente del Consejo, someta a consideración de este Organismo, el pedido de reconsideración que formulan de una decisión anterior que establecía, que la honorificación por dedicación exclusiva que pudiera corresponder a los servidores que previa determinación institucional sirvieran sus plazas en tal carácter; no operaría dentro del presente ejercicio, en virtud de la prohibición contenida en el art. 51º de la Ley Anual del Presupuesto N° 16361. y en concordancia además con el acuerdo adoptado por el Consejo en su reunión de 12 de mayo de 1966. Que los solicitantes en el texto de la comunicación aludida, a la que se da lectura por el Secretario, apoyan su pedido en el hecho de que, según ellos expresan, existía acuerdo del Director para el otorgamiento de tal beneficio en el ejercicio de 1967 y que además en el Presupuesto del año en curso, figuran las partidas correspondientes, así como en la reciente decisión del Consejo que otorga \$ 200.00 en concepto de honorificación por costo de vida a los servidores

institucionales, lo que, a juicio de los peticionarios, demuestra que no opera el congelamiento de remuneraciones complementarias para los servidores de la Caja, entre los que se encuentra la honorificación que pretenden.

El Consejo, previa intervención de los señores: Chiang, Cornejo, Vasi, Rotta y Cardich, acordó se efectúe un estudio antelado por el Director de Prestaciones de Salud sobre el número de personas, porcentaje y costo de tal beneficio, así como la emisión de un pronunciamiento por el Departamento Legal que integra la Sub-Gerencia Técnica al respecto.

15°. Incineración de productos inservibles del Hospital Obrero de Cañete. - Al respecto manifiesta el Director de Prestaciones de Salud, que es práctica institucional proceder a la incineración de distintos artículos inservibles en los diferentes Centros asistenciales, previa autorización del Consejo Superior de la Institución, y que en esta oportunidad se permite solicitarla, en vinculación con un lote de medicinas paradas de término, malogradas, rotas, etc, por un valor de \$ 1,178.35; así como algunos productos alimenticios pertenecientes al Hospital Obrero de Cañete por un valor de \$ 1,806.97, también malogrados; emitiendo el Directorio su aprobación al respecto.

16°. Convenio con la Kaiser Foundation. - Al respecto manifiesta el Director de Prestaciones de Salud, que como es de conocimiento del Consejo, en diferentes reuniones ha venido informando sobre las conversaciones sostenidas con la Kaiser Foundation, orientadas a que dicha Organización pudiera brindar su asesoría técnica en los diferentes aspectos de la actividad asistencial a su cargo, y que cree es la oportunidad que tales conversaciones deben cristalizarse

en un convenio para que la asesoría en referencia se cumpla de primera intención en el Hospital Obrero de Lima, que es el nosocomio donde actualmente se enfrenta mayores dificultades, haciendo presente que tampoco se pretende que la Kaiser envíe un gran número de asesores, sino los que sean indispensables y por el tiempo requerido para el cumplimiento de la función que se les encomiende y que cuando ella rindan su informe y se ejecuten las recomendaciones viables que en el mismo pudieran formularse, tal vez podría resultar conveniente solicitar una nueva asesoría en función de otros aspectos asistenciales, acordándolo así el Directorio.

17°.- Renovación de contrato con la firma Ciresa. - Informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud, que la firma Ciresa, viene desde hace cierto tiempo, brindando asesoría en el mantenimiento preventivo del Hospital Obrero de Lima, por un honorario fijo mensual de \$. 10, 000.00, y que habiendo vencido en el mes de abril último el contrato que tenía celebrado con la Institución por el período de un año, solicita acuerdo del Directorio para su renovación por el mismo lapso y condiciones que el anterior; acordándolo así el Consejo.

18°.- Informe del Director de Prestaciones de Salud sobre investigaciones en la Posta de Barranca. - A solicitud del Sr. Director de Prestaciones de Salud, el conocimiento de este punto por el Consejo quedó diferido para la próxima reunión.

19°.- Informe orientado a la institución del premio "Almenara". - Al respecto manifiesta el Director de Prestaciones de Salud, que se permite proponer al Consejo se cree, a partir del próximo año, un premio denominado "Guillermo Almenara", que se otorgaría al empleado institucional de cualesquier

nivel jerárquico, que presentara en el concurso respectivo el mejor trabajo vinculado a planteamientos para mejorar el funcionamiento del servicio en que actúa, y que, se concretaría en el viaje del triunfador a un país cercano con el fin de estudiar y analizar el funcionamiento de un servicio similar, expresando que la denominación del premio en referencia, si así lo acordara el Directorio, se fundamenta en un homenaje al Dr. Guillermo Almenara Trigojen, ex-funcionario de la Institución que en el año 1945, en que actuara como Gerente General de la Caja, presentó un proyecto de reorganización de la estructura administrativa institucional que mereciera su aprobación y puesta en vigencia por el Consejo Superior de entonces, solicitando por lo tanto que el premio aludido sea entregado el 30 de enero de cada año, día en que se celebra el aniversario de la reorganización aludida y de la creación de la Superintendencia General de Hospitales - hoy Dirección de Prestaciones de Salud-, dependencia al frente de la cual el Dr. Almenara desarrolló su más fructífera labor en la Institución y cuya trascendencia sería permanentemente recordada de esta forma.

El Directorio, en mérito a tal exposición, acordó otorgar el indicado premio a partir del año 1968, disponiendo, a propuesta del Sr. Gerente General, que su otorgamiento se lleve a cabo el 12 de agosto de cada ejercicio anual, en mérito a que en dicha fecha se conmemora no sólo el aniversario institucional, sino el día de la Seguridad Social Peruana a la que incluso, se halla tan vinculado el Dr. Almenara.

20° Plan de Estadística con la Organización Panamericana de la Salud. - En relación con este punto, infor-

ma el Sr. Director de Prestaciones de Salud, que el Dr. Tiro Campos, funcionario de la Organización Panamericana de la Salud, habrá elaborado en una reciente visita que hizo a nuestro país un plan que contiene sugerencias, en su concepto muy importantes, para llevar a cabo el control mecanizado de las prestaciones asistenciales que se debieren por la Institución, habiendo la Organización aludida, ofrecido ejecutar tal plan sin costo alguno para la Caja, razón por la que, considerando la enorme trascendencia de dicho Plan, se permite someterlo a consideración del Consejo que en mérito de lo expuesto, emite su aprobación a la realización del mismo, en las condiciones enunciadas.

21°.- Curso de Organización y Funcionamiento de los Servicios Médicos en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social. En vinculación con ello, informa el Director de Prestaciones de Salud que a partir del 26 de julio del año en curso, se llevará a cabo en el Comité Interamericano de Estudios de Seguridad Social, un curso de 10 semanas sobre "Organización y Funcionamiento de los Servicios Médicos", que él estima de suma utilidad, razón por la que solicita la autorización consiguiente para disponer, al igual que en años anteriores, la concurrencia de tres profesionales médicos al mismo; acordándose así el Directorio.

22°.- Recursos de Revisión.

a). De la firma Juan Magot S.A. En relación al mismo, informa el Sub-Gerente Técnico, Dr. Calosi, que la firma del rubro había planteado el recurso aludido contra la Resolución que deniega su pedido de reconsideración de una anterior emitida por la Gerencia en la que se dispone que la firma reclamante se halla obligada a pagar la suma

de \$. 156,863.13 por concepto del impuesto del 1% a las cancelaciones en función de la provisión de carrocerías de vehículos, que efectuó oportunamente para el Concejo Provincial de Lima, además de \$. 10,000.00 por infracción a la ley. El Directorio, teniendo en cuenta los fundamentos expresados en los diferentes informes emitidos por las dependencias técnicas de la Institución, acordó declarar sin lugar dicho recurso de revisión y por lo tanto que la firma recurrente se halla obligada a oblar las cantidades mencionadas.

B). De la firma The Peruvian Corporation Ltda Informa el Sub-Gerente Técnico, que dicha firma había formulado recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la decisión adoptada por el Consejo en una reunión anterior que deniega su recurso de revisión orientado al no pago del 1% del impuesto a las cancelaciones, considerando que conforme al Art.º 66º de la ley 8433, que dispone que la decisión del Consejo Superior produce ejecutoria, debe denegarse la apelación antedicha; acordándose así el Directorio.

C). Del Sindicato de Obreros Serveceros de la firma Backus y Thonston. - Al respecto informa el Sr. Sub-Gerente Técnico, que el sindicato del rubro había formulado recurso contra la Resolución de la Gerencia de la Caja su fecha 22 de marzo de 1967, que deniega su pedido para que se considere en el cálculo de los subsidios del afiliado de dicho sindicato don Elías Moreno Silva además de lo percibido normalmente por concepto de salario, lo que ha obtenido en la última semana de trabajo en la cual le fue pagado por su principal un reintegro de jornales correspondientes al período comprendido entre

el 16 de junio al 2 de noviembre de 1966, fecha a partir de la cual enfermó el referido asegurado, expresando que, acorde con los informes anteriores y los recientemente emitidos, dicha reconsideración debe ser declarada sin lugar teniendo en cuenta que el reintegro a que se ha hecho mención debe prorratearse entre todas las semanas comprendidas entre el 16 de junio al 2 de noviembre de 1966 y no como se pretende que incida solamente en la última semana laborada; acordándolo así el Directorio.

D). De la Compañía Manufacturera de Artículos de Fibra S. A. - Fibra de Zapatillas. - En relación con este punto, informa el Sub-Gerente Técnico que la firma del rubro había formulado recurso de revisión contra la Resolución de la Gerencia que ordenó anular diversas cotizaciones en la libreta perteneciente a la asegurada Luisa Sifuentes Bravo, reputando como indebidas las prestaciones percibidas por dicha trabajadora, ordenando además la devolución de ellas así como la imposición a la recurrente de una multa por la infracción cometida, y que, teniendo en consideración los nuevos informes evacuados al respecto que en síntesis expone, debe declararse sin lugar dicho recurso, confirmando en todos sus partes la Resolución recurrida; acordándolo así el Directorio.

A continuación el Delegado de los Asegurados Sr. Vitaliano Ordóñez, solicitó que el Consejo acuerde comisionar al Gerente General y Director de Prestaciones de Salud para que adopten con el Consejo Distrital de Miraflores, el procedimiento más viable para hacer efectivas las contribuciones obrero-patronales por concepto del 4% y 9% ínsolutas a cargo de dicho Municipio, a través de la transferencia a la Caja

del edificio inconcluso inicialmente destinado a Hospital de Emergencia y que sería habilitado como centro asistencial de la Institución, a fin de ampliar la capacidad de atención a los asegurados en la Lima Metropolitana, disponiéndose así por el Directorio.

Seguidamente, y a pedido del Dr. de las Casas, el Consejo acordó autorizar al Gerente General y Gerente para que en aplicación de su política establecida, y con cargo de dar cuenta en la próxima reunión, procedan a rotar en sus cargos a diversos Jefes de Departamento de la Oficina Central.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión.

*Andrés Rotta*  
*Andrés Rotta*  
*W. V. V.*  
*F. del*  
*Alcázar*

354a. Sesión del Consejo Superior  
29 de agosto de 1967.

Bajo la Presidencia del Dr. Daniel Becerra de la Flor, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores Eugenio Ysola, Delegado Patronal; Mario Carlin y Vitaliano Ordóñez, Delegados de los Asegurados; Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo; Andrés Rotta O., Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Pedro Cardich Loate, Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; José de las Casas, Guillermo Vidal y Arturo Vasi, Gerente

General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30 p.m. del día 29 de agosto de 1967 la 354a. sesión del Organismo del rubro, habiendo excusado su inasistencia el Delegado Patronal Dr. Fernando Sornejo Parro. Fue aprobada sin observación alguna el acta correspondiente a la 353a. sesión.

### Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día.

#### Pedidos e Informes.

El señor Mario Carlin al informar sobre el plan elaborado por la Delegación de los Asegurados ante el Directorio, que él integra, con miras a que se continúe llevando a cabo en el año 1968 en diversas zonas de las regiones Norte y Sur del país, los Seminarios de Seguridad Social para Dirigentes Sindicales a la manera de los efectuados en las ciudades de Lima y Huancayo, solicita la autorización consiguiente del Consejo para el cumplimiento de dicho objetivo y asimismo para que se eusen comunicaciones de reconocimiento a los señores Eduardo Núñez Már, Jorge Valcárcel V., Andrés López y Amilcar Gil Parja, ponentes de los diversos temas expuestos, en la ciudad de Huancayo, por la cooperación brindada y asimismo al Rvdo. Juan Rodríguez, Director del Colegio Claretiano de dicha ciudad, por haber brindado el uso del local de dicho Plantel para la realización en el mismo del Certamen aludido, acordándolo así el Consejo.

Por su parte los señores Vitaliano Ordóñez y Mario Carlin, al emitir informe en vinculación con diversos reclamos que les han sido formulados por Dirigentes Sindicales sobre la atención que se otorga en el Departamento de Emergencia del Hospital Obispo de Lima y muy especialmente sobre la falta de capacidad física de dicho servicio en determinadas horas del día, frente al elevado número

de personas que demandan atención, así como sobre la deficiencia, en razón del prolongado uso, de algunos de los equipos del nosocomio aludido, piden se resuelvan los problemas anotados.

El Directorio atento al informe verbal que al respecto emitiera el señor Director de Prestaciones de Salud, y en el que se hace presente que desde hace ya cierto tiempo se encargó a una Comisión el estudio de las dificultades que se anotan en dicho Hospital y la elaboración de un plan orientado a la reestructuración del Departamento en

de una dolencia que requirió tratamiento médico y diversos exámenes, todo lo que le irrogó un gasto ascendente, según documentos que acompaña de 1,743.60 francos suizos, proponiendo que el Consejo acuerde le sean reintegrados, disponiéndolo así el Directorio.

Por su parte el señor Presidente del Directorio informó, que en la última reunión del Consejo de Ministros, se había contemplado la necesidad de proveer en casos debidamente justificados, plazas vacantes en el Gobierno Central, lo que se llevaría a cabo previo acuerdo del indicado Consejo de Ministros y, así mismo, que en función de las entidades del Sub-Sector Independiente se había dispuesto que tal facultad se delegaba en los Organismos Superiores de las mismas.

A su vez el señor Gerente se refiere a los alcances de la Ley 16643, cuyo Art. 3° dispone que las sumas acumuladas por el Sub-Sector Públicos Independiente, en concepto de plazas no cubiertas, serán depositadas en una cuenta especial sobre la que podrá girar el Jurado Nacional de Elecciones, con miras a las elecciones parciales del Departamento de Lima y de La Libertad y de las Municipales de 16 circunscripciones de la República.

El Consejo, previas intervenciones de los Dres. Vasi y Chiang, teniendo en consideración que los rentas institucionales provienen en su mayor parte de contribuciones obrero-patronales, y que de hacerse efectiva la prescripción anotada por el Gerente, ella afectará gravemente las escasas disponibilidades institucionales, acordó encomendar al señor Gerente General, efectuar las gestiones del caso ante los Organismos pertinentes con miras a que la Caja fuera exceptuada de la obligación antedicha.

1.º Plan Piloto de Comunidades. En relación con este punto el Gerente General informa sobre las diversas labores que vienen cumpliendo el equipo institucional nominado con miras a hacer efectivo el otorgamiento de las prestaciones asistenciales a los integrantes de las Comunidades de Muquiyauyo, Acolla y San Pedro de Cajas, conforme a las bases del Plan Piloto previamente preparado y aprobado, así como sobre la comunicación cursada al señor Ministro de Hacienda solicitándole la inclusión en el próximo Presupuesto General de la República en el Pliego del Ministerio de Trabajo y Comunidades, de una partida suficiente para cubrir la cuota estatal establecida dentro del sistema contributivo bipartito, y, asimismo, para el reintegro de lo que le corresponde a la Caja por haber efectuado el gasto en el presente ejercicio, haciendo conocer además la próxima creación en la ciudad de Lima de una Oficina Regional de la Oficina Huroamericana de Seguridad Social.

Con la intervención previa del Director de Prestaciones de Salud que analiza la actividad cumplida por el personal asistencial enviado a las Comunidades en referencia, indicando además el número de personas que con carácter de permanente va a prestar sus servicios en las mismas, haciendo incidencia especial en el hecho de que tal personal son oriundos de las Comunidades aludidas lo que indudablemente ha de facilitar su labor, anotando igualmente que los locales que han de dedicarse a atención en las Comunidades de Acolla y San Pedro de Cajas eran los que anteriormente venía utilizando el Área de Salud, razón por la que se permite solicitar del señor Ministro se sirva interponer sus buenos oficios en orden a que sean cedidos a la Institución; el Directorio emitió su aprobación a

Las medidas adoptadas por las Autoridades superiores de la Caja que se han reseñado.

2° - Cambio de sistema de recaudación - Al respecto informa el señor Gerente General sobre los resultados del viaje realizado por un grupo de funcionarios de la Institución a los Países de Colombia, Venezuela y Nicaragua, con miras a analizar, en la práctica, el nuevo sistema de recaudación de contribuciones obrero-patronales que tienen en operación dichos países, expresando en relación con ello, que tales funcionarios han preparado y presentado a su Despacho la documentación consiguiente que a la fecha se está revisando por las Autoridades de la Caja y que, asimismo, acaba de llegar el señor José María Pinzón, experto de la O.E.A., que está cooperando ampliamente con los indicadores funcionarios institucionales, con el objeto de la aplicación progresiva del sistema antedicho.

Asimismo dió cuenta también de la disminución operada en los meses corridos del presente ejercicio, en la recaudación de la contribución obrero-patronal en relación con períodos anteriores, y que en mérito a ello, su Despacho, aún cuando anotando que el hecho de que podría explicarse por diversos factores, entre los que cabe mencionar las restricciones crediticias que actualmente se hallan en vigor, habría impartido las instrucciones del caso a los funcionarios de la Institución responsables de dicha labor, con miras a superar el problema anotado, considerando oportuno recordar también que ha solicitado del Gerente y Director de Prestaciones de Salud, que en función de los Sub-Pliegos a su cargo, adopten las providencias necesarias orientadas al recorte en lo posible de los egresos consiguientes, con miras a aminorar el impacto producido en la eco-

nomía institucional como consecuencia de las últimas disposiciones legales o reglamentarias dictadas. Puestas las intervenciones del señor Ardóñez, que se refiere a la falta de personal inspectivo en algunas zonas de la República; del Dr. de las Casas, quien manifiesta que el problema anotado por el señor Ardóñez será superado en el próximo Presupuesto de la Caja a través de la inclusión de las partidas pertinentes; del señor Ministro quien se refiere a las deficiencias iniciales anotadas en el personal inspectivo en el Fondo de Salud y Bienestar Social y a las disposiciones adoptadas para dar solución a este problema mencionando entre otras el otorgamiento de primas a dicho personal, sugiriendo que la Caja tome contacto con la Dirección de dicho Fondo a los fines expuestos; y del Dr. de las Casas quien expresa haber celebrado con tal objetivo algunas conversaciones con funcionarios del Organismo citado; el Consejo emitió su aprobación a las medidas resueltas por el señor Gerente General.

3º. Oficio del Presidente del Consejo Superior al Presidente del Banco de la Nación, sobre el aumento de prima de recaudación. En relación con ello informa el señor Gerente General sobre el planteamiento que había formulado a la Caja el Banco de la Nación orientado al incremento del porcentaje que se le otorga por concepto de recaudación de las obligaciones obrero-patronales, haciendo saber que al respecto se había emitido un informe por la Sub-Gerencia Técnica de nuestra Institución en el que se pronuncia en forma denegatoria a tal pedido, en razón de los fundamentos que expone y que en vista de ello, su Despacho considerando válidos los argumentos vertidos en el documento a que ha hecho mención, había enviado un oficio al Presidente del Banco del rubro solicitándole, que por los fundamentos expresados no se aplicare el incre-

mento pretendido, emitiendo el Consejo pronunciamiento favorable a dicho temperamento.

4° Rotación de funcionarios en la Oficina Central. - Manifiesta el señor Gerente General en relación con este punto que su Despacho acorda con la Gerencia y en aplicación de un acuerdo adoptado desde hace ya cierto tiempo por el Directorio, que establece que como sana política institucional debe operar rotaciones periódicas de funcionarios, habrá elaborado un cuadro de rotaciones de diversos servidores en la Oficina Matriz, a nivel de Jefes de Departamento, documento al que dió lectura expresando, además, que en aplicación de la Ley de Presupuesto en vigencia, que permite la delegación de funciones, se había considerado conveniente y así lo propone al Directorio, encomendar al Apoderado de la Caja señor Eduardo Borda Falvidas, el control de la actividad inspectiva institucional bajo directa dependencia de la Gerencia, e, igualmente, que también se había estimado necesario centralizar las Cobranzas Coactivas a nivel nacional, en un Departamento cuya creación propone bajo la denominación de "Departamento de Cobranzas", planteando que el mismo estaría dirigido por el señor Arturo Petit García de la Arena, antiguo funcionario que actuará bajo el control inmediato de la Sub-Gerencia Técnica de la Institución.

El Consejo previa intervención de algunos de sus miembros, acordó aprobar el plan de rotaciones propuesto por el Gerente General, la creación del Departamento de Cobranzas con la proyección indicada, la centralización de la actividad inspectiva en el Apoderado de la Caja bajo la directa dependencia de la Gerencia de la misma y el ascenso a la categoría de Jefe de Departamento de los señores Julio Lores y Carlos Ace Moscoso Quienes dirijan,



respectivamente, los de Inspección Lima e Inspección Provincias.

5°.- Intercambio de servidores con la Superintendencia de Seguridad Social de Chile.- En vinculación con ello indica el señor Gerente General que la Superintendencia de Seguridad Social de Chile había propuesto a nuestra Institución un plan de intercambio de servidores el que se llevaría a cabo a diversos niveles, con miras al estudio y conocimiento recíproco de las técnicas operantes en diversos aspectos en ambos Institutos y que él, considerando útil tal planteamiento se permitiría someterlo a la consideración del Directorio, haciendo presente que había cursado dos comunicaciones a los Organismos correspondientes del vecino país de Chile, manifestándole la aceptación institucional en principio a dicho pedido, y solicitándole informe sobre el número de servidores de la Superintendencia que vendría a nuestro país, creyendo que ellos no superarían el número de diez, causando un egreso mínimo, pues el viaje se efectuaría por tierra, pensándose otorgarles alimentación en el Hospital Obrero de Lima y tal vez alojamiento en la Colonia Vacacional de Huampaní.

Con las intervenciones previas de los señores Ordóñez, Vasi y Chiang, el Directorio, considerando conveniente para la Institución la política de intercambio a que se había referido el Gerente General, acordó emitir pronunciamiento favorable a la misma, autorizando el egreso que fuera menester como consecuencia de la venida de los servidores chilenos antedichos.

6°.- II Congreso Iberoamericano de Derecho de Trabajo y Seguridad Social.- Informa el señor Gerente General, que el Presidente de la Asociación Peruana del Derecho de Trabajo, había cursado una comunicación a su Despacho, haciéndole saber que en el I Congreso

4º Iberoamericano del Derecho de Trabajo y Seguridad Social, se había acordado señalar a Lima como sede del I F Certamen que va a llevarse a cabo en el mes de noviembre del año en curso, a cuyo fin se solicitaba la cooperación económica que la Institución estimare conveniente para solventar los egresos respectivos, y que, teniendo en cuenta que el Temario a cumplirse consideraba un punto de indiscutible importancia para la Caja, cual era "El Derecho y la Seguridad Social", es a su entender, justificado el pedido en referencia, solicitando autorización del Directorio para efectuar un estudio en base al cual, propondría en la próxima reunión la cifra con la que estaría en condición de colaborar la Institución, acordándose así el Consejo.

7º Conversaciones con el Seguro Social del Empleado orientado al intercambio de información. - Al respecto manifiesta el señor Gerente General que tanto a él como al Gerente General del Seguro Social del Empleado se le había conferido el encargo de poner en práctica las medidas conducentes a mantener un intercambio periódico de información de las actividades que cumplen los mencionados Institutos, acordando el Consejo, en mérito a lo expuesto, se efectúe por el Gerente General los estudios conducentes a hacer viable el intercambio aludido.

8º Posibilidades de venta de un terreno de propiedad de la Caja en la ciudad de Trujillo al Fondo de Jubilación Obrera. - En relación con este punto informa el señor Gerente que el Fondo de Jubilación Obrera cuya Presidencia él ejerce por delegación del Consejo, tenía dentro de su plan de inversiones un proyecto de construcción de una Unidad de Viviendas en la ciudad de Trujillo, expresando, en relación con ello, que la Caja era



propietaria de un terreno en la localidad antedicha el que a la fecha se halla sin utilización, razón por la que proponía se adopte en principio un acuerdo referido a la posibilidad de que el inmueble aludido pudiera ser adquirido por el Fondo previa tasación, o en su defecto, cedido al Fondo para que éste construyera en el mismo, además de la Unidad de Viviendas, un local destinado a las oficinas de la Caja, con las intervenciones previas de los Dres de las Casas y Chiang, el Consejo acordó autorizar a la Gerencia General y Gerencia para que efectúen los estudios y tasaciones consiguientes de los diversos terrenos que posee la Institución en las distintas regiones del país, con miras a una posible operación a efectuarse con el Fondo de Jubilación Obrera.

9° Proyecto de modificatoria del Estatuto de Prestaciones Asistenciales para servidores de la Institución y del Reglamento del Fondo de Inversiones de Empleados. En vinculación con este punto el señor Gerente da lectura a un informe, en el que plantea, por los fundamentos que se exponen se amplíe la actual composición del Comité de Administración del Fondo de Prestaciones Asistenciales, Fallecimiento y Retiro, con un representante de la Dirección de Prestaciones de Salud, e, igualmente que el Comité del Fondo de Inversiones de Empleados se integre también con un delegado más que debe pertenecer al sector Asistencial de la Caja, en vista de los problemas propios que según manifiesta, son inherentes a los servidores de este ámbito, previa intervención del Delegado de los Asegurados señor Ordóñez, el Directorio acordó acceder al planteamiento formulado por el señor Gerente, en mérito a las razones invocadas en su informe.

10° Informe del Delegado de los Asegurados Sr. Mario Carlin sobre su reciente viaje al extranjero. Al respecto el

Delegado de los Asegurados Sr. Mario Carlin, emite un informe al Consejo, en vinculacion con los temas tratados y la actuacion que cumpliera en la 51a. Reunion de la Oficina Internacional de Trabajo, llevada a cabo en Ginebra y a la que asistiera en la condicion de Delegado del Peru.

11° - Informe del Director de Prestaciones de Salud sobre la reunion del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud - Informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud que en el mes de octubre próximo, se realizara en Puerto España - Trinidad -, una reunion del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, en la que se considera como uno de los puntos del temario, "La Extension de la Seguridad Social a la Poblacion Rural", habiendose acordado invitar a los Institutos de Seguridad Social a dicho certamen que el estima de verdadero interes, dado el punto a tratarse, que a su juicio, es de indudable importancia para la Institucion.

12° y 13° - Comunicaciones de ANMSO y Resoluciones del Servicio Civil sobre el Dr. Alfredo Cruz Florian - En vinculacion con este punto, el Sr. Director de Prestaciones de Salud da cuenta al Consejo de las diversas comunicaciones que le han sido cursadas por la Asociacion Nacional de Médicos del Seguro Social Obrero, relacionados, entre otros aspectos, con la declaracion de que Anmsso se considera afectada por no habersele permitido participar oficialmente en el proceso administrativo seguido al médico de la Posta de Huaral, Dr. Alfredo Cruz Florian, con el pedido para que se le envíe el expediente administrativo formado al respecto; con los que adicionalmente presenta para que se estructure una Comision que con participacion de Anmsso estudie y evalúe los resultados prácticos de los convenios que sobre coordinacion de servicios asistenciales tiene celebrado la Institucion con diversas entidades; con el

que se integre con un representante de Anmssio, cada uno de los Comités que funcionan en el ámbito institucional, e incluso, que esta representación se extienda al Consejo Superior de la Caja; con la solicitud que formula para que le sean transcritos los programas de acción, metas y proyectos presupuestales correspondientes al actual y próximo ejercicio "para un mejor conocimiento y adecuación por Anmssio en base a realidades", y, por último, con el retiro del actual Médico - Director Interino del Hospital Olivo de Huariaca.

En relación con tales pedidos, el Consejo Superior acordó que por Secretaría se le curse una comunicación a la Asociación antedicha, recordándole, que por expresa disposición del Art. 56° de la Ley 8433, le corresponde la dirección administrativa, financiera y técnica de la Caja, no pudiendo por lo tanto dar intervención a dichas actividades y funciones a Anmssio, cuyos objetivos son de distinta naturaleza y orden que los señalados al Consejo Superior de la Caja. por las precepciones legales en vigor además de que ello podría implicar, en casos, la revisión de actos y decisiones del Directorio o de sus miembros, haciéndoles saber, además, que tal pronunciamiento no obsta para que el Consejo o las Autoridades Institucionales, soliciten la colaboración de profesionales médicos a su servicio en los casos y para los asuntos que considere pertinentes.

#### 14° Visita del Director de la Oficina Panamericana de la Salud

Informa el Director de Prestaciones de Salud, de la reciente visita efectuada a nuestro país por el Sr. Abraham Horbith, Director de la Oficina Panamericana de la Salud, en cuya oportunidad fue invitado por nuestra Institución habiendo celebrado una reunión con él y diversos funcionarios de la Dirección de Prestaciones de Salud, en cuya ocasión

se hizo de su conocimiento los programas y metas institucionales, expresando el Dr. Borlith por su parte, que la Organización que representa, estaba llana a brindar asesoría a la Caja en los aspectos para los que les fuera solicitada.

15° Autorización para adquirir un terreno anexo al Hospital Albero de Chuncha, destinado a la ampliación de dicho Nosocomio. - En relación con este punto informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud que el área actual del Nosocomio del rubro es bastante reducido, lo que impide eventualmente una posible ampliación, manifestando además que el propietario del terreno colindante con el citado Hospital, tiene en mente lotizarlo a los fines de venta a particulares y que en conocimiento de las necesidades de dicho centro asistencial había ofrecido vender un área de terreno de 6,458.00 m<sup>2</sup>, anexo al mismo por el precio de \$. 160.00 por metro cuadrado que él considera, en principio conveniente adquirir teniendo en cuenta la necesidad de ampliar dicho Nosocomio, al precio cómodo a que se ofrece el terreno aludido y que por lo tanto había expresado al propietario en referencia, formule solicitud a la Caja ofreciendo la venta mencionada. El Consejo, en mérito a la exposición anterior, acordó autorizar a la Dirección de Prestaciones de Salud para que efectúe las gestiones pertinentes y los estudios del caso en orden a la posible adquisición del terreno en mención.

16° Solicitud de licencia de los Doctores Chiong y Salinas Médicos de los Hospitales de Chuncha e Yca respectivamente. - Informa el Sr. Director de Prestaciones de Salud de que los doctores Antonio Chiong y José Salinas Ballón, médicos de los Hospitales de Chuncha e Yca respectivamente, habían formulado solicitud de licencia por un año para seguir

un curso de post-graduado en Brasil en la especialidad de cirugía torácica, y que él se permitirá recomendar tales solicitudes teniendo en cuenta la conveniencia de la mayor capacitación profesional que habrán de obtener los médicos aludidos y al hecho de que la licencia operaría dentro de las condiciones normales establecidas, acordándose así el Directorio.

17° Otros Asuntos - Informa el Sr. Gerente sobre las solicitudes de pagos por armados formuladas por la firma Laos y Bolzman, y los Concejos Distritales de Baranco, Surigáncho, La Victoria y Rimac, dando cuenta de los planteamientos que en las mismas se formulan.

Con la intervención previa del Gerente General quien expresa su parecer de que el otorgamiento de facilidades debe restringirse en lo posible, teniendo en cuenta que ello está creando, en casos, una actitud patral renuente al cumplimiento puntual y oportuno de sus obligaciones; el Consejo acordó otorgar como máxima facilidad a la firma Laos y Bolzman como pago inicial, el abono de la tercera parte de su deuda a la Caja y el 50% de lo que corresponde al Fondo de Tributación Obrera, disponiendo que el saldo de la obligación pendiente a ambos Institutos sea cancelado en un período de 5 (cinco) meses, y, en cuanto a los Municipios de Baranco, La Victoria y Rimac, señalarse como máximo plazo de la colectura total de sus obligaciones la fecha del vencimiento de su mandato que es el 29 de diciembre de 1969, consolidándose las moras correspondientes, a cuyo fin deberá repartirse las deudas respectivas en 28 armados mensuales de igual monto a partir del 1° de setiembre; y, en lo que se refiere al Concejo Distrital de Surigáncho, aceptar su planteamiento de amortización de

\$ 10,000.00 por la Caja y \$ 10,000.00 por el Fondo de Jubilación Obrera con efecto retroactivo al 1° de enero del presente año, debiendo por lo tanto de hacer entrega inmediata de los \$ 160,000.00 que equivale a los meses corridos a la fecha.

Seguidamente informa el Sr. Gerente General que se ha expedido la Resolución Suprema pertinente, en virtud de la cual se integra la delegación peruana a la Reunión Extraordinaria del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social que habrá de celebrarse en Lima, a partir del 10 de setiembre del año en curso, solicitando autorización del Consejo para proponer que se dicte una Resolución ampliatoria considerando como miembros de dicha delegación, en la condición de Asesores a los integrantes del Consejo Superior de la Institución, acordándolo así el Directorio.

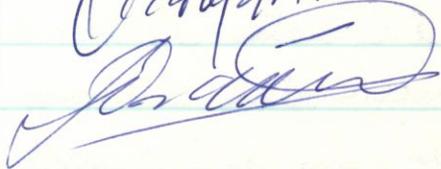
Seguidamente informa también el Sr. Gerente General que por no haberse tenido hasta la fecha todos los datos necesarios, no se había terminado de estructurar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1968, estimando sin embargo que en un plazo de 15 días, podría estar concluido permitiendo así traerlo a la próxima reunión a los fines de su debate.

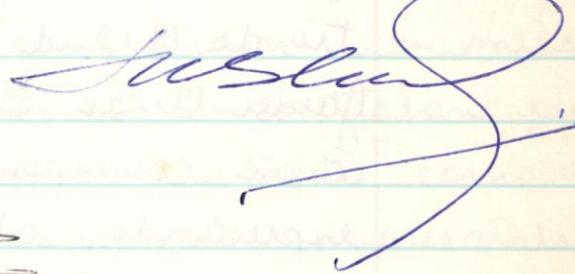
En relación con ello plantea el Delegado de los Asegurados Sr. Ordóñez, que se le haga llegar a cada miembro del Directorio una copia del Presupuesto Analítico del próximo ejercicio, expresando el Sr. Gerente General que una vez aprobado el documento aludido, se cumplirá con el pedido formulado.

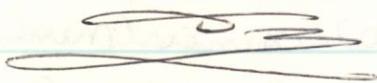
A continuación el Gerente General somete a consideración del Consejo la programación de pagos para el mes de setiembre próximo, efectuado conforme a un acuerdo anterior, por el Gerente Gene.

ral, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, la que una vez analizada por sus miembros fue aprobada, disponiéndose la distribución de ejemplares de la misma entre cada uno de los integrantes del Directorio.

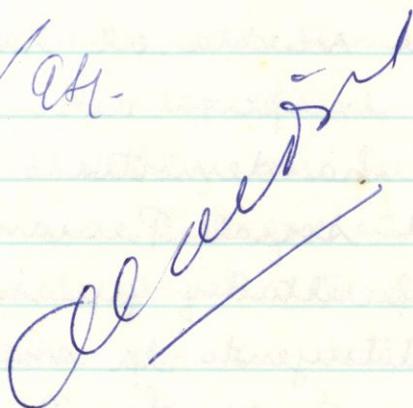
Sin otro punto que tratar, se levantó la sesión.

Occupittas  






Wah.



del

355a. Sesión del Consejo Superior  
29 de setiembre de 1967.

Bajo la Presidencia del Dr. Javier Arias Stella, nuevo Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores Eugenio Ysola y Fernando Cornejo Paro, Delegados Patronales; Mario Carlin y Vitaliano Ardóñez, Delegados de los Asegurados; Andrés Rotta O., representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos; Pedro Cardich Loarte, Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; José de las Casas y Guillermo Vidal, Gerente General y Gerente, respectivamente, se llevó a cabo a horas 7.00 p.m. del día 29 de setiembre de 1967 la 355a. sesión del Organismo del rubro, habiendo excusado su inasistencia el Director de Trabajo, Dr. Enrique Chiang Portilla.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día.

Incorporación del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social como Presidente del Consejo Superior. Se refiere el señor Gerente General, que como consecuencia de la renovación del Gabinete Ministerial recientemente producida, ha sido designado Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, el Dr. Javier Arias Stella, a quien en esta última condición corresponde la Presidencia del Consejo Superior expresando, al señor Ministro, en su nombre y en el de los Miembros del Directorio la satisfacción que les embarga por su vuelta al seno del Consejo, ya que son testigos de excepción del interés y preocupación que siempre ha demostrado tanto por el progreso de la Seguridad Social Peruana como por la solución de las dificultades que ha venido confrontando la Caja, constituyendo la mejor muestra de lo manifestado, el Proyecto de Ley Orgánica del Seguro Social para los Trabajadores Obreros Independientes y Similares, elaborado bajo su directo impulso y que fue presentado a las Cámaras poco antes que se produjera la renuncia colectiva del Gabinete que presidiera el Dr. Fernando Schwallb López Aldana, proyecto de indudable trascendencia, ya que de convertirse en ley permitiría proteger a mayor número de personas e incorporar riesgos de evidente contenido social como los de enfermedad profesional y accidentes de trabajo en el ámbito de cobertura del sistema, abriendo el camino requerido para poder amparar a la familia del trabajador otorgándole las prestaciones más urgentes, haciendo posible, además, la unificación de los Regímenes de Seguridad Social bajo una sola entidad con las ventajas indudables que ello supone.

Indica además, que considera oportuno hacer también presente el reconocimiento institucional al



Dr. Daniel Becerra de la Flor, anterior Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Premier y Presidente del Consejo, con el cual todos los integrantes de este Organismo han trabajado en recíproca colaboración para solucionar algunos de los difíciles problemas que afectan a nuestra Institución, orientando y realizando, asimismo, valiosas gestiones, con miras a solucionar aquellos que aún se encontraban pendientes, razón por la que propone se adopte como acuerdo, el cursarle una comunicación expresándole el reconocimiento institucional por los valiosos servicios prestados, emitiendo el Directorio pronunciamiento unánime al respecto.

El señor Ordóñez por su parte, expresa su saludo a nombre de la Delegación Obrera al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y la complacencia de la misma por su reincorporación al Directorio en su calidad de Presidente del mismo, manifestando que dadas sus condiciones de dinamismo, capacidad y honestidad demostrados en su anterior gestión, está seguro que en la que cumplirá a partir de la fecha pondrá todo su empeño para el logro de las aspiraciones de los asegurados y de la Caja.

En respuesta el señor Ministro expresa en primer lugar su reconocimiento por las frases vertidas por el señor Gerente General y el Delegado de los Asegurados señor Ordóñez y su satisfacción por encontrarse nuevamente con verdaderos amigos en el Consejo Superior de la Caja con los cuales manifiesta desde ya cooperará ampliamente en el logro del objetivo propuesto que no es otro que el de la superación institucional en todos sus aspectos lo que habrá de revertir en beneficio de la clase trabajadora del país.

### Informes.

A continuación el Dr. Arias Stella solicita que le emitan una información verbal, en este mismo

acto vinculada a la labor realizada por la Caja en los diferentes aspectos de su gestión, en el lapso de casi dos años en que él dejó de presidir el Directorio.

En relación con ello manifiesta el Dr. de los Laras, que considera conveniente hacer conocer en primer lugar al señor Ministro, los siguientes aspectos:

a) Presupuestos Funcionales. - En vinculación con este punto expresa que en dicho período se ha venido mejorando la preparación y estructuración de los Presupuestos Institucionales ajustándolos a su realidad y necesidades, y que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes la Caja viene llevando a cabo, a través de una dependencia técnica no ha mucho constituida, la Ejecución Presupuestal lo que habrán de permitir y facilitar en el futuro la elaboración de cabales documentos de este tipo, anotando además que periódicamente se venían produciendo mayores egresos en el sub-Pliego de Enfermedad - Maternidad que se están precisando a través del cargo del Control de Ejecución, de manera que hoy en día se está en actitud de poder señalar los partidas donde se anotan tales mayores egresos, indicando que corresponde a los Titulares de los Sub-Pliegos respectivos tomar las medidas de control más aconsejables y las directivas adecuadas a las diferentes situaciones que se vayan constatando.

b) Plan Piloto de Comunidades. - Seguidamente se refiere a que con motivo de la llegada del Grupo Asesor y Técnico de la Oficina Iberoamericana de Seguridad Social, se ha trabajado en la formulación, presentación y aplicación del Plan Piloto de Extensión de la Seguridad Social a las Comunidades del Centro del País, o sea Muquillanayo, Alolla y San Pedro de Lajas, Plan que ya se ha comenzado a aplicar y cuya aplicación se halla a cargo de la



Caja Nacional de Seguro Social, acotando que con motivo del día de la Seguridad Social Peruana celebrado el 12 de Agosto último, efectuó una exposición del procedimiento y antecedentes del citado Plan, correspondiendo al señor Director de Prestaciones de Salud dar cuenta de los trabajos llevados a cabo para ponerlo en práctica, haciendo presente que se trata de una obra de indudable beneficio para los núcleos humanos comprendidos y que existe verdadera expectativa tanto en América como en Europa por conocer los resultados.

c) Cambio de Sistema de Recaudación. Indica que a los fines de una mayor recaudación y simplificación de los trámites de pago de contribuciones, así como del propio control de las prestaciones asistenciales, se está trabajando en un cambio de sistema recaudativo, contándose al efecto con el asesoramiento técnico del Consultor de la Organización de los Estados Americanos señor José María Pinzon, y se ha constituido un Grupo de Trabajo que ha venido actuando en las Zonas de Chincha, Pisco e Ica, efectuando un nuevo reempadronamiento y una encuesta entre los patronos en vinculación con los ventajeros del nuevo sistema, además de actualizar las deudas a la Caja y al Fondo de Jubilación Obrera y que de la experiencia obtenida en otros países que cuenta con sistema similar se desprende que la nueva modalidad contributiva a actuarse podría incrementar en un 20% por lo menos el monto de los ingresos por cuotas, existiendo, incluso, la posibilidad de llegar a sumas mayores, aclarando que se trata de un plan de medio alcance, que demorará, en su concepto, lo menos dos años para ser aplicado en la integridad del país.

d) Cuenta Individual de Asegurados. Se refiere el Dr. de las Casas al hecho de haberse convocado a Licitación Pública la elaboración de las Cuentas Individuales de

los asegurados con miras a obtener información cabal, actualizada al respecto, habiéndose concedido ya la buena pro a una de las firmas proponentes y que en breve término será suscrito el contrato respectivo.

Se desprende de lo expuesto que de realizarse la labor en la forma esperada se habrá dado un paso importante para la agilización de los trámites referidos a expedientes incoados para pago de pensiones y en el conocimiento de la Cuenta Individual en todos los casos que sea necesaria.

En relación con este punto hizo uso de la palabra el Dr. Vidal para aclarar que el trabajo a realizarse se halla dirigido fundamentalmente al Fondo de Tercilación Obrera cuya Presidencia ejerce por delegación del Consejo, y por ende, a las prestaciones que el Fondo da a los afiliados a dicho Organismo que se defieren en virtud de las prescripciones de la ley de su creación, acotando también al respecto el Delegado de los Asegurados señor Mario Carlin, que a su criterio, ello habrá de permitir individualizar y anotar en la respectiva Cuenta Corriente Individual, los pagos que en forma de reintegros por obligaciones insolutas vienen operando actualmente los patronos en mora.

e) Licitación de vehículos destinados a los Servicios

Asistenciales. - Al respecto indica el Dr. de las Casas que oportunamente se adquirieron, a través de una licitación pública un número de ambulancias, dispensarios rurales y camionetas para reemplazar a aquellos vehículos que por el dilatado uso ya no podían prestar un eficiente servicio en los Centros Asistenciales de la Institución y que a la fecha se está realizando en forma progresiva el reequipamiento de dichos Centros Nosocomiales, considerándose el monto necesario en los Partidos de Egresos consiguientes, sin

necesidad de recurrir a una licitación internacional o pública, y ello porque, dice, la Caja carece de capacidad para recepcionar equipos y conservarlos y porque además, supone la ventaja de evitar el pago de fuertes sumas por concepto de amortización e intereses, manifestando por último que se viene remodelando algunos Hospitales, Policlínicos, Postas, etc, habiéndose terminado ya la total reconstrucción del Auditorio del Hospital Obrero de Lima, en el que se produjo hace algunos meses un incendio y que en mérito a tal reconstrucción ha podido operar en el mismo los actos conmemorativos que se llevaron a cabo recientemente con ocasión de la XIV Reunión Extraordinaria del Comité Permanente Interamericano y XXV Aniversario de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. A continuación el Delegado de los Asegurados Sr. Mario Carlin, informa al Sr. Ministro sobre la gestión y desarrollo de los Seminarios de Seguridad Social para dirigentes sindicales, llevados a cabo por iniciativa de la Delegación de los Asegurados ante el Consejo y acuerdos favorables de este Organismo, en las ciudades de Lima y Huancayo los que, indica, se realizaron con cumplido éxito, anotando que en el último que fue en Huancayo, se formuló a su término una conclusión orientada a solicitar de la Caja considere la posibilidad de que se establezca un Policlínico Periférico en la indicada ciudad.

Seguidamente el Sr. Gerente se refiere el Proyecto de Ley presentado a las Cámaras por la Célula Parlamentaria Aprista, y que se orienta a otorgar autonomía financiera y administrativa al Fondo de Subsidio Obrero, creando por lo tanto un Organismo con personería jurídica propia e independiente de la Caja, reseñando, incluso, las opiniones técnicas, incluyendo la de la O.I.T., que se han emitido al respecto y que difieren a tal planteamiento, incidiendo en

Las comunicaciones e informaciones, que en su calidad de Presidente del Consejo Económico del Fondo ha emitido a las Comisiones respectivas de las Cámaras Legislativas del país y en las que se formula parece inusual a tal temperamento, anotando que el Proyecto aludido ha sido modificado en distintas oportunidades y que actualmente se encuentra en la Orden del Día para ser discutido en Senadores y que en vista de ello había distribuido entre los miembros de dicha Cámara copia de los documentos mencionados, incidiendo en que a través de la última modificación en el Artículo 1° del citado Proyecto, se crean dos ramas, la rama de Enfermedad-Maternidad y la de Pensiones, ambas con autonomía administrativa, lo que, indudablemente, supone la absoluta independencia de las mismas y que en vista de ello, él ha propuesto un artículo sustitutorio en virtud del cual se otorga a ambas ramas autonomía financiera pero no administrativa. El Sr. de las Casas expresa al respecto que considera el temperamento bosquejado por el Sr. Vidal, bastante grave, ya que de llevarse a la práctica, atentaría contra la necesaria integración de las Instituciones de la Seguridad Social en un solo Organismo, deviniendo incluso incompatible con el Proyecto de Ley Orgánica del Seguro Social Obrero que obra actualmente en las Cámaras.

Previo intervención del Sr. Ministro y del Sr. Vidal, se acordó que se estructure un memorándum sintetizando los puntos de vista institucionales al respecto, con miras a su distribución entre los parlamentarios integrantes de ambas Cámaras.

1.° Informe del Gerente General sobre el Proyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio de 1968.

Indica el Sr. de las Casas que en la sesión anterior, dio cuenta al Consejo de que el Proyecto de Presupuesto



para el ejercicio de 1968, había experimentado una demora en su terminación derivada de la información adicional que se había solicitado, especialmente a los Directores de Hospitales, para que remitieran y fundamentaran sus diferentes partidas de gastos, haciendo saber que los Sub-Pliegos correspondientes a Dirección y Administración, Pensiones, Invalidez, estaban prácticamente listos, y que el Director de Prestaciones de Salud le había hecho saber que en un plazo de 15 a 20 días se presentaría el correspondiente al Pliego FI referido al Seguro de Enfermedad - Maternidad, pero que preguntado posteriormente dicho funcionario sobre el Balance antes de vencerse el plazo estipulado, manifestó que no se había logrado concluir el Presupuesto por Partidas ni el Analítico de Personal, y que en el curso de la semana anterior ello estaría presentado y que en ausencia del Sr. Vasi, había llamado al jefe de la División de Evaluación quien le había expresado, ante su requerimiento, que recién el día de hoy o mañana sábado se presentará el Proyecto sin el Analítico del Personal, lo que hace suponer que habrá necesidad de otra semana por lo menos para resolverlo y completarlo.

## 2º. Asuntos pendientes con el Gobierno Central.

a). Deuda de la Compañía Nacional de Tranvías. - al respecto manifiesta el Sr. de las Casas, que como conoce el Consejo, al que ha venido informando periódicamente con el anterior Ministro de Hacienda después de haberse cerrado un contrato o convenio de acuerdo con lo que dispone la Ley. n° 15786, el mismo fue dejado en suspenso por disposición unilateral de ese Despacho. Que tal convenio consistía en la adjudicación a la Caja del inmueble con frente a la Av. San Martín y República Argentina de esta Capital, con miras a que nuestra Institución pudiera

destinarlo a la construcción de un Policlínico Periférico, habiéndose incluso casi llegado a coincidir en la valorización que suponía con el equivalente, con la deuda que tenía la Compañía Nacional de Tranvías a la Caja y Fondo de Jubilación Obrera, lo que permitía que no se efectuare desembolso en efectivo alguno, pero que con la decisión del Sr. Ministro de Hacienda de dejar sin efecto tal convenio y llevar a subasta pública el remate de ese inmueble y otros de la Compañía aludida, ha quedado frustrada la expectativa legítima por parte de la Caja de recibir el pago pendiente y postergado el derecho de los ex-trabajadores de la citada Compañía para gozar de las prestaciones asistenciales y en dinero que le garantizan las leyes creadoras de nuestro sistema. Que en vista de lo expuesto considera pertinente solicitar al Sr. Ministro recordar al Ministro de Hacienda actual, la necesidad y el interés general de dar solución al problema anotado, pues al parecer, incluso las dos licitaciones convocadas por la Junta de Almonedas no han dado resultado, y que de admitirse nuestra valorización superior ligeramente a los S/. 18'000,000.00 podría seguir la Caja los trámites inmediatos para la cesión o adjudicación en pago del inmueble aludido, lo que de lo contrario, la única solución posible será la de activar el expediente coactivo y pedir el remate para su adjudicación dentro de este procedimiento, expresando en respuesta el Sr. Ministro que hará las gestiones aludidas y que cree que tal vez puedan tener un resultado favorable.

B.) Prima de Recaudación. - Anota el Sr. Gerente General, que invocando el mérito de la ley n.º 16170, la División Contabilidad del Banco de la Nación, procedió en el mes de febrero último, según comunicación recibida en abril, a reajustar las deduc-

ciones del 1% sobre las recaudaciones encomendadas al Banco, modificando de esta forma el porcentaje del 0.5% convenido en el contrato de recaudación con la Caja de Depósitos y consignaciones, con miras a destinar este mayor ingreso al Fondo de Empleados de dicho Departamento y que, considerando que no se podía modificar unilateralmente una condición contractual, su Despacho se dirigió al Gerente del Banco mencionado, sosteniendo que en la prima de recaudación establecida en favor de la Caja de Depósitos anterior y Banco hoy, sólo podía afectar los ingresos fiscales y no de las entidades que contratan con el Banco, ya que incluso la propia ley no ha mandado reajustar los convenios de recaudación conforme a la nueva prima y como el Banco insistiera en base a un informe de su División de Asuntos Legales, se le ha dado respuesta escrita rebatiendo el informe aludido, haciendo saber que el propio Presidente de la República ha concurrido con el Presidente del Banco de la Nación para que se deje sin efecto dicho reajuste, ya que de otra forma resultará un servicio oneroso que supone a la Caja 1.75% y 1.70% al Fondo, que deviene en una cantidad demasiado alta considerando el aumento global de los ingresos por cuotas, haciendo saber que por información de Contabilidad hasta el momento no se han hecho efectivos los incrementos aludidos.

En relación con lo expuesto, se acordó recomendar al Sr. Ministro efectuar las gestiones conducentes en orden a la solución favorable del punto.

C). Ley n° 16643 ordenando la entrega de sumas respectivas referidas a plazas no cubiertas. Al respecto analiza el Dr. de las Casas las disposiciones de la ley del rubro cuyo Artículo 1° dispone abrir un crédito hasta por \$ 5'000,000.00 a la orden del Jurado Nacional de Elecciones para la atención de los gastos que demanden

las elecciones parciales de Lima y La Libertad y las municipales de 16 circunscripciones de la República, disponiéndose que el Ministerio de Hacienda ordenará la apertura de una cuenta provisional por el monto aludido y que las sumas acumuladas por concepto de los plazas no cubiertas, correspondientes al primer semestre del año en curso de las entidades del Sub-Sector Público Independientes se depositarán bajo responsabilidad, por los titulares del Pliego en la indicada cuenta provisional, abonándose mensualmente en la misma, y que en vista de dicha Ley, la Contraloría General de la República cursó una nota a la Caja, pidiendo que en cumplimiento de ella, se efectuaran los abonos consiguientes a la que su Despacho ha dado respuesta expresando por los fundamentos que reseña la opinión de la Caja, disconforme con tal temperamento, y que incluso con el Gerente General del Seguro Social del Empleado han preparado un Proyecto de Decreto Supremo con miras a exonerar a los seguros de la disposición antedicha, emitiendo el Consejo parecer concorde con tal temperamento.

D.) Se refiere seguidamente al antiguo problema que confronta la Caja relacionado con el no pago hasta el momento por parte del Estado de su deuda pendiente por concepto del 2%, deuda que le corresponde en su calidad de tal por las mencionadas contribuciones del 2%, manifestando que la Caja elaboró un Proyecto de Ley que fue elevado al Ejecutivo para que éste a su vez lo presente al Parlamento y que se orienta al abono de tales obligaciones insolutas mediante la emisión de Bonos de Acción Social, y que incluso fue precisamente el Dr. Arias Stella, el que hizo el envío al Ejecutivo con el correspondiente oficio, y que aunado a lo anterior se halla también pendiente

el problema de reconocimiento de la deuda por parte del Estado de los años 1963 y 1964.

El Consejo previó intervenciones de algunos de sus miembros acordó encomendar a su Presidente efectuar las gestiones ante el Ministro de Hacienda con miras a la remisión al Parlamento de los Proyectos aludidos.

E) Rectificación de porcentaje que corresponde a la Caja en virtud de la Ley de Alcoholes. - Se refiere el D. de las Cajas que conforme a la ley n° 12996 que estableció impuestos adicionales sobre los alcoholes con miras a hacer viable el pago de la cuota estatal se señaló de la misma un porcentaje tanto al Seguro Social Obrero como al Empleado, para la cobertura de las cuotas que el Estado estaba obligado a ablar a estos Institutos y que se había anotado que la cifra fijada a nuestra Institución no era la que le correspondía y que por lo tanto se habían hecho diversas gestiones por su Despacho con miras a señalar tal porcentaje real las mismas que habían obtenido resultado favorable y por lo tanto la entrega de lo realmente debido en el presente ejercicio presupuestal acordándose el reintegro de lo correspondiente al año anterior.

El Directorio emitió pronunciamiento favorable a las medidas adoptadas por la Gerencia General con miras a cautelar los intereses institucionales.

3° Reunión Extraordinaria del Comité Permanente Interamericano de la Seguridad Social y XXV Aniversario de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

El Sr. Gerente General se refiere a la reunión del rubro realizada recientemente en la ciudad de Lima con cumplido éxito, analizando los puntos fundamentales del temario de la Reunión del Comité y los acuerdos adoptados al respecto, así como a las

Ceremonias conmemorativas del XXV Aniversario de la Conferencia que se llevaron a cabo en el Auditorio del Hospital Olivo de Lima, expresando además, que la Caja se había visto obligada a incurrir en un gasto adicional como consecuencia del agasajo brindado a las Delegaciones que concurrieron a la Reunión antedicha, el mismo que asciende a la suma de \$ 48,680.00, solicitando aprobación del Directorio al respecto.

El Consejo, en mérito a los puntos expresados, acordó aprobar el pago de la suma en referencia.

4°.- Transformación de la Escuela de Dietistas de la Caja en Escuela de Nutricionistas.- El Sr. Gerente dio cuenta del informe preparado por la Dirección de Prestaciones de Salud y del que se anota que la Escuela de Dietistas de la Caja desde la fecha de su creación hasta el año 1966, ha venido capacitando y adiestrando profesionales que dedican casi toda su actividad a servicios institucionales y por lo tanto con limitada intervención en el curso de la salud pública y que la converción progresiva de los Hospitales en Centros de Salud, impone la necesidad de ampliar los conocimientos de las dietistas en diversos aspectos que les permita participar y cumplir más eficientemente las funciones que les compete, refiriéndose a que la Conferencia sobre Adiestramiento de Nutricionistas - Dietistas, celebrada en Caracas en julio de 1966, relievó entre sus acuerdos y recomendaciones la importancia y conveniencia de que todas las escuelas existentes en Latinoamérica que actualmente estén formando Dietistas, las conviertan en Nutricionistas, es decir profesionales bivalentes capaces de desempeñarse en los servicios de la Caja y en el curso de la salud pública, razón por la que se propone que el Consejo apruebe el temperamento enunciado.

El Directorio, previa intervención del Sr. Ministro, acordó diferir su pronunciamiento hasta el regreso del Director

de Prestaciones de Salud.

5° - Informe del Director de Prestaciones de Salud sobre la concurrencia de médicos de la Institución a diversos Congresos celebrados en el país. - En relación

con este punto, el Sr. Gerente dio cuenta al Consejo de la nómina de Congresos y personal médico de la Caja que ha asistido a los certámenes del rubro en aplicación de la decisión del Directorio de inscribir en ellos abonando las cuotas consiguientes a diferentes profesionales de las especialidades respectivas.

6° - Concurrencia de funcionarios institucionales al curso de Seguridad Social en México. - En relación con

este punto, el Sr. Gerente dio cuenta que la Dirección de Prestaciones de Salud, había dispuesto, previa autorización del Sr. Ministro, la concurrencia a la ciudad de México del Sr. Félix Chalco, para seguir un curso en el Centro Interamericano de Seguridad Social sobre Análisis de Costos, el que sólo aporta como gastos para la Institución los pasajes respectivos y un viático de \$ 5.00 U.S., diarios.

El Directorio considerando la conveniencia de capacitar a los funcionarios de la Caja en diversos aspectos de su especialidad en orden al mejor servicio, aprobó el viaje en referencia y el egreso respectivo.

7° - Concurrencia del Director de Prestaciones de Salud al curso de Administración de Servicios Médicos en México y a la XVII reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud en Puerto España - Trinidad. - En relación con este punto informa el

Sr. Gerente que el Director de Prestaciones de Salud, había viajado, previa autorización del Sr. Ministro, a la ciudad de México para dictar diversas charlas en relación con el curso de Servicios Médicos, a la cual había sido especialmente invitado y asimismo a la XVII Reunión en cuyo temario se consideró un punto de vital importancia para

la Institución como es el de extensión de la Seguridad social al medio agrícola.

8° - Solicitud de la Compañía Nacional de Bomberos de Cañete.

Dio cuenta el Sr. Gerente de la solicitud formulada a la Caja por la Compañía del rubro en la que expresa que teniendo en cuenta que la Caja ha renovado su flota de ambulancias y teniendo dicha Compañía necesidad de una ambulancia, solicita se le otorgue a título gratuito una de las que han sido dadas de baja por la Institución con miras a reacondicionarla para que pueda prestar servicios en la zona aludida.

El Directorio teniendo en cuenta la expresa prohibición legal que existe para que la Caja pueda donar algún bien de su propiedad, acordó aprobar que previamente se emita un pronunciamiento legal que señale el temperamento más viable para hacer viable efectiva tal cesión.

9° - Proposición de un acuerdo del Consejo en función de donaciones de la Caja.

Al respecto el Sr. Gerente indica que la proposición de la Dirección de Prestaciones de Salud es que cualesquier donación que se hiciera a la Institución, fuere canalizada por los Organos Superiores de la Caja, acordándolo así el Directorio.

10° - Solicitud de licencia del Dr. Ricardo Selue R., para seguir un curso de post-grado en Italia.

En vinculación con este punto, informa el Sr. Gerente a nombre de la Dirección de Prestaciones de Salud, sobre la solicitud formulada por el médico del rubro, Ayudante del Servicio de Cirugía Ortopédica del Hospital Obrero de Lima, y que se orienta a seguir un curso de pos-grado en la especialidad, en el Instituto Traumatológico de Florencia - Italia, conforme a la licia que a tal efecto se le ha concedido, indicando que el postulante ha cumplido con los requisitos requeridos.



El Directorio en mérito a los fundamentos expresados por la Dirección de Prestaciones de Salud, favorable a tal pedido, acuerdo acceder al mismo.

11° - Otros Asuntos - El Dr. Cardich solicita que en función del nuevo Presupuesto que ha de ser considerado por el Consejo, sean repartidos los documentos pertinentes con la debida antelación entre los miembros del mismo, a los fines de su análisis y cabal decisión en la próxima reunión.

Previo intervención del Sr. Ministro y del Gerente General, el Consejo acuerdo nominar de su seno a una Comisión integrada por el delegado patronal Sr. Eugenio Ysola, el representante del Ministerio de Salud Pública, Sr. Pedro Cardich, y a los señores Mario Carlin y Vitaliano Ordóñez delegados de los asegurados, con miras a que estudien el Proyecto en referencia y emitan un informe al Consejo en su próxima reunión, con vista al cual pronunciará su acuerdo al respecto.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión.

*Quirpotta*

*Ysola*

*[Signature]*

*Carlin*

*Ordóñez*

356a. Sesión del Consejo Superior

25 de Octubre de 1967.

Bajo la presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores: Eugenio Isola y Fernando Cornejo Paro, Delegados Patronales; Mario Carlín y Vitaliano Ordóñez, Delegados de los Asegurados; Andrés Rotta O., Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Pedro Cardich Loarte, Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; José de las Casas, Guillermo Vidal y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente se llevó a cabo a horas 7 p.m. del día 25 de octubre de 1967 la 356a. sesión del Organismo del Seguro, habiendo excusado su inasistencia el Director de Trebojo, Enrique Chiang Portilla.

Fueron aprobadas las actas correspondientes a las 354a. y 355a. reuniones, previa observación del señor Carlín, referida a la primera de ellas, en el sentido de que al informar y pedir autorización del Directorio para que se continúe llevando a cabo los Seminarios de Seguridad Social para Dirigentes Sindicales en diversas regiones del país, había expresado que la Delegación de los Asegurados que el íntegra, consideraba conveniente que tales certámenes se cumplieran también en la gran Lima a nivel Distrital, señalando como primera etapa de los mismos a los Distritos de La Victoria, Pímas, Breña, Baranco y la Provincia Constitucional del Callao, temperamento este, que fue aprobado por el Directorio.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día.

1º.- Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1968. En relación con este punto se dio lectura por el se-



cretario, a la comunicación dirigida al señor Presidente del Consejo por los Directores señores: Eugenio Isola, Pedro Cardich, Mario Carlin y Vitaliano Ordóñez, integrantes de la Comisión nominada de su seno por el Consejo en su reunión anterior con miras a que estudiase el Proyecto del rubro y en mérito a tal estudio emitiese un pronunciamiento previo al respecto, comunicación en la que se expresa que los firmantes han efectuado diversas reuniones con los señores Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud y demás funcionarios que intervinieron en la estructuración del indicado Proyecto, reuniones en el curso de las cuales procedieron a analizar los diversos programas que integran los Sub-Plegos respectivos, formulando una serie de inquirimientos que fueron debidamente absueltos por los funcionarios antedichos, y que en mérito a ello, expresan su plena conformidad con el documento en mención así como de la Exposición de Motivos preparada por el Gerente General y distribuida con antelación por la Secretaría.

Seguidamente el Dr. de las Casas hizo una reseña de la estructura programática del Proyecto en referencia efectuando un detallado análisis del mismo a través de las diferentes partidas que integran los Sub-Plegos correspondientes, absolviendo las preguntas y aclarando los diversos aspectos que le fueran formuladas por algunos de los miembros en base a la cual el Consejo acordó, por unanimidad, emitir su aprobación al documento referido, disponiendo por lo tanto fuese canalizado ante los Poderes del Estado.

El señor Gerente General, se refiere al Manual de Procedimientos del Proceso del Presupuesto Funcional de la Caja que ha sido distribuido por

la Secretaría entre los miembros del Directorio, indicando que el mismo se halla dividido en tres rubros: el primero de los cuales trata de las Etapas y Plazos; el segundo de los Procedimientos; y, el tercero de las Disposiciones Complementarias, haciendo un somero análisis de cada uno de ellos y expresando el objetivo que se pretende con el documento aludido.

El Consejo en mérito a tal exposición acordó, aprobar en principio tal documento, ordenando su distribución entre las dependencias respectivas, sin que ello enervara la posibilidad de que pudiera efectuarse cualesquier modificación al respecto.

Asimismo ratificando acuerdo anterior el Directorio dispuso que cualesquier nombramiento o provisión de plaza vacante, operará con previa proposición y autorización del Consejo al respecto.

## 2º Procesos Administrativos contra dirigentes del Centro

### Unión de Trabajadores de la Oficina Matúg - CUTSSOM.

Se refiere el señor Gerente General a la génesis de dicho proceso, expresando que con motivo de la aprobación que efectuara el Directorio en su reunión de 29 de agosto último de un plan de intercambio de servidores que había propuesto la Superintendencia de Seguridad Social de Chile a nuestra Institución con miras al estudio y conocimiento recíproco de las técnicas operantes en diversos aspectos en ambos Institutos, plan que incluso él había anunciado a los trabajadores de la Caja con el desplácito de los mismos en la fecha conmemorativa de su aniversario institucional, su Despacho había cursado las notas consiguientes en ejecución de tal acuerdo y que el Cutssom tomando como pretexto tal hecho y aduciendo argumentos falaces había efectuado publicaciones en algunos



diarios de la localidad y emitido boletines, en los que se incidirá en que tal decisión que se atribuya a la Gerencia General podría afectar a la seguridad de la Nación, refiriéndose también dicho Organismo en sus citados publicaciones a los cuentas en dólares de la Institución, e incluso a las licitaciones públicas que efectuará la Caja a través de su Comité respectivo que integran cuatro miembros del Directorio cuya honorabilidad se pretende poner en juego a través de los mencionados boletines. Que en vista de ello se encomendó a la Comisión de Procesos Administrativos de la Oficina Central, incoara los procesos respectivos contra la Junta Directiva del Cetsom, la que previo cumplimiento de los trámites requeridos, había elevado el correspondiente informe a su Despacho, del que se desprende que los hechos mencionados constituyen faltas de carácter disciplinario expresamente comprendidas en el Art.º 83º inc. b) de la Ley 11377 y que además infringen el acuerdo adoptado por el Consejo Superior en su sesión de 23 de junio de 1965; concluyendo la citada Comisión, en que compete a la Autoridad Superior la imposición de las sanciones establecidas en el Art.º 86º del Estatuto, acorde con la jurisprudencia administrativa establecida en casos similares, y que el teniendo en cuenta que acorde con la definición del indicado Estatuto y su Reglamentación, es el Consejo Superior la Autoridad Superior de la Caja, lo somete a su consideración a los fines pertinentes. Previa intervención de algunos de sus miembros, el Directorio acordó, por unanimidad, sancionar por 30 días de suspensión, a aquellos integrantes de la mencionada Directiva que fueran oficialmente citados por la Comisión antedicha, y que

incurrieran en rebeldía al no concurrir a rendir su correspondiente manifestación, reservando a resultados de nuevas investigaciones a efectuarse, la imposición de sanciones a aquellos cuyos nombres aparecían en las publicaciones aludidas como suscritores de ellos, pero que a través de la información de la dependencia consiguiente, se encuentran de viaje, vacaciones, o incapacitados por razones de enfermedad.

### 3. Determinación de la calidad de funcionarios en la Ins-

titución - Se refiere el Sr. de las Casas, que con fecha 12 de julio de 1965 el Auditor General de la Caja había elevado un informe a su Despacho por el que se sugiere la conveniencia de determinar los trabajadores que tuvieran la calidad de funcionarios de la misma y que en mérito a ello su Despacho solicitó el informe legal pertinente de la Sub-Gerencia Técnica de la Institución el que fue evacuado con fecha 13 de octubre de dicho año, expresándose que se consideraran como funcionarios públicos a los que ejercen actividades como autoridades y representación, a diferencia de los empleados o auxiliares que desempeñan labores de simple ejecución, en base a la cual se proponía se considerare como funcionarios a los Jefes de Sección, Sub-Jefes de Departamento, Auditores, Asesores, Sub-Directores, Contadores, Administradores, Jefes de Zona, Directores, Sub-Gerentes y Gerentes.

Que en base a lo expuesto y teniendo en cuenta la experiencia adquirida así como las necesidades institucionales de establecer pautas fundamentales de actuación administrativa, el proponía con la opinión favorable de los señores Gerente, y Director de Prestaciones de Salud al respecto, que el Directorio adoptase un acuerdo en el que se considerase los siguientes aspectos en vinculación con lo expuesto:



- A). Considerar como funcionarios de la Institución a todos los servidores o empleados con categoría equivalente a la de Jefes de Sección y demás cargos jerárquicos, incluyéndose en tal condición a los profesionales que ostenten tal categoría u otros análogos;
- B). La calificación anterior, conlleva a la representación institucional en sus niveles respectivos, tanto en el ámbito interno como antes terceras personas con las que los funcionarios tratan asuntos vinculados a sus respectivas actividades.
- C). De acuerdo a los preceptos constitucionales pertinentes, así como con el artículo 49 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Art. 11° de su Reglamento, el ejercicio de la autoridad y representación que la ley confiere a sus funcionarios los obliga al cumplimiento cabal de las normas y principios que regulan el principio de la administración pública, siendo la responsabilidad mayor cuanto más alta sea la jerarquía administrativa.
- D). En concordancia con tales prescripciones, los funcionarios están impedidos en tener representación en organizaciones que pretendan utilizar la huelga u otros medios de coacción similares para la consecución de sus pretensiones.

El Consejo, en mérito a la exposición anterior, acordó encomendar a la Gerencia General, Gerencia y Dirección de Prestaciones de Salud la elaboración de un Proyecto de Acuerdo, que en base a las premisas planteadas precisare los servidores que tengan la condición de funcionarios institucionales e igualmente las limitaciones que de acuerdo con las normas y leyes reglamentarias pertinentes se encuentran sujetos por su calidad de servidores administrativos.

#### 4°.- Pliego de Peticiones del Centro Unión de Trabajadores.-

El Dr. de las Casas se refiere al Pliego que ha

formulado el Organismo del rubro, que ha dividido los puntos planteados en unos referidos a la Gerencia General, otros a la Gerencia y otros a la Dirección de Prestaciones de Salud, analizando en forma somera, los que a su entender tienen mayor trascendencia.

Previo intervención de algunos de sus miembros, el Directorio acordó que tal Pliego, fuera resuelto a través de respuestas directas que emitiría al Centro Unión de Trabajadores el Gerente General, en consulta con los funcionarios correspondientes, manteniéndose informado al Directorio.

5°.- Estudio conjunto con el Seguro Social del Empleado sobre evaluación de funciones y categorización. - Se refiere el Sr. de las Casas que con motivo de un Pliego de Peticiones anterior del Centro Unión de Trabajadores, el Consejo en su 351a. reunión, había considerado conveniente, disponiéndolo así, se efectuare una categorización de todos los empleados en base a una evaluación técnica de las funciones respectivas, labor ésta, que por diversos factores no se había podido cumplir hasta el momento, y que teniendo conocimiento su Despacho de que el Seguro Social del Empleado, había celebrado un convenio con el Centro Nacional de Productividad, (CENIP), con proyección similar, proponía que el Directorio tomara un acuerdo al respecto en el sentido de dirigirse al Seguro Social del Empleado con miras a solicitarle gestionara que la Caja fuera incluida en el convenio en mención, corriendo de cuenta de la Institución los gastos que le demandaren el indicado trabajo; disponiéndose así por el Directorio.

6°.- Programación de pagos del mes de noviembre. - Informó el señor Gerente General, al Directorio, sobre la programación de pagos que en aplicación de un acuerdo



anterior había sido efectuado por la Gerencia General, Gerencia y Dirección de Prestaciones de Salud, referido al próximo mes de noviembre.

El Consejo, previo análisis e inquirimiento de alguno de sus miembros al respecto, acordó emitir su aprobación, por unanimidad.

### 7° Renovación de convenios asistenciales con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

En relación con este punto, se refiere el Director de Prestaciones de Salud de que se habrá vencido ya el período de vigencia de algunos de los convenios que sobre coordinación de servicios asistenciales tenía celebrados la Caja, con el Ministerio del rubro, razón por la que, y previas las conversaciones establecidas en forma favorable, con algunas de las autoridades de dicho Ministerio, se permitiría proponer al Directorio la prórroga de los mismos hasta el próximo ejercicio presupuestal; acordándolo así el Directorio. Sin otro punto que tratar, se levantó la sesión.

357a. Sesión del Consejo Superior  
24 de noviembre de 1967.

Bajo la presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores: Eugenio Iso la, Delegado Patronal; Mario Carlin y Vitaliano Odonez, Delegados de los Asegurados; Andres Rotta O., Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; José de las Casas y Guillermo Vidal, Gerente General y Gerente, respectivamente; se llevó a cabo a horas 7.00 p.m., del día 24 de noviembre de 1967, la 357a. sesión del Organismo del rubro, habiendo excusado su inasistencia el Dr. Fernando Cornejo P., Delegado Patronal y el Dr. Pedro Cardich I., Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Sometida a aprobación el acta correspondiente a la 356a. sesión fue ratificada previa observación formulada, a través del Dr. Vidal por el Dr. Cornejo en el sentido de que al debatirse los programas y partidas respectivas que integran los sub-Pliegos del Proyecto de Presupuesto para 1968, había dejado perfectamente sentada su posición en el sentido de que las Autoridades competentes de la Institución deberían exigir un estricto control en el pago de horas extras a sus servidores.

Despacho; Pedidos, Informes y Orden del Día.  
Informes.

Da cuenta al Consejo el Dr. de las Casas que en aplicación de las prescripciones contenidas en el Art. 6° de la ley 16710, y dentro de las limitaciones que en la misma se establecen, había curado oportunamente comunicaciones al



Gerente y Director de Prestaciones de Salud para el pago a los servidores institucionales de las bonificaciones que por el mismo se acuerdan, con efecto retroactivo al 1° de setiembre del presente ejercicio conforme se establece en el Art° 8° de la ley acotada. Seguidamente se refiere al estado económico actual de la Institución, recordando que a comienzos del año 1965, cuando él se hizo cargo de la Gerencia General, el crédito de la Caja se hallaba seriamente afectado por haberse contraído una deuda cercana a los \$ 70'000,000.00 para cubrir obligaciones devengadas durante varios años por conceptos de provisiones y suministros, preferentemente medicinas y que aún cuando las condiciones variaron sustancialmente por haberse decretado que los depósitos de la Caja y del Fondo de Jubilación Obrera pasaran al Banco de la Nación, se llegó a un acuerdo favorable con esta última entidad para que asumiera la cancelación de los saldos pendientes, complaciéndose en remarcar que por su parte la Institución, ha venido cumpliendo con el abono de las armadas mensuales, lo que supone que a la fecha su obligación es únicamente de \$ 10'000,000.00 en función del 80% de las facturas de los citados proveedores, y que, incluso, se ha adecuado una amortización en vinculación con el 20% restante que queda librada a nuestras posibilidades económicas y para cuya cancelación total no hay plazo fijo ni exigencias perentorias, haciendo saber, que es muy posible que al 31 de marzo de 1968 se cancele el saldo de \$ 10'000,000.00 al Banco de la Nación

al que se ha hecho anteriormente referencia, manifestando además que se ha constituido un fondo ascendente a \$. 25'000,000.00 con miras a reconstituir la reserva institucional para pensiones, existiendo a la fecha disponible \$ 25'000,000.00 para el abono de la gratificación de Navidad a los servidores; además de la suma de \$. 168, 285.17 de la cuenta en dólares que mantiene la Institución y \$. 9'000,000.00 en cuenta corriente en el Banco de la Nación, refiriéndose también a la próxima inauguración del Policlínico del Parque Unión.

Indica que merece destacarse un programa en vía de preparación o ejecución inmediata cual es el Plan Piloto de Extensión de la Seguridad Social a las Comunidades del Centro del País, a cuyo fin se están concluyendo y equipando las Postas a establecerse en las Comunidades de Muqui-llayo, Accolla y San Pedro de Lajas que en breve serán entregadas al servicio, indicando que este es el motivo por el cual se incrementó la Programación de Pagos en el actual ejercicio, en \$. 150,000.00. Por último se refiere al Manual de Procedimientos del Presupuesto Funcional de la Caja y que fuera distribuido oportunamente por la Secretaría entre los miembros del Directorio el que le emitió su pronunciamiento favorable en principio, solicitando que teniendo en cuenta la necesidad de su puesta en aplicación y si no hubiera ninguna observación de los miembros del Consejo se apruebe definitivamente tal documento. Consultado los Directores por el